Trabajo y Derechos Humanos

Publicación del Observatorio de Trabajo y Derechos Humanos Facultad de Ciencias Sociales / Universidad de Buenos Aires

> OCTUBRE 2023 AÑO OCHO NÚMERO TRECE



Trabajo y Derechos Humanos

Publicación del Observatorio de Trabajo y Derechos Humanos Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Sociales - Oniversidad de Buenos Aires Año 8 - Número 13 - Octubre 2023



Trabajo y Derechos Humanos

Publicación del Observatorio de Trabajo y Derechos Humanos Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires Año 8 - Número 13 - Octubre 2023

STAFF

Director: Daniel Cieza

Comité de Redacción: Daniel Giorgetti, Verónica Beyreuther, Walter Bosisio, Emiliano Agostino, Tania Rodríguez y Julia Strada

Consejo Asesor: Ramón Torres Molina (Universidad Nacional de La Plata), José Miguel Candia (Universidad Nacional Autonónoma de México), Julio Gaitán Bohorquez (Universidad del Rosario, Colombia), Rogelio Mendoza Molina (Universidad Autónoma Metropolitana de México - Sede Azcapotzalco), Graciela Biaggini (Universidad de Buenos Aires), Patrick Staelens † (Universidad de Perpignan, Francia), Anders Neergard (Universidad de Lincoping, Suecia), Juan Montes Cató (Universidad de Buenos Aires), Octavio Maza Díaz Cortes (Universidad de Aguascalientes, México), Daniel Sandoval Cervantes (Universidad Autónoma Metropolitana de México - Sede Azcapotzalco), Enrique Arias Gibert (Instituto Universitario Nacional Madres de Plaza de Mayo y Universidad Nacional de Buenos Aires), Alma Melgarito Rocha (Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México), Patrice Mac Sherry (Long Island University - Universidad Santiago de Chile), Jorge Beinstein † (Universidad Nacional de La Plata), Raúl Molina (Universidad Alberto Hurtado de Chile) y José Rubén Orantes (Universidad Nacional Autónoma de México-sede Chiapas).

Arbitraje: Contamos con una Comisión de Arbitrajes ad hoc integrada por profesores/as consultos/as, titulares y adjuntos/as de Universidades públicas. Agradecemos la participación como lectora en este número de la profesora Ana Gonzalez Montes.

Edición y diseño: Florencia Lance

M. T. de Alvear 2230, oficina 208, CABA, (C1122AAJ) Argentina

Teléfono: 54 9 49 17 54 75

trabajoyderechoshumanos@gmail.com

ISSN: 2469-1542

Se terminó de imprimir en Multigraphic en octubre de 2023

Los artículos firmados expresan la opinión de los autores y no reflejan necesariamente la opinión de la Facultad de Ciencias Sociales.

ÍNDICE

EDITORIAL
Cerca del abismo
ACTUALIDAD
// Análisis sobre la situación del mercado de trabajo: datos al segundo trimestre 2023
Centro de Economía Política Argentina
// Derechos humanos y diversidades: implicancias en el mundo laboral
y responsabilidad del Estado Bibiana Reibaldi y Walter Bosisio
// La calculadora de la dolarización: ¿cuánto ganarías en dólares?
Julia Strada y Carolina Berardi
// Guatemala a las puertas de una nueva primavera
Laura Sala
Edulu Sulu
DOSSIER: TIEMPOS DE PELIGRO
// Ante una hiper inflación perversa, propuestas sobre el sistema financiero y cambiario
Horacio Rovelli
// El trabajo en la encrucijada electorial
Emiliano Agostino
// Argentina: de la frustración y el hartazgo a la restauración conservadora
José Miguel Candia
AVANCES DE INVESTIGACIÓN // Combine en la companie de trabajada por (1004-2010)
// Cambios en las organizaciones de trabajadorxs (1984-2018):
rebeldes, mujeres y piqueterxs Equipo de investigación
Equipo de Investigación
TEXTOS VIGENTES
// Significación y alcance de la Ley de Contrato de Trabajo. Conferencia de 1974
Afrio Pennisi
RESEÑAS DE LIBROS Y HOMENAJES
// Ricardo Melgar Bao (2023) Revistas de Vanguardia e Izquierda Militante.
América Latina, 1924-1934
José Miguel Candia
// Morir en tiempo de Milei. Homanaje a Carlos Lafforgue
Daniel Cieza



AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Decana: Ana Arias Secretario de Estudios Avanzados: Julián Rebón Secretario Académico: Hugo Lewin



OBSERVATORIO DE TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS

Coordinador: Daniel Cieza

Coordinador Adjunto: Daniel Giorgetti

Integrantes: Verónica Beyreuther, Mariana Facio, Luis Roa, Walter Bosisio, Emiliano Agostino, Edgardo Álvarez, Facundo Millán, Tania Rodríguez, Giannina Zambaglione, Candela Andó, Mariel Casentini Maffeo, Julia Strada, Patricia Paredes, Santiago Parrilla, Cecilia Castro, Florencia Lance, Hernán Letcher, Eugenia Rodríguez y Florencia Di Princio

Esta publicación cuenta con el apoyo de FEDUBA-CONADU, juntas internas de ATE-Capital, proyectos de UBACyT y CEPA







1

Cerca del abismo

por El Director

Argentina vive un proceso electoral que la pone muy cerca del abismo. El resultado de las primarias sorprendió a los argentinos y al mundo entero con un triunfo del estrafalario pre-candidato liberal Javier Milei. Un país vanguardia en defensa de los derechos humanos y en sindicalismo organizado se debatía entre el 120% de inflación anual y amenazas de un rumbo ultra-derechista. La elección en primera vuelta significó un gran alivio porque triunfó el candidato de Unión por la Patria. Resta el balotaje entre Massa y Milei.

En estos tiempos de peligro lo central es debatir si son viables propuestas de Milei como la dolarización de la economía, el cierre del Banco Central, la reivindicación de la última dictadura cívico-militar o la supresión de la indemnización por despido. Queda poco margen pare resaltar los módicos éxitos del gobierno de Alberto Fernández, como una mejora del empleo privado registrado. Pero lo que está en juego son los derechos humanos, las libertades democráticas y el modelo de desarrollo.

Por todo esto es insoslayable una crónica de un largo proceso electoral que está conmoviendo al mundo.

¿PASO al abismo?

Las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) celebradas en la Argentina en agosto de 2023 fueron consideradas por dos tercios de la población como un salto al vacío porque se impuso un pintoresco economista que habla con los perros y agita una melena de león. Ningún encuestador argentino predijo el resultado porque pareciera que sólo escudriñan al área metropolitana. Sólo la CELAG, de Alfredo Serrano Mancilla, le acertó porque se tomó el trabajo de recorrer todo el país y realizar encuestas presenciales.

El tercio que votó por Milei argumenta distintos fundamentos. Un exceso en la regulación estatal que se convierte en estorbo para los "emprendedores". Una crítica a la "casta" de funcionarios políticos y empleados públicos. El deseo de cobrar en dólares. El malestar por la inflación. En suma, una masa heterogénea que va desde

Recoleta al tercer cordón del conurbano bonaerense y se mantiene firme en todo el interior del país y en los diversos sectores sociales y étnicos.

El segundo tercio está integrado por los votantes de la coalición Juntos por el Cambio y en la interna de la fuerza se impusieron Patricia Bullrich como pre-candidata a presidenta y Giorgio Macrì como pre-candidato a alcalde de la Ciudad de Buenos Aires. Compiten por derecha con el economista y ante la nueva encrucijada se refugian en la demanda del orden y en la crítica al plan de dolarización de Milei. Quedaron en el camino Larreta y Santilli, adalides de la moderación. Y por arriba quedó Mauricio Macri, cuyo primo Giorgio se impuso en CABA y el ex empleado de su empresa, Grindetti, va de candidato a gobernador en la provincia de Buenos Aires.

El tercer tercio quedó para el oficialismo, que compite como Unión por la Patria. Hubo lista de Unidad encabezada por Sergio Massa y su partenaire Juan Grabois sorprendió con el 6% de los sufragios que lo habilitan para las grandes ligas en el futuro. Sergio Tomás suma dos cargos fundamentales: super-ministro de Economía encargado de negocias con el FMI y candidato presidencial del oficialismo. Ha logrado en poco tiempo cierto respiro de los "aprietes" del FMI y poder encarar una batería de medidas a favor de trabajadores y jubilados. Aunque la inflación muy alta se mantiene como espada de Damocles.

Milei y la dolarización, Massa y su maratón

La principal propuesta del ganador de las PASO es dolarizar la economía argentina. Más de 170 economistas plantearon que la dolarización es imposible porque faltan dólares. Milei le respondió con una frase bíblica. Las batallas no se ganan con muchos soldados sino con apoyo del cielo. Algunos analistas creen que fue una alusión muy terrenal. Recordaron que Milei en marzo 2020 ante la televisión chilena declaró que prefería la mafia al Estado "porque tiene códigos, cumple su palabra y compite". También recordaron que el economista había dicho que ya contaba con muchos millones de dólares que pondrían actores con los cuales tenía un pacto secreto. En concreto algunos creen que el señor de los cielos no es Amado Carrillo sino algún representante de la mafia calabresa en Argentina.

En la vereda de enfrente se movilizó Sergio Massa que carecía de una utopía para ofrecer. Pagar todo lo que hay que pagar al FMI para que se vaya rápido no suena como consigna para enamorar. Sin embargo, su plan de campaña orientado al anuncio de varias medidas por semana que favorecen a trabajadores, jubilados y PyMES y a recorrer todo el país en las últimas tres semanas fue efectivo. Al menos las nuevas medidas como la supresión del impuesto a las ganancias para los trabajadores y del IVA para los productos de primera necesidad, o el refuerzo de ingresos para trabajadores informales, fueron muy efectivas para mejorar el poder de compra de los sectores populares. Como consecuencia de esto y de la gran gestión de Axel

Kicillof en la provincia de Buenos Aires, Unión por la Patria derrota a Milei, que igualmente pasa al balotaje.

Retroceso en derechos humanos.

El campo nacional y popular en su laberinto

El triunfo de Milei en las PASO encendió todas las alarmas. No sólo en el país sino en el mundo. Fue objeto de tratamiento tanto en las "mañaneras" de López Obrador como en las páginas del diario inglés *The Economist*. Nadie entiende cómo un país líder en los juicios contra los genocidas puede tener la amenaza de una vice-presidenta negacionista. O cómo un país con gran tradición sindical puede llegar a discutir los proyectos de eliminar la indemnización por despido.

El retroceso en la defensa de los derechos humanos ya se está adelantando. La negacionista Victoria Villaruel se dio el lujo de hacer un homenaje a las víctimas del "terrorismo", reeditando la teoría de los dos demonios y yendo por más al reivindicar la última dictadura cívico militar. Este homenaje fue autorizado por legislatura porteña. Por otra parte, Javier Milei se reunió con el dirigente de la UOCRA, Gerardo Martínez, ex integrante del Batallón de Inteligencia 601, para hablar de un fondo que sustituya a la indemnización por despido y recibió el apoyo del casto filósofo sindical (hay que dejar de robar por dos años) Luis Barrionuevo para fiscalizar en octubre.

¿Nadie se pregunta si es lógico que la primera en el orden sucesorio sea una negacionista? ¿Nadie denuncia que una eliminación de la indemnización por despido viola el principio de progresividad central en el derecho internacional de los derechos humanos? ¿Nadie recuerda que la originaria Ley de Contrato de Trabajo fue mutilada por la última dictadura que suprimió 27 artículos y modificó otros 97?

Ante este peligro hubo una importante reacción de la sociedad argentina en la primera vuelta. El conjunto de los trabajadores organizados se alineó con Sergio Massa y muchos sectores medios se negaron a secundar la mano dura que proponen Milei y Bullrich. La tercera sección electoral de la provincia de Buenos Aires (conurbano Suroeste) y las provincias del Norte protagonizaron la remontada peronista. La candidata de Juntos por el Cambio quedó afuera del balotaje.

En la retaguardia se preparan Axel Kicillof y algunxs diputadas y diputados jóvenes que reportan a Cristina y Kicillof. A través de ellos se avizora un mejor futuro y una "nueva canción".

Primera vuelta y balotaje

En la primera vuelta a realizada el 22 de octubre no se fracturan ninguna de las cinco coaliciones que compiten. Especialmente porque tenían expectativas en obtener legisladores nacionales. El caso más evidente es el de la UCR que busca consolidar un bloque de legisladores en el Congreso para poder negociar. El balotaje será distinto.

Es probable que el sector de la UCR que más se identifica con el alfonsinismo vote a Massa y que la mayoría el PRO siga el consejo de Macri y vote a Milei. También es probable que muchos de los seguidores de Schiaretti y Mirian Bregman voten a Massa. El desenlace tiene pronóstico reservado. No ayuda la posición del PO que, seguramente, reiterará su planteo de voto en blanco, en abierta contradicción con su defensa abstracta de los obreros y en sintonía con su inconfesable análisis de que "cuanto peor, mejor."

En rigor, La Libertad Avanza se convierte en una amenaza comparable a los gobiernos de Trump y Bolsonaro, ya que no respeta los derechos económicos, sociales, culturales y de incidencia colectiva. Como dijo Milei prefieren la mafia antes que el estado social y democrático. Por lo demás, se ha alineado en la geopolítica mundial con Estados Unidos e Israel, y en materia religiosa se identifica con los postulados de las iglesias evangélicas más reaccionarias. Un triunfo de Milei conduce directamente al abismo y a una fuerte represión que como siempre soportará en mayor medida la clase trabajadora.

Un triunfo de Milei, combinado con un regreso de Trump en Estados Unidos, puede ser letal para el lento resurgir de procesos emancipadores como los de Guatemala y Honduras. Pero sobre todo muy duro para un pueblo trabajador que quedará a merced de una perversa alianza entre grandes empresarios, jueces corruptos y mafiosos.

Esquivando el fondo

No creemos en milagros. Pero quizás no terminemos en el fondo del abismo. Eso podría deberse a gruesos errores del adversario. La actitud de Milei de faltar el respeto al Papa Francisco y tildarlo de "comunista" y "amigo de dictadores" puede generar una reacción importante de la Iglesia Católica que tiene una estructura territorial importante, y el repudio de alguno de los promotores del economista, como ya ocurrió con Eurnekián. El verticalismo y la actitud de comercializar las bancas que puso de manifiesto la conducción de La Libertad Avanza genera dudas en la juventud que los apoya. La sobreactuación histriónica de un candidato que dice hablar con sus perros, incluso los muertos, no coincide con la imagen de un primer magistrado serio. La designación de una notoria "negacionista" y apologista de la última dictadura cívico-militar en la primera línea de sucesión no parece ser razonable. El acordar con el comercio de órganos y otros disparates por el estilo carecen de toda responsabilidad. Y el apoyo a los kelpers, por parte de Milei y su canciller in pectore puede ser otro desatino grave. Todos estos elementos aparecerán en el debate público de los candidatos y seguramente perjudicarán a Milei en su comparación con Massa, que puede ser considerado como un candidato serio.

Sin embargo, si nos salvamos del fondo del abismo, nos quedan los sufrimientos del otro fondo: el FMI. El cronograma de pagos es un infierno. Pareciera que la consigna de pagarle rápido al FMI no sólo no enamora, sino que es muy poco efectiva.

Contra el Fondo se negocia en bloque. Sin sólidas alanzas internacionales y sin un plan coherente es difícil zafar.

Restos de un naufragio

Cualquiera que sea el resultado del balotaje del 19 de noviembre se producirá un naufragio. Habrá un presidente sin quórum propio en el Congreso, un Poder Legislativo controlado por una posible alianza del PRO y La Libertad Avanza y un camino lleno de vencimientos a pagar al FMI.

En el caso que triunfe Milei el resultado es dramático. No tendrá apoyo de ninguno de los gobernadores, ni de intendentes con cierto peso, y para imponer sus políticas deberá recurrir a la represión.

Es temerario e inoportuno extender un certificado de defunción al movimiento nacional y popular en la Argentina. Tras el naufragio quedarán algunos restos muy valiosos. Quedarán algunas comisiones internas. Quedará una parte de la CGT: el moyanismo y la Corriente Federal. Quedarán las dos CTA y muchos de los movimientos sociales. Quedará Axel Kicillof y algún otro gobernador y muchos legisladores jóvenes de diversos colores que tendrán la oportunidad de foguearse denunciando a la mafia. Desde estos restos es posible reconfigurar el movimiento de masas y mirar hacia el futuro.

El futuro es lucha. Con una líder con probabilidades muy cercanas de detención domiciliaria, con una juventud confundida que en parte votará por el hombre de la melena es necesario "cambiar la música" como ha dicho el gobernador Kicillof. Esa música no puede ser otra que apoyarnos en nuestros hermanos latinoamericanos y reflotar la utopía de la solidaridad y la construcción de la Patria Grande.

Alerta temprana

En estos tiempos de peligro no hay que bajar los brazos. Estamos en alerta temprana. En el balotaje aparecen dos escenarios posibles: un triunfo de una amplia alianza centrista conducida por Massa o una victoria de Milei con el apoyo del Macrismo. Si se da el segundo escenario puede ser tarde para organizar una defensa eficaz de los derechos humanos más elementales. Entre el 20 de noviembre y el 10 de diciembre las instituciones quedarán a la deriva y pueden aparecer distintas formas de violencia. Y a partir de 10 de diciembre, si gana Milei, se pueden cumplir las amenazas de "hacer lo mismo, pero más rápido", o "exterminar el kirchnerismo". Con seguridad, aparecerá la manipulación de la justicia para encarcelar a la oposición como ya ocurrió en Jujuy, y puede ocurrir algún intento de ejecución sumaria, como ya vimos en el caso del fallido asesinato de Cristina Kirchner. La última palabra la tendrá el pueblo trabajador en el balotaje del 19 de noviembre. Allí se votará una opción entre la mafia de Milei-Macrì o la plena vigencia de los derechos humanos; es decir, derecho a libertades democráticas, derechos laborales y sociales y derecho al desarrollo.

Una coyuntura difícil

En esta sección reproducimos informes del CEPA sobre el mercado laboral y la desocupación que nos ubican en el contexto socioeconómico y una nota de Julia Strada y Carolina Berardi sobre la dolarización de Milei. También hay un trabajo de Walter Bosisio y Bibiana Reibaldi sobre un problema en debate como es el trabajo en la administración pública. En lugar de hablar de la "casta" debatimos sobre políticas sobre el empleo público. Finalmente, incluimos un aporte de Laura Sala sobre el reciente proceso electoral en Guatemala.

Análisis sobre la situación del mercado de trabajo: datos al segundo trimestre 2023



por Centro de Economía Política Argentina

EL PRESENTE ARTÍCULO EXPONE EL ANÁLISIS DEL CENTRO DE ECONOMÍA POLÍTICA ARGENTINA (CEPA) en su informe¹ publicado el 21 de septiembre de 2023 sobre el comportamiento del mercado de trabajo, a través del abordaje de indicadores de actividad, empleo y desocupación, así como también de población subocupada.

Para la realización del mencionado informe, se utilizó una metodología cuantitativa, en base a la información publicada por la Encuesta Permanente de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), analizando las tasas básicas del mercado laboral comparativamente con idénticos trimestres de años anteriores (comparación interanual).

Tasa de desocupación segundo trimestre 2023

Los datos relevados a través de la EPH del INDEC para los 31 aglomerados urbanos muestran que, en el segundo trimestre del 2023, la tasa de desocupación descendió a 6,2% en relación al 6,9% registrado en idéntico trimestre del año anterior. Este dato se mantiene dentro de los niveles más bajos registrados desde el segundo trimestre de 2015.

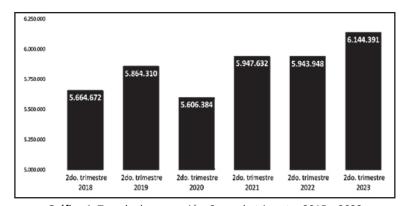


Gráfico 1. Tasa de desocupación. Segundo trimestre 2015 a 2023 Fuente: CEPA en base a INDEC.

^{1.} Registro bibliográfico: Informe CEPA N° 313, ISSN 2796-7166 https://centrocepa.com.ar/informes/434-analisis-sobre-la-situacion-del-mercado-de-trabajo-datos-al-segundo-trimestre-2023

Este proceso se dio como resultado del crecimiento del empleo, en relación al segundo trimestre de 2022, de unos 115 mil casos —en la muestra de la EPH— que fue superior al crecimiento de la PEA durante el mismo período (30 mil casos), reduciéndose la cantidad de desocupados absolutos en términos interanuales (-85 mil casos).

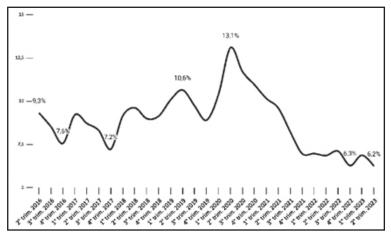


Gráfico 2. Tasa de desocupación. Segundo trimestre 2016 a 2023. Fuente: CEPA en base a INDEC.

En términos absolutos y considerando la población total, estamos hablando de 1.350.000 casos de desocupados. En resumen: la tasa de desocupación se ubicó en 6,2% en el segundo trimestre de 2023, lo que marca una baja de 0,7 puntos porcentuales en relación con el mismo período de 2022 y se encuentra en el nivel más bajo para un segundo trimestre desde 2015 a la actualidad.

Tasas de actividad y empleo segundo trimestre 2023

Analizando el desempeño de la tasa de actividad, que mide la población económicamente activa sobre el total de la población, se observa que la misma mostró una leve caída de 0.3 puntos porcentuales respecto del segundo trimestre de 2022, manteniéndose una vez más dentro de los niveles pre-COVID. Por su parte, la tasa de empleo, que mide la proporción de personas ocupadas con relación a la población total, se mantuvo en el mismo nivel del segundo trimestre de 2022 (44,6%). En ambos casos los niveles se encuentran dentro de los máximos históricos.

En resumen: si bien la tasa de actividad (47,6%) registró una leve caída (-0,3 p.p) respecto del mismo trimestre del año previo, la tasa de empleo (44,6%) no mostró variaciones. El nivel de ambos indicadores se mantiene dentro de los máximos históricos

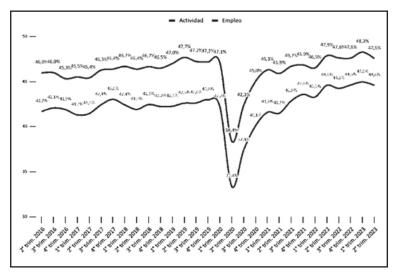


Gráfico 3. Tasa de actividad y empleo. Segundo trimestre 2016 a 2023. Fuente: CEPA en base a INDEC.

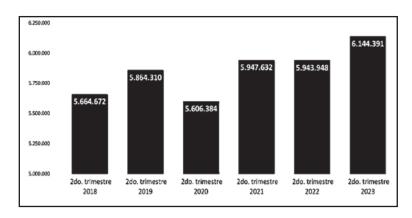


Gráfico 4. Población ocupada con descuento jubilatorio. Segundo trimestre 2018 a 2023. Fuente: CEPA en base a INDEC.

Población ocupada reistrada y no registrada

Una aproximación al nivel de registración del empleo puede ser el análisis de la población ocupada dividida entre personas ocupadas con descuento jubilatorio, y población ocupada sin descuento jubilatorio. Así, en el segundo trimestre del 2023, el primer grupo representó 20,9% de la población total (0,5 puntos porcentuales por encima del mismo trimestre del año anterior), mientras que el segundo abarcó al 12,2% (0,2 puntos porcentuales menos que el mismo trimestre de 2022).

De esta manera, en relación al segundo trimestre del 2022, se verifica un incremento de las personas ocupadas con descuento jubilatorio (+3,4% i.a.), mientras que la cantidad de personas ocupadas sin descuento jubilatorio, registró una reducción (-0.7% i.a.).

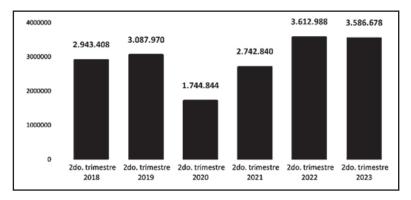


Gráfico 5. Población ocupada sin descuento jubilatorio. Segundo trimestre 2018 a 2023. Fuente: CEPA en base a INDEC.

En resumen: la tasa de crecimiento de ocupados se explica fundamentalmente por el incremento de la cantidad de ocupados "con descuento jubilatorio" (+3,4%), a la vez que la tasa de empleo "sin descuento jubilatorio" verificó una leve reducción (-0,7%).

Población ocupada demandante y subocupada.

Presión sobre el mercado de trabajo

En lo que se refiere a la población ocupada demandante –personas que tienen un empleo y buscan activamente otro–, la tasa se redujo 0,1 puntos porcentuales respecto a los niveles del trimestre equivalente del año anterior.

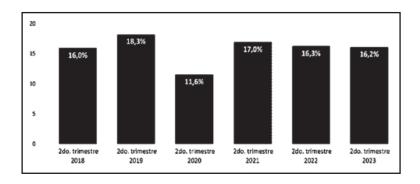


Gráfico 6. Población ocupada demandante de empleo. Segundo trimestre 2018 a 2023. Fuente: CEPA en base a INDEC.

Por su parte, la población subocupada –personas ocupadas que trabajan menos de 35 horas semanales y están dispuestas a trabajar más horas– mostró también una reducción, respecto del segundo trimestre del 2022 (-0,5 puntos porcentuales i.a.).

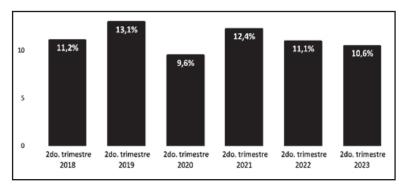


Gráfico 7. Población subocupada. Segundo trimestre 2018 a 2023. Fuente: CEPA en base a INDEC.

Finalmente, podemos lograr una aproximación a la presión ejercida sobre el mercado de trabajo, considerando a la totalidad de las personas que se encuentran en la búsqueda de empleo, ya sea que se encuentren desocupadas, subocupadas, o bien, ocupadas demandando un nuevo puesto. En este sentido, el número de personas que se encuentra en tal situación, se redujo un 2,1% respecto del segundo trimestre de 2022.

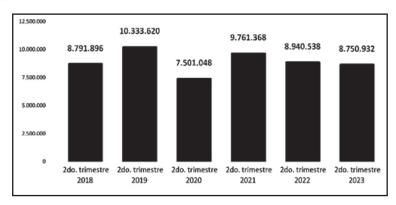


Gráfico 8. Presión sobre el mercado de trabajo. Segundo trimestre 2018 a 2023. Fuente: CEPA en base a INDEC.

En resumen: la tasa de ocupados demandantes y la tasa de subocupación se redujo respecto a los niveles del mismo trimestre del año anterior en 0,1% y 0,5% respectivamente.

Derechos humanos y diversidades: implicancias en el mundo laboral y responsabilidad del Estado¹

por Bibiana Reibaldi y Walter Bosisio

INTRODUCCION

El presente trabajo se plantea como objetivo abordar una conceptualización de los términos centrales que permitan adentrarse en la comprensión de la temática de Derechos Humanos (DDHH) y las Diversidades presentes en la vida colectiva, como ejes ineludibles para el abordaje de las tareas y labores esgrimidas en y desde el Estado en relación a la misma sociedad. De este modo, en primer lugar se abordarán contenidos ligados al concepto de DDHH, dando cuenta de definiciones, historia y alcances actuales e implicancias del deber de aplicación en la función de las políticas públicas.

Por otro lado, se elaboran reflexiones sobre el concepto de diversidades, dando cuenta de posibles definiciones y breve historización y aplicaciones contemporáneas, así como las implicancias del deber de aplicación en la función de las políticas públicas contemporáneas.

Por último, se abordan una serie de ideas a partir de la aplicación de estas categorías antes desarrolladas en el devenir del mundo laboral en la actualidad. Por ello se hará un recorrido problematizador del espacio laboral y el mundo del empleo público en particular como parte de construcciones sociales que deben garantizar y promover ampliación continua de derechos. Se plantea aquí un glosario conceptual que remite a situaciones y prácticas de discriminación libradas en diversos ámbitos laborales (tanto de sectores privados como del Empleo Público Estatal).

Algunas nociones iniciales

En cuanto a reflexiones sobre las nociones y prácticas de DDHH cabe señalar que Los derechos humanos (DDHH) constituyen un repertorio abierto de libertades y derechos inherentes a cada uno de los seres humanos, sobre la base de su igualdad y dignidad personal y social. En otros términos, cabe considerar a los mismos desde

^{1.} Texto producido por Bibiana Reibaldi y Walter Bosisio con colaboración de materiales del Espacio de Formación en DDHH, Secretaría de DDHH Nación aportados por Miranda Cassino.

una práctica en el quehacer cotidiano de una comunidad, en la que sus integrantes sean igualmente dignos, con iguales derechos. Desde esta perspectiva los derechos humanos atraviesan, entre otros, los temas que ocupan las preocupaciones del espacio institucional estatal en la actualidad, y por ello la necesidad de abordar el enfoque de Derechos Humanos en sus diversas clasificaciones e interseccionalidades, Género y Diversidades (Diversidades culturales, sociales múltiples y prácticas de discriminación, racismos, xenofobia).

Es importante destacar, por un lado, la historia de los derechos humanos en referencia a las luchas que han mantenido los pueblos en pos de su autonomía. Y a su vez, los procesos de reconocimiento de los Estados y la comunidad internacional, de las personas como Sujetos de Derechos. Es por esto que esta genealogía de los DDHH coincide con las luchas por la emancipación de las personas y los pueblos de los diversos modos de opresión y dominación.

En estos sentidos vertidos, cabe pensar que el Estado argentino asume esta perspectiva o enfoque de Derechos y la materializa poniéndola en acción en el repertorio de tareas y funciones que el mismo despliega en la sociedad. Hoy día, se deja de lado el ideario liberal de DDHH y el consecuente principio de neutralidad estatal en base a la concepción formal de "derechos e igualdad ante la ley" y se toma posición en base al reconocimiento de la existencia del conjunto de desigualdades reales presentes en la sociedad. De este modo, se asume desde el Estado un principio de igualdad real y el "derecho a tener derechos" como requisitos de configuración de lo social tenidos como máximas para orientar la construcción colectiva de la intersubjetividad societal.

Por otro lado, tomar en cuenta como eje de reflexión para la acción estatal a la noción de Diversidades implica adentrarse en el reconocimiento de las condiciones de pluralidad, género y diversidad sexo genérica, interculturalidad, presentes en las sociedades humanas. Se concibe así al vivir en común desde los ejes de la libertad e igualdad, pensando siempre en el carácter social constitutivos, en donde se hacen presentes valores compartidos y respetados en las diferencias en las que toda/os estamos implicada/os. Y es el Estado un actor clave para ejercer la defensa del valor del respeto, protección y promoción de derechos de las diversidades existentes en la sociedad.

A la vez, se debe señalar que existen acciones humanas que atentan contra estos valores y sentidos esgrimidos. La discriminación-exclusión y el racismo son algunas de las formas negativas en que se construyen, clasifican y ordenan las diferencias en una sociedad, dando formas y sentidos a prácticas de poder, dominación y ejercicio de las violencias. Si se hace referencia a prácticas sociales discriminatorias en particular, se alude a prácticas asentadas en torno a acciones de "selecciones excluyentes", las cuales se asientan en estereotipos que obran limitando la multiplicidad existente, y que inevitablemente traen como resultado la restricción o anulación de la capaci-

dad de las personas para poner en práctica sus diferentes elementos constitutivos y gozar plenamente de sus derechos.

En definitiva, son este conjunto de discursos de odio y prácticas negativas del reconocimiento de los sentidos plurales de la existencia social la base que conlleva el impulso y la necesidad de transformación cultural, actitudinal, en cuanto a prácticas sociales de concientización, que partan del reconocer que somos diversas/os para poder desde esa concepción positiva de la diversidad, construir, crecer y enriquecernos colectivamente. Nuevamente allí, el Estado se torna un actor clave garante del ejercicio y respeto de estos derechos humanos básicos que habilitan una construcción del orden democrático con mayor plenitud y alcance en la realización de sus lógicas fundantes modernas de libertad, igualdad y fraternidad-solidaridad.

Por último, se retoma la propuesta clave de avanzar deconstruyendo la idea de la conformación de lo estatal como neutral. La abstracción respecto a las particularidades ha tenido como consecuencia la profundización de las desigualdades y el despliegue de prácticas discriminatorias. Y en este sentido se reafirma como valoración positiva la posición desde la cual, toda instancia de interacción plena, requiere un reconocimiento de nuestro/a interlocutor/a como par, en una relación de reciprocidad e interdependencia, bases para una construcción de ciudadanía y democracia integrales. Y es el espacio de acción estatal, tanto dentro de su propia multiplicidad estructural como en sus capacidades estructurantes en la sociedad, que se analizan y trabajan reflexivamente este conjunto de nociones y perspectivas que tienen a los Derechos Humanos y las Diversidades existentes como ejes constitutivos clave a seguir desplegando y construyendo desdelas pluralidades colectivas que nos atraviesan.

Derechos Humanos y luchas por la Memoria, Verdad y Justicia en la sociedad argentina

De modo general, suele asociarse la noción de Derechos Humanos, con la lucha por Memoria, Verdad y Justicia, a través de las luchas llevadas adelante de modo continuo durante años por los Organismos de DDHH contra todo intento de impunidad, junto a los posteriores juicios de lesa humanidad, que hoy día continúan llevándose a cabo, gracias a políticas públicas, establecidas durante el gobierno de Néstor Kirchner y que más allá de avatares y demoras, persisten en la actualidad.

Desde allí, puede pensarse que actualmente, no tenemos garantizado como Sociedad el "Nunca Más", en particular, en la actual coyuntura donde se registra un avance de imaginarios y políticas neoliberales que consideran en general que los derechos son solo para unas muy pocas personas, mientras el resto debe ser funcional a sus privilegios.

Es por todo esto que se desea conectar el concepto de derechos humanos, desde el ayer al hoy, a un modelo de vida en plena y fortalecida democracia, en donde todas/os y que cada cual tenga un lugar en su comunidad, acordes a deseos y posibilidades personales y comunitarios sostenidos, en consonancia con las diversas posibilidades de cada persona. Sin discriminaciones, habilitando un mundo para inclusivo (cada persona tiene su diferente capacidad). Es por todo esto que, también se reflexionará de modo particular sobre las diferentes prácticas de Discriminación que se registran en el espacio laboral del Empleo Público Nacional.

Se espera así, poder contribuir y facilitar el acceso a las temáticas relativas a los derechos humanos y diversidades, concientizar y sensibilizar respecto a su centralidad contemporánea, con el objetivo de promover la disminución de las prácticas sociales discriminatorias y violentas (en sus distintas modalidades) y el desarrollo de proyectos de vida dignos para todas/os. Asimismo, favorecer el acceso a un conjunto de conocimientos, valores y actitudes implicadas directamente con las maneras en que cada persona piensa la sociedad y se piensa en ella. A su vez, se apunta a propiciar la difusión e incentivar el ejercicio de los derechos humanos desde las instituciones estatales, para que también, tengan expansión hacia la vida comunitaria y hacia el interior de los vínculos más cercanos. Se espera concientizar, sensibilizar e informar a los agentes del Estado, desde una intervención multidisciplinaria, sobre la promoción de los DDHH, de manera de contribuir a que en las organizaciones públicas se apliquen los principios de inclusividad, respeto por las diversidades, tanto en el área laboral como personal.

Acercamiento a los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación, su aplicación en la función de las políticas públicas

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, estableció que todos los seres humanos, nacemos libres e iguales, como respuesta a la horrorosa tragedia ocurrida en la segunda guerra mundial, perpetrada por parte de los nazis. Fuertemente se había establecido la concepción de ellos o nosotros, los unos o los otros, como conceptos binarios que necesariamente, excluían a gran parte de la población, como raza inferior (luego "clase inferior").

Se estableció un conjunto de derechos esenciales, para las personas, por el hecho de ser personas, basados en su diversidad, integralidad y universalidad. Esto no sólo compromete a los Estados firmantes, sino que los penaliza en caso de no cumplirse, tanto en el orden nacional como internacional, por lo que los obliga a garantizarlos por medio de políticas públicas.

Las mismas han ido estableciéndose en Occidente, a través de leyes y tratados, que garantizan el desarrollo de una vida digna para todos y todas, basada en el respeto mutuo, "sin distinción alguna de color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

Los actos de barbarie ultrajantes para la humanidad, de los que el nazismo marcó un hito fundamental, hicieron necesaria la primer declaración universal de derechos humanos en 1948, con el fin de asegurar en un conjunto amplio de Estados el establecimiento de una construcción dinámica, en permanente crecimiento y expansión, en relación a los derechos que hacen a la dignidad de las personas y su vida en común.

Los derechos humanos son un marco de referencia, desde donde abordar y modificar prácticas sociales. Asimismo, como se señaló anteriormente, son universales, posición que limita la potestad de un territorio estatal determinado.

Estas prácticas que varían y se modifican para cada tiempo y lugar, han tenido sus expresiones más extremas durante el nazismo (una persona reunía condiciones de tal, si pertenecía a la "raza aria"), el apartheid (régimen de segregación de las personas basado en el color de la piel, vigente en Sudáfrica desde 1948 a 1992), o la última dictadura en Argentina (en la que la disidencia política fue la excusa para el secuestro, tortura, desaparición de personas y robo de bebés, entre otros crímenes considerados como de lesa humanidad). En circunstancia de los anteriores ejemplos, se han cometido los crímenes más atroces, que aún hoy afecta a todo el entramado social, en los territorios e internacionalmente. De forma tal que, en la línea de una historicidad posible, respecto al eje derechos humanos, deberíamos hacer foco en las experiencias de horror a escala mundial, desde donde ciertos grupos minoritarios establecen sobre otros. De modo que han sido los Estados los responsables de no poner los debidos límites y sanciones, para que estas tragedias no tuviesen oportunidad de producirse.

En esta doble dimensión, los Estados son responsables de proteger los derechos fundamentales de las personas y responsables, también (por acción u omisión) de las violaciones a los derechos humanos.

Se comprende que es importante considerar, además, dos cuestiones. Al hablar de derechos humanos, por un lado, hacemos referencia a las luchas que, en distintos contextos históricos y geográficos, han mantenido y mantienen los pueblos, comunidades y organizaciones por el reconocimiento y respeto de su dignidad. A su vez, nos referimos a los procesos de reconocimiento, por parte de los Estados y la comunidad internacional, de las personas y grupos de personas como **sujetos de derechos.**

Desde la perspectiva que anima este escrito, la historia de los derechos humanos es también la de las luchas contra las diversas formas de opresión, desigualdad, privilegios y jerarquías. Muchas de estas luchas se desarrollan contra el avance de los autoritarismos, siempre abusivos en el ejercicio del poder, sobre quienes se hallan bajo su dominación, mientras que otras se desplegaron con el objetivo de lograr avances y conquistas en la calidad y condiciones de vida de todas las personas.

Alcances actuales

Referirse a las características de los derechos humanos implica partir de lo establecido en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, desarrollada en Viena en 1993:

...todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (Conferencia Mundial de Derechos Humanos. 1993. Declaración y Programa de Acción de Viena. Punto 5.)

Este fragmento posibilita caracterizar a los derechos humanos de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Inherentes a los seres humanos: cada persona es titular de estos derechos, sin depender de ningún tipo de reconocimiento por parte de Estados, gobiernos, autoridades o personas en general.
- Universales: en la medida en que corresponden a todo el género humano en todo tiempo y lugar, no pueden invocarse diferencias culturales, sociales o políticas como excusa para su desconocimiento, violación o aplicación parcial.
- •Intransferibles, irrenunciables e inalienables: nadie puede renunciar a estos derechos ni transferirlos o negociarlos. En el mismo sentido, tampoco los Estados pueden disponer de los derechos de las personas, aunque en situaciones excepcionales el disfrute de ciertos derechos puede ser limitado temporalmente (aunque nunca negado, revocado o anulado).
- Incondicionales y obligatorios: los derechos humanos no requieren de ninguna condición para su goce y, tanto las personas como los Estados, tienen la obligación concreta de respetarlos.
- Inviolables: ninguna persona o autoridad puede legítimamente atentar, lesionar o destruir los derechos humanos. Las personas y los Estados deben regirse por el respeto a los mismos.
- Imprescriptibles, acumulativos y progresivos: no prescriben por el paso del tiempo, no caducan y no se pueden perder. Por el contrario, como señala Rita Segato, "los derechos humanos son un sistema de nombres en expansión" y es probable que en el futuro se extienda la categoría de derecho humano a otros aspectos de la vida que en el pasado no se reconocían como tales.

• Integrales, interdependientes, indivisibles, y complementarios: la vigencia de unos es condición para la plena realización de los otros, de forma tal que la violación o desconocimiento de alguno de ellos implica poner en riesgo el ejercicio de otros derechos."

En la actualidad, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos incluye los siguientes grupos de derechos:

- -Derechos Civiles y Políticos. Este grupo de derechos corresponde a las libertades que se consagran a las personas frente al Estado y/o autoridades públicas. Entre estos derechos figuran: Derecho a la vida y a la libertad; Derecho a no ser sometido a esclavitud y/o servidumbre; Derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral; Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación; Derecho a circular libremente y a elegir su lugar de residencia; Derecho a la nacionalidad; Derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en caso de persecución política; Derecho a casarse y fundar una familia; Derecho a la libertad de pensamiento y de religión y culto; Derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas; Derecho a la libertad de reunión y de asociación.
- -Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Son derechos de contenido predominantemente social tendiente a procurar mejores condiciones para el desarrollo de una vida plena. Incluyen, entre otros, el derecho al salario justo, la libertad de asociación, a tomar parte en la vida cultural, el derecho a la seguridad social, al bienestar, la educación y la salud.
- -Derechos de Solidaridad. Estos derechos tienen a un mismo tiempo una dimensión individual y colectiva; conciernen tanto a la persona humana, así como a colectividades humanas, ya que su resolución afecta a conjuntos específicos de la sociedad (o en algunos casos, a la humanidad en su conjunto) por lo cual llevan intrínsecamente el valor de la co-responsabilidad. En este grupo incluimos el derecho al medio ambiente sano, a la independencia económica y política, a la paz, al desarrollo.
- -Derechos de Colectivos Específicos. Este grupo de derechos se orientan a garantizar la igualdad para personas que, por su inscripción dentro de determinados colectivos sociales, están más expuestas a formas de discriminación o violencias específicas. En este grupo se incluyen, entre otros, los derechos de niños, niñas y adolescentes; los derechos humanos de las mujeres; los derechos de las personas con discapacidad; los derechos de los/as trabajadores/as migrantes y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas (SDDHH, 2021).

Obligaciones del Estado en materia de defensa de los derechos humanos Cuando los Derechos Humanos son violados

Los Estados modernos desarrollan sus funciones a través de un amplio conjunto de instituciones conformadas por personas. Estas personas, tengan la función, cargo y responsabilidad que les toque, son quienes asumen, de hecho, el compromiso de respetar, garantizar, proteger y velar por el cumplimiento de los derechos humanos, porque desde su función, representan al Estado, lo que implica la responsabilidad que acarrean sus acciones u omisiones.

Se debe destacar que la categoría "Violación a los derechos humanos" se utiliza en los países que han incorporado a su legislación interna el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que comprende distintos instrumentos internacionales (tratados, convenios, declaraciones) establecidos para proteger el cumplimiento efectivo de los mismos. Se hace referencia a pactos entre Estados, representados por sus gobiernos. Es en este sentido que los sujetos obligados por estos pactos internacionales, son los Estados. Ellos asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y garantizar los mismos. Es decir que cuando se violan estos derechos fundamentales y no se garantizan las medidas adecuadas y necesarias de protección, las personas pueden, tienen el derecho, de interponer acciones ante órganos internacionales. Este es un recurso muy importante, porque supone que en el caso de que el sistema jurídico nacional no brinde los recursos efectivos a las víctimas, pueden ponerse en funcionamiento los mecanismos de protección internacional.

Las violaciones a los derechos humanos, generan desarticulación en los vínculos sociales políticos, dañan la trama, el tejido social, lesionan profundamente. Rompen los lazos de ese entramado, rompen con lo colectivo, lo que facilita la implementación del miedo y la manipulación social (nazismo, apartheid, dictaduras) y abre camino a los genocidios (como los que ha sufrido nuestro país).

Todos estos procesos ligados a construcciones hegemónicas van moldeando lógicas de poderes sobre las poblaciones, se las construye como "enemigas", haciendo uso de recursos como publicidad de ciertos slogans que atentan contra prácticas de construcción social habilitantes del reconocimiento de las diversidades existentes. Entonces, grupos humanos van perdiendo sus derechos, van siendo cada vez más despersonalizados y violentados en la realización de las bases identitarias personales y colectivas.

De modo que no es posible pensar en un Estado neutral, que podría tender a homogenizar a su población. No existe homogeneidad en ningún grupo humano. Es la diversidad la que constituye a las personas, seres tan parecidos y diferentes al mismo tiempo. De allí la necesidad de pensar el rol y accionar del Estado en torno a los modos de garantizar derechos y diversidades.

Aproximaciones y reflexiones en torno de las diversidades

Tomar en cuenta como eje de reflexión para la acción estatal a la noción de Diversidades implica adentrarse en el reconocimiento de las condiciones de pluralidad, género y diversidad sexo genérica, interculturalidad, presentes en las sociedades humanas. Se concibe así al vivir en común desde los ejes de la libertad e igualdad, pensando siempre en el carácter social constitutivos, en donde se hacen presentes valores compartidos y respetados en las diferencias en las que todas/os estamos implicadas/os. Y es el Estado un actor clave para ejercer la defensa del valor del respeto, protección y promoción de derechos de las diversidades existentes en la sociedad.

A la vez, se debe señalar que existen acciones humanas que atentan contra estos valores y sentidos esgrimidos. La discriminación-exclusión y el racismo asentados en discursos y prácticas de odio son algunas de las formas negativas en que se construyen, clasifican y ordenan las diferencias en una sociedad. Si se hace referencia a prácticas sociales discriminatorias en particular, se alude a prácticas ligadas en torno a acciones de "selecciones excluyentes", las cuales se asientan en estereotipos que obran limitando la multiplicidad existente, y que inevitablemente traen como resultado la restricción o anulación de la capacidad de las personas para poner en práctica sus diferentes elementos constitutivos y gozar plenamente de sus derechos.

Diversidades

Si bien se ha ido avanzando en derechos y equidad, lo que se relaciona con temas específicos de género, aún tenemos un largo recorrido por delante. Personas con diversas identidades sexuales y de género fueron y son relegadas, aún hoy en el ejercicio de sus derechos y en la posibilidad de desarrollar una vida plena y libre de discriminaciones.

Esto es, que la estructura simbólica, aún en dinámico movimiento deconstructivo, en cuanto a una mirada binaria y heteronormativa, ha tendido a menoscabar e inferiorizar a quienes no se encuentran encuadrados en la categoría "hombre, blanco y con cierta posición de poder".

La tensión entre los distintos ejes que se abren a partir de la simplificación "superiores e inferiores", quienes cuentan con más facilidad para acceder a un lugar en el empleo público o a los ascensos y quienes no, representa un gran desafío a romper y superar la violencia que en sí misma encierra.

Además, desde esta misma estructura de representaciones, la tendencia ha sido a perjudicar profundamente a las mujeres, travestis y transgénero. Ser excluidas de lugares, en especial aquellos en los que se toman decisiones que afectan la vida de ellas mismas.

Entendemos que estas prácticas que las dejan en un lugar desventajoso, frente a la posibilidad de acceder al derecho elemental de desarrollar sus vidas, acorde a sus capacidades y elecciones es una tarea de gran importancia, una lucha que por el bien común se está llevando a cabo y logrando significativas transformaciones.

De modo tal que, la situación actual en el espacio del empleo público se ha modificado, gracias a normativas y leyes, en especial, las que establecen cupos, porcentajes de personas que tienen el derecho a ingresar, concursar, para desplegar una función en el Estado, acorde a sus capacidades, no a sus características de género o identidad sexual.

Derechos Culturales, respeto de los DDHH y protección de las identidades culturales: lo común y lo diverso como articulación

Junto con estos valores respecto de la dignidad humana contenidos en las declaraciones de los Derechos Humanos y los Derechos Culturales, cabe pensar y articular los mismos con dos nociones que surgen del sentimiento y pensamiento indigenista latinoamericano: Derechos Humanos ligados profundamente al Derecho de la Naturaleza y el sentido del Buen Vivir.

Los Derechos Culturales, como derecho a la cultura y de la cultura, o por otra parte, el devenir de las identidades culturales (según consta en la Declaración de Friburgo) se ligan a numerosas reflexiones que emanan del discurso universal de los Derechos Humanos. Esta relación implica adentrarse en torno a los bienes comunes compartidos por los diversos grupos en diferentes comunidades. La pregunta por la posible convivencia y el necesario respeto por el derecho a manifestar, realizar y vivir las diferentes identidades culturales que anidan en el mundo lleva a reflexionar sobre los límites de la autonomía y diferenciación posibles si se abren paso visiones radicalizadas de las mismas (Bosisio, 2021).

En este sentido, puede pensarse una interrelación entre las diferentes identidades culturales en base al respeto entre las mismas, la dignidad de las personas y grupos como un eje fundamental de la práctica efectiva de los Derechos Humanos.

Se parte de la base de pertenecer al mismo género humano, donde "la diversidad cultural y el respeto a las particularidades de las identidades culturales debe articular-se con el discurso de los DDHH como posibilitador de un conjunto de sentidos de base sobre el cual sostener la articulación de las diferencias sin ejercicio de la violencia (y, en grado extremo, el exterminio del otro)" (Bosisio, 2021).

Derechos Culturales, Diversidades, Ambiente y Buen Vivir

Existen dos nociones clave que emergen del sentí-pensamiento indigenista latinoamericano (relacionadas con los valores de la dignidad humana, presentes en las declaraciones de los Derechos Humanos y los Derechos Culturales). Una de estas palabras clave proviene del idioma Quechua y la otra del Aymara: Sumaj Qamaña y Sumaj Qaisai. Estos términos forman parte de las constituciones de Bolivia y de Ecuador, y se traducen al castellano como Buen Vivir o Buena Vida. Este modo de pensar nos lleva a una cosmovisión integradora de la vivencia y respeto de la diversidad cultural como parte de los Derechos Humanos, que incluye a las diferentes Culturas junto a los Derechos de la Naturaleza. De esta forma se agrega a la visión tradicional que concibe a los DDHH como Derechos Civiles y Políticos (DCP) junto a los Económicos, Sociales y Culturales (DESC), incluyendo dentro de estos últimos al derecho al Ambiente y la Naturaleza (motivo por el cual pasan a denominarse como DESCA).²

Discriminación-Exclusión

La discriminación, desde el concepto de exclusión de derechos, es un fenómeno multifacético, dependiente de matrices complejas e históricamente arraigadas. En este sentido, la discriminación es una conducta típica que agravia el principio de igualdad, por lo que constituye una violación a los derechos humanos.

Pensar la igualdad, requiere siempre pensarla en el marco de la comunidad y del conjunto de derechos y responsabilidades que derivan del vivir en común, del buen vivir, ya que es la comunidad, la que nos permite dar sentido, contenido y alcance a todo aquello que entendemos como igualdad.

Es importante tener presente a qué nos referimos cuando hablamos de libertad e igualdad, como así también en cuanto a las nociones de discriminación y exclusión. Estas tienen siempre un carácter social, esto es que sus sentidos se fundan sobre creencias y valores compartidos. Y es el Estado un actor fundamental en la defensa, promoción y resguardo de todos los derechos humanos, como así también el primer responsable de la lucha contra todo tipo de discriminación, que vulnere esos derechos.

Esta tarea, el Estado la ejerce junto a actores de la comunidad toda, lo que hace necesario la articulación y convergencia para mantener plena vigencia de los dere-

^{2. &}quot;¿Por qué entonces ligar a la Cultura con los derechos de la Naturaleza? Porque en estos Pueblos no se concibe a la naturaleza como algo separado de los seres humanos y sus culturas, ni se concibe a la naturaleza como un recurso, algo de lo cual extraer sin límites y sin ningún tipo de consecuencia. El vínculo signado como sagrado que se plantea con la naturaleza justamente afirma que el crecimiento y desarrollo económico tiene límites, no todo puede ser concebido como recurso, no todo tiene que ser explotado. Lo humano está contenido en un marco más amplio que es natural y con relación a ese esquema es que deben plantearse los derechos. Por ende, no se trata simplemente de referirse solamente a los derechos humanos sino también a derechos de la naturaleza, espacios donde se realizan las identidades culturales."

chos humanos en el territorio nacional. Desde esta perspectiva, consideramos la necesidad de estar alertas a prácticas discriminatorias, como "dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.".

Cuando se hace mención a prácticas sociales discriminatorias, debe enfocarse en aquellos marcos comunitarios que organizan, dan sentido, van entrando en la cotidianeidad, a través de diversos medios que pueden instalar bases en formas de obrar, pensar y sentir. De tal modo calan estas prácticas en lo comunitario que se corre el riesgo de naturalizar estereotipos que arrojen como resultado el menoscabo de cierto sector social, de modo que se van restringiendo sus derechos, hasta anularlos.

El efecto de estas prácticas ha dado a la historia de la humanidad, acontecimientos de horror inadmisibles. Por eso la importancia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con todos los instrumentos que comprende: tratados, acuerdos, convenios, declaraciones, establecidos para protegerlos. Los pactos internacionales, representados por sus gobiernos.

Al firmar y ratificar los distintos pactos internacionales, los Estados asumen responsabilidades y obligaciones, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger, garantizar, promover y asegurar que no se establezcan prácticas discriminatorias, que afecten los esenciales derechos humanos.

En relación al espacio del Empleo Público, cabe señalar que las prácticas de discriminación -exclusión, pueden observarse tanto como en el área del empleo privado. En definitiva, son prácticas que expresan modos de vinculación humana. Cuestión que conviene desocultarse, ponerle palabras, hacerlas visibles, para abordarlas y romper con un fenómeno múltiple y complejo, del que suele ser difícil hablar, pero vemos sus efectos profundamente dañinos en la salud, tanto física como psíquica, en lo personal y social simultáneamente.

Concretamente, se comprende "como práctica social discriminatoria, acciones tales como: crear e insistir por distintos medios, a difusión de estereotipos de cualquier grupo humano por características reales o imaginarias, sean éstas positivas o negativas y se vinculen, a características innatas o adquiridas, como así también hostigar, maltratar, aislar, agredir, segregar, excluir y/o marginar a cualquier persona de un grupo humano del tipo que fuere, por su carácter de miembro de dicho grupo. Asimismo, establecer cualquier diferencia legal, económica, laboral, de libertad de movimiento o acceso a determinados ámbitos o en la prestación de servicios educativos y /o sanitarios, a un integrante de un grupo humano, del tipo que fuere, con el propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales".

Entonces, ¿qué procesos se ponen de relieve en las prácticas discriminatorias? Resulta relevante destacar que existen distintas dimensiones, en cuanto a las prácticas discriminatorias: a nivel simbólico discursivo, a nivel físico corporal, a nivel ins-

titucional normativo. Estos ejes, nos permiten pensar en modos de manifestaciones concretas que adoptan las prácticas de discriminación-exclusión en el ámbito del empleo, especialmente nos referimos al empleo público, que es nuestra área específica.

Detectar, visibilizar y nombrar estas prácticas, es de gran importancia, para lograr el proceso a la inversa, o sea, deconstruir ideologías de menosprecio hacia otras personas o grupo de personas. Actualmente, desde el ámbito del empleo público, existen importantes espacios institucionales en los que se trabaja arduamente para lograr el objetivo de transformar prácticas sociales violentas y discriminatorias, construyendo colectivamente, en diversas instancias de capacitación y reflexión, procesos, como decíamos antes, a la inversa.

El espacio laboral como instancia de garantía y promoción de derechos

A continuación se presentan una serie de recorridos conceptuales que remiten a la articulación de las nociones de derechos humanos (tanto los DCyP como los DESCA) presentes en los corpus constitucionales y jurídicos nacionales e internacionales con las configuraciones sociales que se asumen en el mundo laboral.

En primer lugar, se debe destacar que los textos de la Carta de Naciones Unidas, la Carta de Organización de Estados Americanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, junto con la Convención Americana de Derechos Humanos, reconocen en forma específica las cuestiones sociales y económicas como materia de derechos humanos. El Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que los Estados "se comprometen a adoptar medidas, hasta el máximo de los recursos de que dispongan" por si mismos o apelando a la cooperación internacional.

A su vez, de modo específico en Latinoamérica, es importante tener presente el "Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador". En una línea de trabajo similar a la del Pacto DESC, este instrumento (vigente para el Sistema de Protección Interamericano) protege los siguientes derechos:

- Derecho al Trabajo (artículo 6)
- Derecho a Condiciones Justas, Equitativas y Satisfactorias de Trabajo (artículo 7)
- Derechos Sindicales (artículo 8)
- Derecho a la Seguridad Social (artículo 9)
- Derecho a la Salud (artículo 10)
- Derecho a un Medio Ambiente Sano (artículo 11)
- Derecho a la Alimentación (artículo 12)
- Derecho a la Educación (artículo 13)
- Derecho a los Beneficios de la Cultura (artículo 14)

- Derecho a la Constitución y Protección de la Familia (artículo 15)
- Derecho de Protección de la Niñez (artículo 16)
- Derecho de Protección de las Personas Adultas Mayores (artículo 17)
- Derecho de Protección de las Personas con Discapacidad (artículo 18)

También la Constitución Nacional de Argentina plantea distintas herramientas dentro de su articulado que abordan esta cuestión. Las primeras referencias son los artículos 14 y el 14bis:

Art. 14.- Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

Art. 14 bis.- El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo.

El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

Cabe recordar que el artículo 14bis es una pequeña herencia de la Constitución de 1949 (agregado a la Constitución de 1853-60 cuando se derogó la reforma de

1949) que recepta algunas cuestiones relativas a derechos sociales del trabajo, la seguridad social y la protección de la familia.

En nuestro país, el enfoque de derechos humanos encontró su primera expresión constitucional en la Constitución de 1949, que incorporó en su articulado un amplio abanico de derechos sociales, apoyados en el nuevo rol del Estado, asumido en aquel entonces, por el gobierno peronista. Encuadrada en un movimiento más amplio, dicha Constitución, derogada por el gobierno de facto que irrumpió tras el golpe de Estado de 1955, giraba en torno al principio de justicia social. La Constitución de 1949 propiciaba, así, la asunción por parte del Estado de obligaciones en el cumplimiento de derechos hasta entonces inéditos en nuestro país e íntimamente ligados al bienestar de las clases populares, a la vez que enunciaba principios revolucionarios, tales como el de la función social de la propiedad privada. El listado no se agota aquí sino que, desde la Reforma Constitucional de 1994, tenemos también otros artículos de importancia, en especial en lo relativo a los llamados "derechos de incidencia colectiva".

Por todo lo hasta aquí señalado, la vinculación de los DDHH con el ámbito laboral constituye un espacio clave de interacción y realización de derechos en las sociedades democráticas contemporáneas. Y de modo particular, la articulación de la perspectiva de los DDHH en la esfera del trabajo dentro del Estado, adquiere una implicancia clave como ordenador simbólico y material, de este tipo de relaciones sociales para el resto de las esferas de la vida colectiva. Se remarca así también, la importancia que tiene de forma efectiva y concreta la remuneración y condiciones de trabajo que garanticen situaciones dignas de vida como modos prácticos de realización de derechos. En este sentido, el ámbito laboral del Empleo Público, se abre como un espacio privilegiado para ir promoviendo transformaciones en las relaciones humanas cotidianas, a partir de capacitaciones que desarrollen el pensamiento crítico, la concientización y la sensibilización frente al hecho de que los humanos somos iguales en tanto sujetos de derechos.

Se propone así abordar los cambios progresivos logrados en el habitar cotidiano del ámbito laboral, nombrando, poniendo palabras y visibilizando todo aquello
que produce mucho sufrimiento y daño. Se hace referencia particular a las personas
que forman parte del Empleo Público Nacional, con el propósito que desde aquí
nuevas prácticas se instalen hacia el interior y hacia el afuera del mismo. Se parte de
considerar como muy importante el tiempo de vida compartido en los lugares de
trabajo, dado que si no puede vivirse con cierto grado de satisfacción, puede derivar
en importantes daños, tanto psíquicos como orgánicos, producto de malestares que
podrían evitarse.

Por eso, el tema no se agota en los horrores ocurridos en el devenir histórico, sino que necesitamos se requiere conectarlos con la cotidianeidad y la responsabili-

dad consecuente que eso atañe, en términos de posicionamiento ético, en relación a avanzar sobre las consideraciones respecto a las prácticas de respeto y consideración por el otro, específicamente en lo que respecta al día a día del espacio del empleo público.

Prácticas de discriminación en los espacios laborales

Se presentan a continuación una serie de reflexiones y planteos conceptuales en torno a la categoría de discriminación y su articulación con la noción de igualdad y derechos humanos, bases del accionar del Estado y Democracias contemporáneas. A continuación se analizan sus implicancias en la construcción de lógicas y prácticas libradas en el mundo laboral en general y en el espacio del empleo público en particular.

Cabe en primer lugar referenciar que el ser excluido, rechazado, aislado por parte de un grupo social no es un fenómeno nuevo en las organizaciones, ni privadas ni públicas. Los principios de igualdad y no discriminación han sido promovidos desde distintos ámbitos, siempre desde una base democrática. La consagración jurídica de los mismos fue plasmada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, confirmada en su aplicación, mediante el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Luego se avanzó y sancionó el primer sistema de supervisión internacional de los Estados, con la Convención de Eliminación de todas Formas de Discriminación Racial (1965, aplicada desde 1969).

La temática de la discriminación se formalizó en el marco del Plan de Acción de la III Conferencia Mundial sobre el racismo, celebrada por las Naciones Unidas en 2004. Contó con el antecedente con la Conferencia Regional de Santiago de Chile para la situación Latinoamericana, del año 2000.

En este sentido, los Estados firmantes quedan comprometidos a permanecer atentos y activos en temas de discriminación por racismo, xenofobia, y todas las formas conexas. Tienen incluso la responsabilidad de establecer políticas públicas de resguardo a grupos que pudieran sufrir discriminación.

Siguiendo estos planteos, los Estados han puesto en marcha planes de trabajo y concientización sobre estas problemáticas que atraviesan al mundo entero, procurando principios de igualdad, libertad y reconocimiento a las personas que habitan el planeta.

Estas consideraciones ligadas a prácticas de discriminación se constituyen en transversales a las situaciones que afectan a quienes son consideradas personas "diferentes", como un fenómeno múltiple y complejo. Las prácticas discriminatorias no distinguen ninguna jerarquía. Se establecen nociones binarias, como "ellos/ellas o nosotros/nosotras", por ejemplo, entre tantas otras. Asimismo, en el ámbito del empleo público específicamente, no ocurre nada diferente a los que acontece en el

espacio del empleo privado. La diferencia se basa en que el Estado, tiene compromisos y responsabilidades, que lo ponen en posición de obligación de bregar por que no ocurra en su ámbito situaciones relacionadas con escenas de vulneración de derechos y diversas situaciones ligadas a diferentes modalidades de violencia laboral.

En este sentido, se plantean a continuación una batería clasificatoria conceptual de este tipo de fenómenos que construyen prácticas de discriminación en el mundo del trabajo (violencia laboral, acoso laboral, acoso sexual, bullying, mobbing, bossing, entre otros).

En primer lugar, cabe entender el término de **violencia laboral** como" toda acción, omisión o comportamiento destinado a provocar, directa o indirectamente, daño físico, psicológico o moral al trabajador/trabajadora, sea como amenaza o acción consumada. La misma incluye violencia de género, acoso sexual y moral en el trabajo y puede provenir de rangos superiores, del mismo o inferiores". (Art, 2 de la Resolución 5/2007 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).

Dentro de este último concepto, el **acoso laboral** es el que comprende en sí mismo una serie de situaciones, poca o nada visible, en el día a día, a las que resulta conveniente ponerles palabras y sacarlas a la luz; causan mucho daño en general y en particular, por lo que se puede recurrir a normativas y legislación en vigencia.

Acoso laboral hace referencia a la situación por la cual una persona puede ser atacada por otra o por un grupo, en su lugar de trabajo, buscando su humillación, intimidación, quiebre emocional, desacreditación, difamación, aislamiento, para forzar su salida de la organización o para neutralizar su influencia.

En otros términos, acoso laboral en el lugar de trabajo, hay que entender cualquier manifestación de conductas abusivas, que puedan atentar contra la personalidad, dignidad o la integridad física o psíquica de una persona, poner en peligro su empleo o degradar el clima de trabajo. Comprender especialmente las manifestaciones de conductas prepotentes, que provocan tanta violencia en los otros. Si no son visibilizadas estas situaciones en el ámbito laboral, se observan como efectos, en el clima cotidiano de modo negativo, cualquiera sea la forma en que se exprese.

Al decir de Rita Segato, "la larga historia patriarcal", base elemental de estos problemas, es aún núcleo al que remiten las situaciones de violencia, y por ello, en este caso se hace alusión al acoso en el lugar de trabajo. En definitiva, remite a "un tipo de persecución que implica una elevada cantidad de violencia psicológica y simbólica que, en algunos casos, puede desbordar en agresiones físicas".

Un grado elevado de la forma de "acoso laboral" es el acoso sexual, que implica "toda conducta reiterada de asedio u hostigamiento de naturaleza sexual o de otros comportamientos basados en el sexo que sea ofensiva, inaceptable, indeseada e irrazonable para quien la padece. Todo contacto innecesario, comentarios, chistes, sarcasmos y observaciones no bienvenidas por su contenido sexual, o por tratarse de

miradas o gestos lascivos, despliegue de literatura pornográfica, comentarios sugestivos acerca de la apariencia, contacto físico y asalto sexual".

Por otro lado, existe un concepto asociado al acoso que es conocido con el nombre de *bullying*. Esta noción remite a un modo de violencia o de agresión social en las organizaciones. Se manifiesta en acciones de coerción física, violencia emocional, aislamiento e intimidación, aplicadas desde un grupo hacia una persona, que suele justificarse bajo excusas de tipo raciales, país de origen, género, etcétera.

Como se ha señalado antes, el acoso u hostigamiento es una de las tantas formas de expresión que puede asumir la violencia entre pares en cualquier institución. En el último tiempo, este fenómeno ha cobrado mucha visibilidad, apoyado en la difusión de los medios de comunicación de situaciones generalmente rotuladas como "bullying". Gran parte de las críticas a las perspectivas que refieren a este término están basadas en la adopción de una explicación respecto de la violencia centrada en la existencia de "sujetos violentos" y "sujetos pasibles de ser victimizados" o "víctimas en potencia". Esto daría cuenta de posiciones fijas en la escena del acoso: "victimarios o acosadores", "víctimas o acosados" y se explica el lugar que cada niño/a o joven ocupa en esta escena a través de ciertos atributos personales. Para ello, definen "perfiles"", tanto de los victimarios como de las víctimas, llegando incluso a distinguir entre el perfil de la "víctima pasiva o sumisa" y el de la "víctima provocadora". De acuerdo al Ministerio de Educación de la Nación "apelando a estos mismos argumentos, es importante también cuestionar el uso de categorías dicotómicas provenientes de la victimología clásica, más propias del delito y del derecho penal, cuando son aplicadas a problemas de convivencia entre pares. resulta fundamental sostener una mirada que no estigmatice a los alumnos. De lo contrario, se estarían desconociendo las posibilidades de transformación de la educación en la construcción de subjetividades individuales y colectivas". No todo conflicto es violencia: hacer referencia a situaciones de violencia requiere comprender su naturaleza multi-causal y multi-facética y, a la vez, claramente distinguible de manifestaciones contextualizadas de conflictos interpersonales. El acoso entre pares reúne características que le son específicas: perdurabilidad en el tiempo, asimetría de poder, presencia de testigos.

El ciberacoso es un fenómeno que hace uso del espacio virtual para iniciar o prolongar un determinado conflicto entre pares. El mobbing está definido como toda conducta no deseada que atenta contra la dignidad de una persona y crea un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo, como la presión laboral tendenciosa encaminada a la auto-eliminación de la víctima. Otros tipos de violencia laboral son: el acoso sexual, el maltrato y la violencia física.

Existen distintas modalidades que adopta el mobbing:

• Acoso vertical descendente: Presión ejercido por un/a superior/a sobre uno/a o más subordinados/as (bossing);

- Acoso vertical ascendente: Presión ejercida por un/a trabajador/a o un grupo de trabajadores sobre un/a superior/a jerárquico/a (cabe señalar que esta categorización presente en algunas convenciones, resulta materia discutible, dado que general se considera que debe haber una relación jerarquica y la víctima es el que tiene menos poder);
- Acoso horizontal: Presión ejercida por un/a trabajador/a o grupo de trabajadores sobre uno/a de sus compañeros/as.

En el mismo sentido, resulta de importancia distinguir las distintas fases en el *mobbing*:

-Seducción. Sin esta fase no puede darse el acoso. En esta fase el acosador aún no ha manifestado su potencial violento.

-Conflicto. Aparición de un conflicto: disputas personales puntuales, diferencias de opinión, persecución de objetivos diferentes, o fricciones personales. Relación interpersonal que siendo buena o neutra sufre –bruscamente– un cambio negativo.

Las partes intentan defender sus puntos de vista o intereses. Una de las partes inicia una estrategia para influir, vencer u oprimir al otro/a. El conflicto puntual no se resuelve, se convierte en crónico y se pasa a la etapa de acoso moral.

-Hostigamiento. La consecuencia es lo anterior, es el hostigamiento (uno de los síntomas de contextos discriminatorios). La mayoría de los/as expertos/as definen el *mobbing* a partir de esta fase. Una mala o inexistente resolución del conflicto es lo que lleva al acoso laboral.

En el acoso la parte más fuerte adopta actitudes molestas para la otra, acciones sutiles, indirectas y difíciles de detectar. Las mismas están destinadas a atacar el punto más débil de la víctima con el objetivo de castigarla por su insumisión. El acosador tiende a buscar apoyo consiguiendo poner a otros/as de su parte y consiguiendolo a través de comentarios o críticas destinadas a desacreditar a la víctima y ponerla en el punto de mira, o bien mediante la insinuación de posibles represalias a los "no seguidores".

El término *bullying* es en realidad, el que se utiliza, en particular en Gran Bretaña, para referirse a una conducta prepotente, arbitraria, ejecutada por una organización o persona responsable, frente a un grupo de trabajadores, o a uno en forma individual. Una variable de esta figura es el llamado *bossing*, cuando las conductas emergen desde lugares jerárquicos de una organización.

La llamada **doble victimización** se da cuando el maltrato ejercido por personas allegadas o no a la víctima, se suman profesionales y aún instituciones a quienes la víctima recurrió en busca de ayuda y validan el maltrato.

Cabe señalar que también se suele aplicar la figura de **acoso mental**, nacida en Francia en 2002, para referirse a otro tipo de violencia laboral. Pero el término más habitual en nuestro territorio el de **acoso moral o violencia laboral**.

Asimismo, desde el campo de la psicología laboral, se ha acuñado el término de *mobbing* (ya señalado) o **terror psicológico** (desde la década de 1980) que, dentro del ámbito del empleo, consiste en la comunicación hostil y sin ética, dirigida de manera sistemática, por uno o varios individuos contra otros, que se ubica así en una posición de indefensión y desvalimiento (Leymann, 1996).

Por otra parte, existe también el término *Harassment* utilizado en Estados Unidos desde mediados de 1970 para señalar prácticas de hostigamiento y ataques reiterados, sorpresivos, de una persona a otra con el fin de atormentarla generarle provocación y/o frustración. (Diccionario de Estudios de Género y Feminismos: 360). Asimismo, se ha acuñado y aplicado en situaciones similares en el ámbito laboral otro término: *Whisteblower* ("el que se va de lengua"), que remite a situaciones de violencia de género en casos en que por presentar reclamos las personas padecen represalias de todo tipo.

Por último, también se registra la noción de **ostracismo**, que remite a experiencias vividas por personas y grupos en contextos diversos. De modo particular cuando "una persona sometida por parte de un grupo social a una situación de aislamiento, rechazo, incomunicación, no reconocimiento, con el objeto de castigar una trasgresión a los valores, criterios, reglas creencias, usos y costumbres de la organización o de un grupo dominante dentro de esta. No se incluyen a los transgresores delictuales u ordinarios que existen en todas las sociedades, sino a los casos que son percibidos como amenazas o inaceptables para un grupo u organización social". O sea, que alguien es sometido a un tratamiento silencioso, a la invisibilidad, a la falta de comunicación, de interacción, con el objeto de reducir su influencia o directamente eliminarlo de una comunidad social.

En definitiva, existen múltiples prácticas que posibilitan la vulneración de derechos y obstaculizan el desarrollo de relaciones sociales en general, y laborales en particular. Así, los temas como la sexualidad, la raza, el género, la ideología política, la religión se asumen con grados de dificultad para su abordaje cuando existen condiciones de desigualdad entre las partes dialogantes. Y este conjunto de situaciones problemáticas no se limitan a ciertas temáticas puntuales tales como pedir un aumento de sueldo, hacer una reseña crítica sobre la actuación de otro, enfrentarnos a conductas ofensivas o simplemente molestas, mostrarnos en desacuerdo con la mayoría, poner límites a otro interlocutor, terminar con una relación, entre otras, siendo todas ellas posibles motivos de conversaciones que revisten diversos grados de dificultad y requieren de intervenciones que potencien los espacios de encuentro y diálogo para abordarlas y en lo posible, subsanarlas y transformarlas en lógicas y acciones positivas. El breve corolario de situaciones mencionadas se abren como desafíos a transitar en el camino de efectivización de derechos en el mundo del trabajo en el empleo público y en el conjunto de relaciones sociales en general.

Algunas reflexiones finales

Las prácticas discriminatorias remiten a un conjunto de procesos complejos que reproducen violencia, desigualdad, daño, no solo en la persona afectada sino en el conjunto de la organización, ubicando a determinadas personas y grupos en inferioridad de consideración en sentido más amplio.

La negación de derechos a todo lo que sea diverso, parte de una concepción que desconoce absolutamente, las características más propiamente humanas, la diversidad de nuestras elecciones e intereses. En este sentido, la sexualidad humana no se manifiesta de un único modo. Nuestras decisiones en cuanto a la manera de vivir, tampoco. Reconocer esta diversidad de lógicas y sentidos que atraviesan y constituyen a los seres humanos es tarea básica del horizonte de acción de toda acción humana en general y de toda política estatal en particular.

En cuanto a la dimensión institucional, en el Estado y la administración pública –eje clave de nuestras reflexiones–, se distingue la necesidad de nombrar y visibilizar lo que nos diferencia, no para excluir grupos sociales diversos sino para integrar, enriquecer y aprender entre los mismos, sin homogeneizar, dando así valor a la diversidad.

En este sentido, también se requiere la vivencia de la diversidad en la vincularidad interpersonal, la forma más evidente, la que se desarrolla entre los miembros de las instituciones del Estado, en su quehacer cotidiano, entre sus integrantes y en el trato que los mismos tienen hacia el afuera del ámbito laboral. Como se mencionó anteriormente, la ausencia de reconocimiento y práctica de las diferencias resultan posibles de observarse, concretamente, en los efectos nocivos, en el sufrimiento subjetivo, que inevitablemente se traducen en algún momento en problemas de salud.

Cabe señalar entonces que podríamos reflexionar desde múltiples espacios laborales y desde el Empleo Público en particular, en torno a acciones de concientización y paulatina transformación cultural efectiva, a partir de leyes y normas existentes, para que la noción y vivencia de la paridad en términos de Género y Diversidades, se instale en nuestro ideario cotidiano. Como así también, los derechos de las personas afrodescendientes y de las migrantes. Asimismo, los Pueblos Indígenas, merecen una mirada de relevancia también fundamental, desde la posibilidad de que, integrantes de diversas comunidades, formen parte y realicen funciones en el Empleo Público. En línea plena de respeto por sus costumbres y cultura ancestral, pensar en el acceso a áreas del Estado, implica desde perspectiva, abrir lugares para su desarrollo y participación como legítimo derecho.

Retomando ejes del presente artículo, podemos sostener que un objetivo clave propuesto ha sido dar cuenta de los mecanismos que hacen posible el despliegue de distintas expresiones de racismo, discriminación, xenofobia y otras formas de violencia. Es importante tener presente que estas prácticas son las que ponen en marcha

la valencia diferencial, en cuanto a considerarles inferiores. La referencia remite a los procesos previos en los que se construyen posiciones de odio, frente a un supuesto "enemigo". Y es sobre estos procedimientos (negativización, marcaje o estereotipificación y trato diferenciado como individuos con menos derechos) que se funda la negación en el reconocimiento, acceso, goce y ejercicio de derechos a determinados grupos de personas.

En definitiva, este conjunto de prácticas negativas del reconocimiento de los sentidos plurales de la existencia social constituyen la base que conlleva el impulso y la necesidad de transformación cultural, actitudinal, en cuanto a prácticas sociales de concientización, que partan del reconocer que somos diversas/os. Y es desde esa concepción positiva de la diversidad, que se plantea el construir, crecer y enriquecernos colectivamente.

En este marco, el Estado se torna un actor clave garante del ejercicio y respeto de las diversidades y derechos humanos básicos que habilitan una construcción del orden democrático con mayor plenitud y alcance en su realización. Se retoma entonces la propuesta clave de avanzar deconstruyendo la idea de conformación de lo estatal como neutral, dado que la abstracción respecto a las particularidades ha tenido como consecuencia la profundización de las desigualdades y el despliegue de prácticas discriminatorias. Y en este sentido se reafirma como valoración positiva la posición desde la cual, toda instancia de interacción plena, requiere un reconocimiento de nuestro/a interlocutor/a como par, en una relación de reciprocidad e interdependencia, bases para una construcción de ciudadanía y democracia integrales.

Para concluir, será en el ámbito público donde las tareas de capacitación permitan poner palabras, visibilizar y reelaborar colectivamente estas cuestiones que tanto afectan a todos y todas en conjunto. Los espacios de capacitación y reflexión tienen como objeto transformar progresivamente el modo de relacionarse entre las personas en el lugar de trabajo y hacia el afuera. Implica un cambio de prácticas, establecidas y arraigadas fuertemente, en relación a quien es superior o inferior a quien. Se abren aquí entonces desafíos para la elaboración de los modos de integración y relacionamiento presentes al interior del aparato estatal y las posibilidades concretas de amplificar construcciones de capacidades públicas estatales capaces de transformar sus horizontes de sentido y prácticas cotidianas en pos del respeto mutuo y efectivización de los derechos humanos y una lógica democrática plenas que constituyan y atraviesen las subjetividades personales y la vida del colectivo societal que habitamos.

Bibliografía

Bosisio, W. (2021) "Derechos culturales como parte de los DDHH, diversidad, interculturalidad y buen vivir" en Revista Fundación Urbe, octubre 2020, ISSN 2718-6504).

Bosisio, W., Nápoli, B.; Perosino, C. (2013) "Derechos Humanos, Economía, Política y Sistema Financiero: ciclo de seminarios y conferencias en la CNV: aportes a la construcción democrática en las sociedades contemporánea", Edición CNV, Bs.As.

Gamba, S. B. (2007) (coord.) Diccionario de estudios de género y feminismos, Buenos Aires: Biblos.

Portilla Faicán, G. (2019) "Una educación para todas y todos como Derecho Humano fundamental para la efectividad de los demás derechos" en: Loys Gladys, *Derechos Humanos, Buen Vivir y Educación*, UNSE.

Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Dirección de Formación (2021) "Derechos Humanos, fundamentos y perspectivas", cuadernos de curso de posgrado Convenio Ministerio de Justicia y DDHH, Ministerio de Educación de Nación y Consejo Interuniversitario Nacional.

Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (SDHN), Dirección de Formación (2021), Curso de Formación docente en DDHH, Clase I, campus Virtual SDHN.

Segato, R. L. (2003) Las estructuras elementales de la violencia. Ensayo sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los Derechos Humanos (1ª edición), Buenos Aires: Editorial Prometeo, Universidad Nacional de Quilmes.

Segato, R. L. (2006) "Racismo, discriminación y acciones afirmativas: herramientas conceptuales" en *Educar en ciudadanía intercultural*, Lima: Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

La calculadora de la dolarización: ¿cuánto ganarías en dólares?¹

por Julia Strada y Carolina Berardi

Introducción

Las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias del domingo 13 de agosto de 2023 arrojaron un escenario de tercios, en contra de todos los pronósticos que se barajaban (Cámara Nacional Electoral, 2023). Si bien la diferencia entre La Libertad Avanza, Juntos por el Cambio y Unión por la Patria es de menos de 3 puntos porcentuales, en términos individuales, la diferencia entre los dos primeros candidatos supera los 5 puntos porcentuales. El candidato más votado, Javier Milei, sostiene como una de sus propuestas principales la dolarización de la economía. En ese contexto, el planteo adquiere una centralidad en el debate público que obliga a actualizar los datos vertidos en la edición anterior de la revista *Trabajo y Derechos Humanos* (Letcher, Strada y Maggio, 2023) en términos de base monetaria (pesos a canjear) y reservas internacionales (dólares disponibles).

Sin embargo, más allá de la cuestión técnica de a qué tipo de cambio se dolarizaría, con qué nivel de endeudamiento y/o apropiación de los ahorros de los depositantes –en pesos y en dólares– desde el Centro de Economía Política Argentina (CEPA), nos propusimos pensar en las consecuencias de la aplicación de esta política en la vida cotidiana mediante la estimación de la capacidad de compra de los ingresos. Para eso, diseñamos una "calculadora online" (www.tusueldoendolares.com.ar) a través de la cual las personas pueden calcular, en base a sus ingresos, cuánto ganarían en dólares y qué podrían comprar con dicho ingreso: cuántos kilos de carne, cuántos litros de leche, etcétera.

Breve repaso metodológico

Dolarizar implica quitar de circulación el peso argentino y que todas las transacciones de nuestra vida diaria pasen a realizarse en dólares. Para avanzar en este camino se precisa reemplazar todos los pesos existentes por los dólares disponibles en el Banco Central, que en un contexto de escasez de divisas como el actual se torna inviable. Una de las alternativas propuestas (Milei señaló que tiene al menos cuatro

proyectos para la implementación de la dolarización) incluye, además, capturar los ahorros de la sociedad en una reedición del Plan Bonex: canjear los depósitos a plazo fijo por un bono. Aun así, esto requeriría una mega devaluación.

Debido a la escasez de dólares, para poder dolarizar se debería indefectiblemente: tomar deuda en moneda extranjera y devaluar significativamente el tipo de cambio actual. Estas dos variables son inversamente proporcionales: a mayor devaluación, menor deuda requerida. Algunos escenarios posibles son:

- Para dolarizar al tipo de cambio cercano al "valor de mercado" (1 dólar = 800 pesos) se necesita tomar prestados USD 107.527,25
- Si no se consigue deuda y se capturan los depósitos en dólares de los ahorristas, el tipo de cambio sería 1 USD = \$3700

Esta devaluación provocaría un fuerte impacto sobre los ingresos: su valor en dólares podría reducirse drásticamente. Por eso, Letcher, Strada y Maggio (2023) sostienen que la pérdida de poder adquisitivo en dólares podría alcanzar el 90%, con una perspectiva de lisa y llana licuación salarial. Esa devaluación tendría un importante traslado a precios. Para analizar este posible impacto, se realizó un ejercicio de estimación de la evolución de precios seleccionados que se puede ver reflejado en la "calculadora" de la dolarización disponible en la web mencionada.

Además del deterioro salarial y el fuerte efecto inflacionario, perder la moneda implica perder soberanía y herramientas para la administración económica. Se abandona la capacidad de realizar política cambiaria, fiscal y monetaria. Esto impediría, por ejemplo, utilizar la política cambiaria para amortiguar shocks externos (como devaluaciones de Brasil o China, el derrumbe del precio internacional de la soja) y evitar una recesión. A su vez, queda imposibilitada la política monetaria que permite, por ejemplo, ante una gran crisis —como fue la pandemia— intervenir financiando al Tesoro para implementar medidas como el ATP, los créditos para monotributistas y el IFE.

Asimismo, los indicadores sociales y económicos de países que han dolarizado como en el caso de Ecuador, tanto en materia de crecimiento económico, distribución, mejora del poder adquisitivo de los ingresos o estabilidad económica, no resultan concluyentes en cuanto a los beneficios que tendría dolarizar.

Reflexiones finales

Dolarizar la economía no sólo no resulta deseable en términos macroeconómicos y de soberanía sino que implicaría una licuación de los ingresos y del poder adquisitivo de las familias argentinas. Con la calculadora, a la cual se puede acceder desde el sitio web www.tusueldoendolares.com.ar o escaneando el QR que aparece a la derecha, nos propusimos desde CEPA ilustrar dicho deterioro en materia de capacidad de compra, para poder aportar al debate público.

Calculadora en línea de salario en dólares y poder adquisitivo



(www.tusueldoendolares.com.ar)

ון־

Guatemala a las puertas de una nueva primavera

por Laura Sala

El Movimiento Semilla hizo historia en las elecciones generales de Guatemala y Bernardo Arévalo fue elegido presidente. Su programa de gobierno promueve una "democratización sustantiva" que, teniendo en cuenta la historia del país, implica una transformación casi revolucionaria.

El triunfo del sociólogo Bernardo Arévalo de León con casi el 61% de los votos en las elecciones presidenciales de Guatemala expresa la reconfiguración de las fuerzas populares y la resistencia a la destrucción de la democracia. Arévalo dio vuelta lo esperado y abrió una puerta de esperanza para el país, en un contexto de crisis del orden de posguerra y de intentos de restauración autoritaria. Ambos procesos, al tiempo que fueron condición de posibilidad para su triunfo, deben leerse también en clave de limitaciones para la concreción de su proyecto político.

El Movimiento Semilla, que lo condujo a la presidencia, nace en el año 2015 en el marco de la crisis política que sacudió al país a raíz de la publicidad del caso *La Línea*, una megacausa por corrupción, en manos de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).¹ El caso dio cuenta de la existencia de redes político-económicas ilícitas que, según la comisión, habían "capturado al Estado". En ellas estaban implicados el presidente, general retirado Otto Pérez Molina, y la vicepresidenta, Roxana Baldetti, además de funcionarios, políticos y grandes empresarios. Esas estructuras, resultaba claro, tenían vínculos estrechos y relaciones de continuidad con las redes criminales tejidas por la inteligencia militar y enquistadas en el Estado durante el llamado "conflicto armado interno".

Otto Pérez Molina, oficial de inteligencia vinculado al genocidio, había alcanzado el triunfo en las elecciones de 2011 frente a Manuel Baldizón, del Partido Líder. La campaña estuvo marcada por la proscripción de Sandra Torres, quien venía de ejer-

¹ La CICIG fue creada mediante un acuerdo entre Guatemala y las Naciones Unidas en el 2007 con el fin de acabar con la impunidad y desarticular estructuras criminales, cuyo origen se encontraba en las estructuras de inteligencia y paramilitares del conflicto armado. La CICIG tenía su base jurídica en el Acuerdo Global de Derechos Humanos de 1994, unos de los Acuerdos de Paz, en el cual el gobierno se había comprometido a acabar con los cuerpos de seguridad ilegales y aparatos clandestinos (CIACS) (Calvet Martínez, 2019: 129)

cer la dirección de los extendidos programas sociales del gobierno de su marido, Álvaro Colom (2008-2012). Este gobierno, el único de tintes progresista desde la firma de la paz (1996), con sus moderadas propuestas de democratización y redistribución, había despertado de su breve descanso de posguerra a la "mentalidad anticomunista" gestada durante el proceso revolucionario de reformas democráticas, modernización capitalista y antimperialismo que encabezaron Juan José Arévalo, el padre de Bernardo, y Jacobo Árbenz Guzmán entre 1944 y 1954. El rol social que desempeñó Torres —y su condición de mujer— desencadenó en su contra una feroz oposición político-mediática por "populista", un calificativo fácilmente intercambiable por el de "comunista". Allí radica el origen de la "sandrofobia" o el "voto anti-Sandra".

El triunfo de Pérez Molina implicó el retorno de un sector de la oficialidad militar al Estado y evidenció una reconfiguración de las fuerzas políticas de derecha en el gobierno. Se articuló una nueva alianza con actores emergentes y otros secundarios o, hasta entonces, relativamente marginados del poder político, pero con creciente poder económico y social: burguesía tradicional conservadora, militares, religiosos y sectores económicos emergentes legales e ilegales. En esta reestructuración, la gran burguesía modernizada y transnacionalizada —eje de la dominación neoliberal de posguerra— continuó siendo un actor clave, aunque ya no el más importante dentro de las fuerzas de derecha del país.

El primer gobierno encabezado por un militar luego de la transición al régimen democrático (1985) terminó mal. Las acusaciones por corrupción de la CICIG desataron protestas masivas inéditas en la historia reciente, que llevaron a la renuncia del presidente y vicepresidenta y pusieron en jaque al sistema político construido a partir de la firma de la paz (1996). Para gestionar y controlar la crisis, el gobierno de transición convocó a elecciones en las cuales triunfó un partido nuevo, el Frente de Convergencia Nacional (FCN-N), formado por exmilitares del ala dura vinculados a la Asociación de Veteranos Militares de Guatemala (AVEMILGUA) y la "Fundación contra el Terrorismo", y empresarios y políticos de extrema derecha.

El FCN-N llevó como candidato al cómico televisivo y evangélico, Jimmy Morales, presentado como *outsider* y protegido por la prensa tradicional. Con el lema "ni corrupto ni ladrón", compitió contra los favoritos: Sandra Torres (UNE) y Baldizón (LÍDER). Inesperadamente, triunfó. La campaña estuvo marcada por la acusación a LÍDER de corrupción y por un discurso "antipopulista" contra Torres quien, para entonces, ya había comenzado su giro hacia la derecha conservadora.

La crisis abierta en 2015, no obstante, produjo una repolitización de varios sectores sociales, fundamentalmente urbanos, la proliferación de liderazgos jóvenes y el surgimiento de decenas de colectivos y organizaciones. Se inauguró un clima permanente de protesta social en distintas regiones del país, cuyo centro de gravedad, como argumenta Ricardo Sáenz de Tejada, viró progresivamente hacia los pueblos

indígenas y sus organizaciones y autoridades, las organizaciones feministas, las organizaciones de la diversidad y de disidencias sexuales y los colectivos de jóvenes.

Dos ejes de conflicto proliferaron con más fuerza: la vieja y persistente protesta socioambiental provocada por el extractivismo, los megaproyectos energéticos y la agroexportación de productos no tradicionales y la protesta contra la corrupción que, a diferencia de la anterior, cuenta con el apoyo de y se enmarca en la política contra la corrupción estadounidense para la región reforzada durante la administración de Biden. Desde Guatemala, la protesta anticorrupción irradió hacia toda Centroamérica. La protesta anticorrupción aglutinó tras de sí las profundas frustraciones que la sociedad guatemalteca experimentó desde la transición a la democracia y la paz.

En este contexto surgen el Movimiento para la Liberación de los Pueblos (MLP) –vinculado al Comité de Desarrollo Campesino (CODECA) y a la defensa del territorio, con el objetivo de avanzar hacia un Estado Plurinacional– y el Movimiento Semilla, vinculado al mundo intelectual y estudiantil, más urbano, con propuestas de restauración democrática y anticorrupción. Ambos espacios fueron registrados como partidos políticos en 2018.

Para las elecciones de 2019, la candidata de Semilla, la fiscal anticorrupción Thelma Aldana, fue perseguida y proscripta. El partido consiguió, no obstante, siete diputados. La candidata del MLP, Thelma Cabrera, alcanzó el cuarto lugar a la presidencia, pero solo obtuvo un curul. Winaq, el partido fundado por Rigoberta Menchú, obtuvo cuatro, y el partido de las fuerzas revolucionarias URNG-Maíz, tres. Estos resultados dieron cuenta de una renovación de las fuerzas de izquierda.

En Guatemala, a diferencia de El Salvador y Nicaragua, la derrota temprana de la insurgencia resultó en la debilidad de la URNG como instrumento político partidario luego de la firma de la paz. A partir de entonces, se configuró un sistema multipartidario, poco institucionalizado e inestable, hegemonizado por nuevos partidos, todos de derecha neoliberal, con una muy marginal participación de las fuerzas de izquierda. Este predominio de la derecha neoliberal fue crucial en la configuración de lo que Barry Cannon llama "complejos socio-estatales orientados a la derecha", un concepto que aplica a una serie de países latinoamericanos, pero que ideó al observar, inicialmente, a las sociedades centroamericanas.

Estas renovadas fuerzas de izquierda se enfrentaron en la calle y en el Congreso a la radicalización autoritaria de las derechas gobernantes. Durante el gobierno de Morales, ante el avance de las investigaciones de la CICIG, se articuló una alianza entre funcionarios y exfuncionarios, militares retirados, empresarios de diversos niveles, grupos criminales y algunos medios de comunicación popularmente conocida como "pacto de corruptos". Esa alianza implicó la expulsión de la CICIG del país. En el acto orquestado para la ocasión, Morales habló de "soberanía nacional" y afirmó que

"Guatemala y nuestro Gobierno creen en la vida. Nuestro Gobierno y Guatemala creen en la familia basada en el matrimonio de hombre y mujer". La afirmación que irrumpió como algo al parecer desconectado de la CICIG, dejaba clara la alianza reaccionaria articulada en el Estado y su objetivo de mantener un orden social, cultural y económico excluyente y jerárquico percibido como en declive. A partir de entonces, a fuerza de hostigamiento y criminalización, esa alianza avanzó en la toma de control de las instituciones de contrapeso y equilibrio democrático para proteger estructuras criminales, de corrupción y poder que controlan el Estado.

A Morales lo sucedió Alejandro Giammetti, originario de una familia católica ultraconservadora ligada al sector cafetalero y al poder político más conservador y reaccionario. Su campaña —como las otras tres en las que fue candidato presidencial— tuvo un tono religioso y se comprometió a luchar contra la corrupción, pero se opuso a renovar el mandato de la CICIG. Este organismo fue el que lo acusó de participar en la ejecución extrajudicial de siete presos cuando dirigía el Sistema Penitenciario entre los años 2005 y 2007, causa por la cual estuvo preso. Llegó en segundo lugar al balotaje contra Sandra Torres. Su victoria fue inesperada, al igual que la de Morales. En esa ocasión contó con el apoyo de los partidos políticos presentes en el parlamento y aliados al gobierno saliente.

Durante el gobierno de Giammattei, las y los jueces y fiscales que investigaban delitos de corrupción y lesa humanidad fueron el blanco preferido del "pacto de corruptos". Muchos pasaron al exilio, otras y otros terminaron presos. El "pacto" tomó pleno control del Organismo de Justicia y lo utilizó para perseguir a sus opositores. La figura del preso político, vinculada hasta entonces a la represión de la conflictividad socioambiental, se extendió a periodistas, estudiantes, autoridades indígenas y militantes políticos, a la par que se volvió a la práctica del exilio para evitar la persecución. Además, recrudeció la represión contra la protesta comunitaria socioambiental. Entre 2018 y 2019 se registraron, al menos, 15 asesinatos de personas vinculadas a la defensa del territorio, muchas de ellas pertenecientes a CODECA y al MLP. Esta radicalización autoritaria fue acompañada de un conservadurismo valórico, expresado en una agenda sociocultural hiper reaccionaria.

La campaña, el liderazgo, el triunfo

A tono con esta forma de ejercicio del poder, la campaña que condujo a la victoria del sociólogo Bernardo Arévalo y la científica Karin Herrera estuvo marcada por la sistemática intervención del Organismo Judicial contra las opciones políticas diferentes a la alianza gobernante. Ya iniciado el proceso electoral, se prohibió la participación –por supuestos motivos técnicos– de varias candidaturas, entre ellas la de Thelma Cabrera y Jordán Rodas, del MLP. También se prohibió a los partidos de derecha PODEMOS, PODER y Prosperidad Ciudadana. En la contienda parti-

ciparon más de 20 candidaturas, casi todas de derecha. Muy pocas expresaban una verdadera oposición al llamado "pacto de corruptos".

Las candidaturas favoritas fueron cambiando a medida que avanzaban las proscripciones. Sandra Torres, ya ubicada totalmente dentro del conservadurismo, Zury Ríos, hija del militar juzgado por genocidio, y Edmond Mulet, vinculado a la red de adopciones ilegales de los 80, se fueron consolidando entre las opciones favoritas. La fórmula Arévalo-Herrera nunca logró superar el 3% de intención de voto en las encuestas. De ahí la gran sorpresa que provocó el segundo lugar alcanzado en la primera vuelta, detrás de Torres. El voto mayoritario, no obstante, fue el nulo. El partido oficial, VAMOS, quedó en tercer lugar y Zury Ríos en el sexto. La derecha guatemalteca, estupefacta. No obstante —si logra asumir—, Semilla tendrá solo 23 curules en el Congreso, de un total de 160. El MLP, ninguno, y la alianza WINAQ-URNG-M, 1.

Al día siguiente de la elección comenzó la campaña judicial y mediática contra Arévalo. Los partidos de derecha, incluido el oficial y la UNE de Torres, impugnaron las elecciones por "irregularidades" e incluso denunciaron "fraude" a favor de Arévalo con intención de frenar el balotaje. El Ministerio Público a cargo de la cuestionada fiscal general Consuelo Porras buscó suspender la candidatura de Semilla. La Corte de Constitucionalidad (CC) ordenó no oficializar los resultados hasta realizar un nuevo cotejo de actas. Esto demoró el proceso, alimentó la incertidumbre y elevó a Arévalo a la primera plana nacional e internacional.

La revisión de las actas por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE) confirmó los resultados y autorizó la segunda vuelta. Inmediatamente, el jefe de la Fiscalía Especial contra la Impunidad, Rafael Curruchiche –acusado de "corrupto" y "antidemocrático", al igual que Porras, por el Departamento de Estado de Estados Unidos— ordenó la suspensión de Semilla por una supuesta falsificación de firmas en la creación del partido. La CC frenó la orden judicial porque ningún partido puede ser cancelado en el transcurso de un proceso electoral y habilitó, de esta manera, el balotaje. La policía y la Fiscalía allanaron las oficinas de Semilla y del TSE y alimentaron las protestas en defensa de Semilla. El discurso anticomunista estuvo a la orden del día.

A partir de entonces, el liderazgo del "tío Berni", como lo llaman los jóvenes de su partido, comenzó a crecer a lo largo y ancho del país. Con tono calmo, seguro y firme, y rodeado de un equipo de comunicación joven y perspicaz, Arévalo logró minimizar los constantes ataques al partido y a su persona. Además de prometer una lucha frontal contra la corrupción, llevó adelante una campaña cargada de simbolismo, algo atípico en el país.

La promesa de una "nueva primavera" para Guatemala rescató de algún lugar escondido de la conciencia colectiva el proceso revolucionario que lideraron su padre y Árbenz. "Viva Arévalo" volvió a ser un grito de lucha y esperanzas. En esta ocasión, las encuestas le otorgaron un 50% de intención de voto. Ganó con el 60.9%, el equivalente a 2.4 millones de votos. Su triunfo fue claro en 17 de los 22 departamentos del país. Estados Unidos, interesado en estabilizar Centroamérica y frenar las migraciones, llamó a respetar la voluntad popular.

La población salió a festejar como nunca antes había sucedido desde la firma de la paz. Como era de esperar, la alegría popular fue rápidamente sofocada cuando se dieron a conocer dos planes de asesinato de la fórmula ganadora y una resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos otorgando medidas cautelares y exhortando al Estado de Guatemala a proteger la vida de Arévalo y Herrera. El hostigamiento judicial continuó. El lunes 28 de agosto, el secretario general del TSE, Mario Alexander Velásquez Pérez, oficializó la victoria y la "validez del proceso electoral". Minutos antes, el Registro de Ciudadanos dependiente del TSE había suspendido la personería jurídica del partido Semilla siguiendo las órdenes del juez penal Fredy Orellana, también incluido en el listado Engel. El registrador estaba siendo acosado judicialmente por haberse negado a obedecer la misma orden contra Semilla antes de la segunda vuelta.

La Organización de los Estados Americanos (OEA) expresó la noche del lunes que la suspensión de Semilla no tiene fundamento y es "una interpretación abusiva de la ley". Los equipos jurídicos de Semilla, cuya actividad ha sido de las más intensas desde la primera vuelta electoral, están trabajando en su recusación. Luego de la oficialización de los resultados, Arévalo dijo con firmeza que "nadie puede impedir que tome posesión el 14 de enero". El proceso sigue abierto y lo poco que queda de la democracia en Guatemala depende de él.

Semillas de una democracia sustantiva

El orden social de posguerra se estructuró a partir de tres profundas transiciones: al régimen democrático, a la "paz" y al neoliberalismo. Desde entonces, la idea de democracia que predominó en la política guatemalteca –habituada a las dictaduras y autoritarismos— fue una limitada a la formalidad del régimen político. Se instauraron instituciones representativas de las democracias liberales como el Tribunal Supremo Electoral, la Corte de Constitucionalidad y a procuraduría de Derechos Humanos pero, a la vez, se eliminó el rol interventor del Estado a partir de una reforma que implicó delegación funcional, privatizaciones y desregulación de los mercados.

A la par se impulsó una economía transnacionalizada, orientada a las exportaciones de nuevas actividades extractivas, servicios, finanzas, turismo e industria maquiladora. Como resultado, el Estado perdió poder infraestructural tanto en términos de complejidad de su aparato institucional como de penetración territorial y de gasto público. Esa debilidad se agravó por la geopolítica del narcotráfico en la que está involucrado el Istmo. Todo ello facilitó la reactualización de la tradición patrimonia-

lista y clientelar de la política local y su articulación con las viejas y nuevas formas de criminalidad.

A pesar de que la economía de Guatemala mantiene desde entonces un ritmo estable de crecimiento, las consecuencias sociales fueron trágicas: desempleo estructural, desnutrición infantil crónica, migración internacional, crecimiento exponencial de la violencia común y la violencia homicida, niveles de desigualdad entre los más elevados del mundo. Con una particularidad: las remesas que envían los migrantes representan aproximadamente el 20% del Producto Bruto del país.

A pesar de las particularidades locales, estas características se extendieron a todos los países del Istmo. "Las democracias malas de Centroamérica" las llamó el sociólogo Edelberto Torres Rivas, cuando buscó explicar las condiciones de posibilidad del golpe de Estado en Honduras. Torres Rivas era enfático en subrayar que el Estado no puede ser plenamente democrático o la democracia se vuelve frágil en sociedades afectadas por profundas y múltiples desigualdades. Una sociedad así abre la puerta a la incertidumbre, la frustración y el autoritarismo.

Junto al economista Alberto Fuentes Knigh –hoy en el exilio—, Torres Rivas fue uno de los fundadores del grupo de análisis político que dio vida al Movimiento Semilla. Sus reflexiones sobre la debilidad del Estado y las profundas desigualdades sociales se encuentran en la base del programa de Semilla. El objetivo del plan "Un país para vivir, para vivir bien" es consolidar las bases, "sembrar semillas", "preparar la tierra" para la construcción de una democracia sustantiva. Se propone aportar a la reconstrucción de un "Estado fuerte, soberano y eficaz" que garantice la pluralidad, practique "políticas predistributivas y redistributivas" y ejerza el poder "con el conjunto de los grupos sociales, comunidades e individuos que habitan el país".

Semilla busca impulsar el desarrollo y el bienestar social a partir de la producción de bienes y servicio públicos con enfoque de derechos. Se propone, además, desarrollar la infraestructura económica (especialmente agraria), disminuir la brecha digital, garantizar la seguridad de bienes y personas a partir de un enfoque de "seguridad democrática" sobre el que Arévalo ha investigado en profundidad, e iniciar una transición verde para cuidar la naturaleza. Su meta más importante es la construcción de un "nuevo contrato social" sobre la base de cuatro grandes pactos: Pacto Nacional por la Educación; por la Salud; por el Desarrollo y por el Medio Ambiente, y un Acuerdo de bases para un "Diálogo Constitucional".

Quizás ese programa de democratización sustantiva pueda parecer moderado por demás. Pero si se atiende a la historia del país y a la coyuntura actual, al largo y al mediano tiempo histórico, el programa del Movimiento Semilla adquiere, parafraseando a Norberto Bobbio, un carácter subversivo. La alianza dominante lo sabe, y buscará impedir su concreción usando todos los medios a su alcance. Dependerá del pueblo defender en las calles lo conquistado en las urnas.

Referencias

Calvet Martínez, E. (2019) "Justicia y democracia en Guatemala: la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)", *Anuario CEIPAZ 2018-2019* pp. 127-142 https://ceipaz.org/wp-content/uploads/2020/04/07.ELISENDA-CALVET.pdf

Cannon, B. (2014) "Political parties: the right" en S. Martí i Puig & D. Sánchez-Ancochea (Eds.) *Handbook of Central American Governance* (pp. 219-235). Routledge.

El Observador (2020) Gobierno de Giammattei Falla sostenido por inteligencia militar, 15 (70). Disponible en https://elobservadorgt.org/2020/12/04/el-observador-no-70-gobierno-de-giammattei-falla-sostenido-por-inteligencia-militar/

Global Witness (2020) Informe Defender el mañana. Crisis climática y amenazas contra las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente (julio 2020). Disponible en: https://www.globalwitness.org/es/defending-tomorrow-es/

Martí i Puig, S. (2020) "Evolución de las percepciones de las élites políticas en democracias frágiles: los casos de El Salvador, Guatemala y Nicaragua" en *Revista Española de Sociología*, 29(3), 635-653. Disponible en http://dx.doi.org/10.22325/fes/res.2020.39

Sáenz de Tejada, R. (2022) "Guatemala: ¿del Estado capturado al Estado plurinacional?" en *Nueva Sociedad Nº 300*. Disponible en https://nuso.org/articulo/guatemala-del-estado-capturado-al-estado-plurinacional/

Torres Rivas, E. (2010) "Las democracias malas de Centroamérica. Para entender lo de Honduras, una introducción a Centroamérica" en *Nueva Sociedad* N° 226. Disponible en https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3684_1.pdf

Veliz, R. (2015) "El legado de la inteligencia militar en el Caso SAT" en *Plaza Pública*, 17/4/2015.

Tiempos de peligro: ¿dolarización + represión?

En este dossier incluimos artículos de **Horacio Rovelli** con propuestas para frenar la corrida cambiaria y la fuga de capitales, de **Emiliano Agostino** sobre las plataformas laborales de los principales candidatos y de **José Miguel Candia** sobre los peligros de una restauración conservadora. Todos estos peligros se aparecen en el balotaje y se conjuran con votos, pero también con una amplia movilización popular.

DOSSIER // Tiempos de peligro

Ante una hiper inflación perversa, propuestas sobre el sistema financiero y cambiario

por Horacio Rovelli

La dictadura cívico-militar que tomó el poder en marzo de 1976 impuso un nuevo modelo de acumulación basado en la valorización financiera, poniendo fin a más de cuarenta años de industrialización por sustitución de importaciones. El modelo impuesto procuraba mediante la apertura externa, comercial, y de capitales, sumado al disciplinamiento social, restablecer la hegemonía del mercado en la asignación de recursos y desplazar al Estado como planificador del proceso de desarrollo. Esta drástica transformación del país tuvo como uno de sus pilares la reforma del sector financiero llevada adelante en 1977, que implicó la consolidación y dominio de las finanzas especulativas por sobre la producción.

La tasa de interés determina que se produce y/o se comercializa, calificando aquellas actividades cuya tasa interna de retorno sea mayor a la misma, con lo que se le confiera al cálculo financiero la potestad que debe tener un Estado, que es el de planificar, fijar líneas de acción y en ese marco, el de regular (fijar las reglas de juego) y controlar la actividad económica.

El propósito de este trabajo es revisar brevemente el contenido, aplicación y principales implicancias económicas que tuvo la reforma financiera de 1977. Para lo primero revisaremos las características salientes del sistema financiero previo a la llegada de la dictadura, posteriormente la reforma implementada por los grandes capitales que operaron detrás de los militares y sus principales impactos en la economía real, para terminar con propuestas concretas para restablecer un sistema productivo y distributivo que beneficie a la población y que le permita vivir dignamente.

El sistema financiero previo a la dictadura militar

La llegada al gobierno del Partido Justicialista en 1973, con la victoria de Héctor Cámpora y luego el retorno de Perón al gobierno, permitió comenzar a poner en práctica diferentes medidas económicas que intentaron, de manera incipiente, reinstalar políticas en favor del sector productivo con el objetivo de poder profundizar el proceso de industrialización. La política financiera bajo la conducción de la CGE

(Confederación General Económica) liderada por José Ber Gelbard, formó parte del grupo de medidas a partir de las cuales se intentó facilitar la llegada del crédito al sector real de la economía, no solo porque existía una alianza entre el gobierno y los diferentes sectores de la producción y comercialización, sino también porque se sostenía la hipótesis de que la inflación –uno de los problemas más importantes en materia económica ya en aquellos años– se debía a la existencia de una oferta de bienes insuficientes.

El régimen financiero implementado por el peronismo mediante la ley 20.574 y el Decreto 1.695 normativo de la misma, sustituyó el decreto-ley de entidades financieras 18.061/69 y adoptó básicamente el mismo esquema del régimen promulgado en 1946, con el objetivo central de reordenar el sistema financiero vigente, para lograr:

- a) La nacionalización y garantía de los depósitos;
- b) La nacionalización de entidades bancarias;
- c) Se estableció el régimen de compañías financieras para bancarias (cooperativas, mutuales, etcétera);
- d) Se cambió la carta orgánica del Banco Central fortaleciendo la capacidad del Banco para regular el crédito, captar fondos y controlar el sistema financiero.

De acuerdo con este esquema, la principal actividad de los bancos debía orientarse a facilitar el acceso al crédito, así como agilizar las transacciones económicas en clara línea estimular la demanda agregada.

En paralelo a estas medidas, merecen destacarse tres aspectos financieros del régimen peronista:

a) En primer lugar, la tasa de interés era controlada por la autoridad monetaria, derivando en la no injerencia de las entidades financieras sobre el valor nominal de dicha tasa. El objetivo del BCRA era establecer tasas de interés que favorecieran la toma de crédito por parte del sector industrial de manera de poder ayudar a su expansión. b) En segundo lugar, el régimen financiero exigía un bajo nivel de capital mínimo para que las entidades financieras pudiesen funcionar. Durante los años que duraron las normas financieras del último gobierno peronista, las entidades debían mantener una relación cifrada en 5% entre el capital de la entidad y el monto de los depósitos recibidos y otras obligaciones a su cargo. De este modo, las entidades financieras aumentaban su capital si el volumen de operaciones así lo justificaba. Con esta medida el BCRA buscaba fomentar la cantidad de préstamos otorgados al sector productivo a través de facilitar las condiciones para las instalaciones de nuevas entidades, en el convencimiento que aumentando el número de las mismas, la capacidad prestable se incrementaría considerablemente. En 1974 existían 863 entidades financieras autorizadas a funcionar por el BCRA y el crédito era el 43,5% del PIB. En el año 2022 existen 85 entidades financieras autorizadas a funcionar por el BCRA y el crédito representa menos del 11% del PIB.

c) Por último, y con el objetivo de impedir cambios en la monetización de la economía, había un estricto control del endeudamiento externo de los agentes privados. El BCRA de aquella época sostenía que, en un esquema de tipo de cambio flotante, no controlar el flujo de capitales imprimía una gran volatilidad al valor de la moneda, lo que presionaría sobre los precios, y por ende era imprescindible tener el control absoluto de la entrada y salida de capitales.

Por supuesto que se crecía a tasas sostenidas y se redistribuía el ingreso de manera tal que, la Argentina de 1974 era el país más integrado de todo el continente americano, donde menos diferencia social y de condiciones de vida tenía la población.

Los datos sobre distribución del ingreso proporcionados por el INDEC, permiten corroborar estadísticamente los problemas de distribución del ingreso en nuestro país. Del cuadro sobre distribución secundaria del ingreso que se presenta a continuación se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Grupos	1974	1990	1994	1998	2008	2015	2018	2019	2020	2021
20% más rico	42,9	50,7	51,1	53,9	51,3	50,2	52,8	51,9	52,2	54,1
20% más pobre	6,1	4,7	4,6	4	4,1	4,6	3,9	4,1	3,7	3,3
Resto	51	44,6	44,3	42,1	44,6	45,2	43,3	44,0	44,1	42,6
Desigualdad	7	10,8	11,1	13,5	12,5	10,9	13,5	12,7	14,1	16,4
Fuente: elaboración propia en base a datos de la EPH-INDEC										

- 1°) A mediados de los años setenta cuando nuestra sociedad alcanzó los mejores niveles en cuanto a calidad de vida de sus habitantes, la desigualdad entre el 20% de la población de mayores ingresos y el 20% de menores ingresos alcanzó niveles similares a la de los países europeos más desarrollados e integrados (Siete veces). En ese entonces, la Argentina era el país más integrado de todo el continente americano. 2°) En la década de los noventa, la desigualdad aumenta, no sólo entre los extremos (Ricos vs pobres), sino también respecto a los sectores de ingresos medios. En efecto, como se puede ver en el cuadro, en el año 1990, por ejemplo, mientras los sectores de altos ingresos obtienen 7,8 puntos más de ingresos, los sectores de más bajos ingresos pierden 1,4 % y los sectores de ingresos medios pierden 6,4 % del ingreso total del país.
- 3°) Con el "kirchnerismo" los sectores de altos ingresos (el 20% más rico) pierden porcentajes de apropiación de la riqueza. Segundo, los sectores de ingresos medio (el 40% siguiente), ganan porcentajes de apropiación de la riqueza. La sombra está en que los sectores de ingresos bajos (el 40% más pobre, y fundamentalmente el 20% más pobre), tienen una participación muy menor (núcleo duro de la pobreza), de allí que el gobierno al ver que no se solucionaba el problema con el incremento de la

producción y del empleo, lo que hace es aplicar políticas sociales específicas como son la Asignación Universal por Hijo, el otorgar beneficios de jubilación o pensión sin tener los años de aportes, y otros planes sociales.

4°) En los gobiernos de Cambiemos y de Alberto Fernández el nivel de ingreso del 20% más pobre es alarmante por lo bajo, paralelamente se acrecienta el 20% más rico alcanzando a apropiarse del 54,1% del total del ingreso nacional y, la dispersión entre ambas variables es de 16,4 veces, la mayor inequidad distributiva desde que se tiene registro. Los sectores medios también descienden en su participación en el ingreso.

En ello jugó un rol preponderante el Estado y el sistema financiero y cambiario engendrado por la dictadura cívico-militar y, es que es lo que se debe cambiar.

La reforma financiera de 1977

La dictadura cívico-militar que tomó el poder en marzo de 1976 puso fin a uno de los procesos de industrialización por sustitución de importaciones más exitosos experimentado por un país periférico a comienzos de los 70. Las políticas aplicadas tuvieron una profundidad que, mediante su interacción, lograron refundar la economía argentina.

Mediante la Ley 21.382 de Inversiones Extranjeras, del 13 de agosto 1976, se le confiere a las empresas extranjeras los mismos derechos y obligaciones que la Constitución y las leyes acuerdan a los inversores nacionales, sujeto a las disposiciones de la presente ley y de las que se contemplen en regímenes especiales o de promoción. Le permite a los inversores extranjeros transferir al exterior las utilidades líquidas y realizadas provenientes de sus inversiones, y por el "Art. 17: Las empresas locales de capital extranjero, podrán hacer uso del crédito interno proveniente de las entidades financieras locales en la proporción de su capital o patrimonio neto y demás condiciones que fije el Banco Central de la República Argentina", hecho que estaba prohibido expresamente por toda la legislación anterior y es la causa que hoy Toyota, Cargill, el Holding Techint, Austral Total por ejemplo, compren dólares al tipo de cambio oficial para adelantar importaciones y/o pagar supuestas o reales deudas en el exterior.

En ese marco, la reforma financiera de 1977 tuvo un papel central en el nuevo modelo económico y la instrumentación legal del nuevo sistema se hizo mediante la sanción de un conjunto de normas legales: ley 21.495 sobre desnacionalización y descentralización de los depósitos; Ley 21.526 que estableció el nuevo régimen legal de las entidades financieras; Ley 21.572 de creación de la cuenta Regulación Monetaria, y las Leyes 21.364, 21.547 y 21.571 que modificaban la carta orgánica del BCRA.

La reforma financiera estuvo estructurada en torno a cuatro pilares fundamentales. El primero de ellos correspondió a permitir la libre flotación de las tasas de interés que, hasta entonces habían estado bajo fuerte regulación del Banco Central. El objetivo perseguido era evitar, acorde con los lineamientos de la teoría hegemónica, luego plasmada en el llamado Consenso de Washington, cualquier interferencia que pudiera derivarse de la existencia de controles o regulaciones por parte del Estado y dejar que la mano invisible del mercado determinara la tasa de interés de equilibrio.

El segundo pilar de la reforma financiera fue la eliminación de todo tipo de controles y restricciones para ingresar en el sistema bancario y financiero, lo que derivó en que diversas entidades que no poseían los requisitos necesarios para operar pasaran a hacerlo, y restituyó a las entidades financieras la posibilidad de discernir las formas y destinos de los créditos, derogándose las normas del BCRA que establecían restricciones y direccionamiento en su otorgamiento (por región, por zona, por actividad, etcétera).

El tercer pilar de la reforma corresponde a la Cuenta Regulación Monetaria que permitió la implementación de una compensación a los efectivos mínimos que por ley debían mantener las entidades financieras como respaldo de sus obligaciones a plazo (encajes remunerados por el BCRA). Los objetivos perseguidos por el gobierno de facto eran dos: primero, usar esta cuenta para neutralizar la expansión monetaria provocada por la liberalización de los depósitos, y segundo, el gobierno pretendía, en un contexto inflacionario, compensar la pérdida de valor que dichas reservas encajadas tenían al estar inmovilizadas y, a la vez, cobrando un cargo sobre los depósitos a la vista de los bancos. Dicho de otro modo, se establecía un mecanismo por el cual se cobraba una prima sobre los depósitos y obligaciones a la vista para equiparar su rendimiento con el de los depósitos colocados a interés.

El cuarto y último pilar de la reforma financiera fue el régimen de garantías de depósitos que, si bien ya existía con anterioridad a la reforma, la dictadura le introdujo modificaciones que intentaban poner un punto final al denominado "sistema de aceptaciones" en el cual las empresas emitían pagarés (no sujetos a controles en sus tasas de interés) que los bancos luego ofrecían a inversores. Con garantía estatal de los depósitos y los intereses librados a los designios del mercado, se desató una fuerte competencia con el fin de ofrecer mejores condiciones a los depositantes que presionó al alza de las tasas de interés.

Como resultado de la interacción de estas medidas, podemos concluir que la reforma financiera sirvió como mecanismo para limitar severamente los instrumentos financieros utilizados durante la última etapa de la industrialización por sustitución de importaciones. De hecho, alteró de manera tal el funcionamiento de la economía, que el sector financiero rápidamente comenzó a concentrar los excedentes económicos generados y a dominar la dinámica de acumulación del país.

Sin embargo, el impulso inflacionario seguía sin control, lo que derivó en que, a fines de 1978, el gobierno decidiera aplicar el esquema denominado "Enfoque Mo-

^{1.} Durante todo el gobierno de la dictadura cívico-militar la inflación anual fue de tres dígitos.

netario del Balance de Pagos". Este nuevo régimen surgió de la convergencia de la reforma financiera de 1977 con la apertura del mercado de bienes y de capitales y el establecimiento de una tasa de cambio decreciente en el tiempo ("tablita cambiaria").

Si bien los funcionarios de la dictadura sostenían que estas políticas harían que las tasas internas de interés se adecuaran a las vigentes internacionalmente, dicha igualación no solo nunca ocurrió en la práctica sino que, a partir de la aplicación de este nuevo régimen, se desarrolló una tendencia al aumento de la renta financiera, ya que la tasa de interés nominal tenía una rigidez mayor que el costo del endeudamiento externo.

El Proceso de Reorganización Nacional como se auto denominaba la dictadura, no trató de conformar un mercado de capitales de mediano y largo plazo, si se impulsó un mercado financiero y cambiario de muy corto plazo que operó como un factor de inestabilidad del sistema económico—Carry Trade (Bicicleta financiera: al retrasarse el dólar y subir la tasa de interés, se pasaban de dólar a pesos ganaban la tasa de interés y volvían al dólar), hizo que se frenara la corrida al dólar y el incremento de su valor e incluso, se retrasa desde 1977 en más.

Las políticas financieras aplicadas derivaron en una inédita crisis que a comienzos de 1980 se manifiesta con el cierre de los principales bancos privados por volumen de depósito: El Banco de Intercambio Regional (BIR), el Banco Los Andes (del Grupo Greco) y el Banco Oddone. Estos cierres provocaron una fuerte "corrida bancaria" (la más profunda de la historia hasta ese momento) con fuertes impactos sobre el sector financiero, que llevó al Banco Central a modificar el régimen de garantías de depósitos. El efecto combinado de las altísimas tasas reales de interés y de la competencia de bienes importados en un marco de aumento nominal (convertido en dólares) del salario de parte de los trabajadores por el atraso cambiario, provocaron simultáneamente una caída de la rentabilidad y un aumento sin precedentes en el grado de insolvencia en una amplísima franja de empresas de distintos tamaños y sectores.

Ante el rápido retiro de capitales del sector privado, las autoridades económicas trataron de apuntalar el programa económico a través del endeudamiento externo de las reparticiones oficiales. Con este fin, el BCRA estableció un nuevo régimen de adelantos para realizar salvatajes de entidades financieras. Pese a esta medida, alrededor de setenta entidades financieras, que equivalían a cerca del 20% del total de los depósitos del sistema financiero argentino, debieron cerraron sus puertas.

En términos reales el descenso de los ingresos de los asalariados comparando el quinquenio 1976-1980 con el quinquenio anterior, fue en torno al 15% del PIB (de percibir los asalariados el 50% de lo que se produce, pasan a recibir solo alrededor del 35%), que se transfirieron vía precios y suba de las tasas de interés. El secretario de Hacienda de Martínez de Hoz, Juan Alemann, sostenía que era difícil estabilizar la economía con sobre ocupación, por lo que la recesión y la suba de la tasa de interés,

eran los únicos medios para ajustar a la baja los salarios reales (por inflación) y los precios a los niveles deseados.

Los años finales de la dictadura estuvieron signados por la profundización de las contradicciones y las crisis de los años 1981 y 1982 estuvieron asociadas al abandono de la "tablita" de devaluación cambiaria y el agotamiento de las posibilidades de obtener financiamiento externo adicional. Durante el segundo trimestre de 1981, las autoridades monetarias dispusieron una serie de devaluaciones (superiores al 40%) que inicialmente mejoraron el tipo de cambio real al costo de agudizar la recesión, provocando una caída del salario real y empeorando la situación de las empresas endeudadas en el exterior.

En ese marco, tras la derrota en Malvinas, los sectores beneficiados por la acción dictatorial se plantearon el inevitable reemplazo del gobierno militar por otro civil que les permitiera y les garantizara la primacía en las decisiones. De ese modo, podrían extender en el tiempo sus beneficios (incluida la "licuación" de su deuda) y, con ello, el modelo de acumulación que los tenía como únicos privilegiados. Todo esto, aunque debieran aceptar ceder ciertos espacios, guardando la forma democrática de la división de poderes y de la figura presidencial. Esos sectores necesitaban legitimar el poder conseguido: El régimen económico y social impuesto a sangre y fuego por las Fuerzas Armadas de Valorización Financiera del Capital.

Finalmente, dado el pobre desempeño económico y el bajo nivel de reservas a las que se había llegado, el Banco Central procedió a otorgar regímenes de seguros de cambio a empresas privadas. Estos seguros fueron en la práctica un fuerte subsidio estatal a los deudores privados y, desde mediados de 1981 hasta agosto de 1982, se realizaron múltiples medidas de seguros de cambio y otorgamiento de subsidios directo a empresas con deudas con el exterior.

En 1981 el ministro de Economía, Lorenzo Sigaut, había dispuesto un seguro de cambio para las deudas externas de privados. De esta manera al producirse una devaluación importante las deudas se vieron reducidas en términos reales. Esto se sumó a la medida de Domingo Felipe Cavallo al frente del Banco Central de poner topes a las tasas de interés en el sistema financiero que resultaron inferiores a la inflación. Ambas medidas produjeron una "licuación de la deuda" beneficiando a los deudores en dólares en desmedro del Estado (El estado asume la deuda en dólares y las empresas le pagan en pesos y con una tasa de interés menor que la inflación)

En agosto de 1982, mediante la Comunicación A251 del Banco Central, se procedió a estatizar la deuda privada.² Como resultado, la deuda que en 1978 era de 13,3 mil millones de dólares llegó a 43,6 mil millones en 1982.

^{2.} Domingo Felipe Cavallo estuvo como presidente del BCRA por 49 días al solo efecto de traspasar la deuda mediante los seguros de cambio al Estado.

En los estertores del gobierno constitucional de Isabel Perón, cuando fue su ministro de economía Antonio Cafiero, se firmó un acuerdo con el FMI pero que no logró plasmar en créditos contingentes por el desenlace de los acontecimientos que llevaron al golpe militar del 24 de marzo de 1976. La deuda pasó de ser de 5.189 millones de dólares en diciembre de 1975 a 28.626 millones de esa moneda en 1982 y a 43.610 millones de dólares en diciembre de 1983 cuando asume el nuevo gobierno constitucional encabezado por el doctor Raúl Alfonsín. El descomunal endeudamiento benefició a un sector muy concentrado y se extranjerizó la economía en el CEA (Consejo Empresario Argentino),³ para luego transferir la deuda al Estado argentino fortaleciendo la dependencia con el capital financiero internacional. Esto es de tal manera que, a 46 años del golpe militar, las 200 (doscientas) empresas más grandes del país concentran el 22% de lo que se produce. 50 empresas general el 65% de nuestras exportaciones. Y10 bancos privados realizan el 70% de las operaciones cambiarias.

La dictadura cívico-militar no solo destruyó eslabones de la cadena de valor sustituyéndola y haciéndola dependiente de las importaciones (sustitución inversa), generando serios problemas estructurales y una deuda externa condicionante de los gobiernos posteriores, sino que logró convencer a una gran parte de la población que la única salida es la individual, que no existe un tejido social y que uno es fruto de su esfuerzo, sin interesarle (al menos interesarle) que sucede en la sociedad. Pensamiento que se hace sentido común en los medios donde se propagan permanentemente esos valores, amén de considerar como ciertas, como verdad revelada lo que dicen una y otra vez los grandes medios, otorgándole esa potestad y sustituyendo el pensamiento propio, el razonamiento crítico que como seres pensantes debemos tener.

La reforma financiera no solo modificó la rentabilidad relativa e importancia del sector, sino que también tuvo significativos impactos estructurales sobre la economía real. El primero de ellos fue la caída en la inversión productiva. Al contrario de lo que ocurría durante la industrialización, no se produjo un proceso de crecimiento económico por la expansión de la inversión, sino de estancamiento y crisis, porque los recursos que deberían haber impulsado la inversión bruta fija se fugaron al exterior. Asimismo, se produjo un cambio significativo en la relación que mantenían la inversión pública y la inversión privada. La inversión pública registra un crecimiento significativo entre 1974 y 1977 (año de la reforma), llegando este último año a representar el 84% de la inversión privada. A partir de allí, comienza a declinar con respecto a la inversión privada, representando un 59% de la misma en 1984. Por otra parte, la creciente incidencia de la inversión privada tuvo su origen en los recursos estatales y no en el capital propio de los sectores privados, que reorientaron sus fondos al sector financiero.

^{3.} Hoy reconvertido en AEA (Asociación Empresaria Argentina).

Finalmente, la instauración de la valorización financiera produjo en múltiples aspectos una conmoción en la producción industrial, que fue ciertamente negativa y la desplazó como la actividad central del proceso de acumulación de capital. Durante la dictadura se registra un proceso de involución industrial que se expresa no solo en una pérdida de incidencia de este sector en la actividad económica global congruente con una disminución del número absoluto de las plantas fabriles y de la ocupación (se redujo en un tercio); sino que al mismo tiempo se registraron modificaciones muy significativas dentro de la propia estructura industrial, donde las producciones que habían liderado la expansión industrial de los años 60 y 70 (el complejo metalmecánico) cedieron lugar a un conjunto de bienes intermedios (químicos-petroquímicos, aluminio, papel, cemento, acero) que se expandieron o disminuyeron su producción a un ritmo menor que la economía en su conjunto debido al impacto que la promoción industrial tuvo durante esos años.

Como se desprende de lo expuesto, la autoridad monetaria jugó un papel clave en la conformación de la tasa de interés interna, del costo del endeudamiento externo del sector privado y, por lo tanto, del diferencial entre las tasas de interés interna e internacional. En el mismo sentido, su propio endeudamiento externo, así como las reservas disponibles, fueron vitales para la expansión de las fracciones dominantes del capital local y extranjero. Posteriormente, el Estado también se hizo cargo de una parte significativa de la propia deuda externa —y de la interna— del sector privado y, al mismo tiempo, otorgó ingentes subsidios y transferencias hacia los integrantes del nuevo bloque de poder que se canalizaron mediante la sobrevaluación de las compras de bienes y servicios, así como a través de los regímenes de promoción industrial. En suma, se consolidó un nuevo tipo de Estado que, una vez dirimida la puja entre el capital y el trabajo (represión mediante), asumió un papel decisivo en las transferencias intra e intersectoriales del excedente y, en consecuencia, en la formulación del nuevo bloque de poder dominante.

El sistema financiero actual

El sistema financiero engendrado por la dictadura cívico-militar siguió vigente todos estos años, incluso con los gobiernos kirchneristas. Néstor Kirchner asumió la presidencia de la República el 25 de mayo de 2003, en las elecciones había salido segundo con el 22,25% de los votos (la tasa de desocupación abierta de mayo 2003 fue del 25%, tenía menos votos que desocupados), pero al no presentarse en la segunda vuelta el ex presidente de la Nación y nuevamente candidato Carlos Menem, pudo asumir la presidencia de la República.

Por un lado, mantuvo el tipo de cambio alto y como las exportaciones superaban a las importaciones, el Banco Central compraba divisas para acrecentar las reservas internacionales e impulsar mediante las exportaciones un crecimiento económico con tasas anuales en torno al 9% del PBI.

Las políticas implementadas fueron exitosas, además, en sacar al país de la cesación de pagos más grande de su historia: se canjeó la deuda soberana de valor nulo tras la crisis del 2001, por nuevos bonos indexados por la inflación y el índice de crecimiento económico (sustituyendo título en moneda extranjera por moneda nacional). Con la crisis de diciembre de 2001, la Argentina había entrado en suspensión de pagos (default) de su deuda externa. Este default ha sido el más largo de la historia financiera moderna e implica fundamentalmente la cesación de pagos de capital e intereses de los títulos de deuda pública emitidos por el Estado (deuda soberana). A fines de 2004, la deuda externa total alcanzaba los 178 000 millones de dólares. Se reestructuraron deudas por un valor equivalente a 62 500 millones de dólares de valor nominal, canjeadas por nuevos títulos por un valor nominal equivalente a 35 300 millones de dólares. Como consecuencia de la reestructuración, el componente en pesos de la deuda pasó del 3 al 37%.

Paralelamente se propuso una quita del 65% de la deuda, que implicaría una disminución de 61.350 millones de dólares sobre el capital, que se reduciría así a 20.450 millones de dólares. En junio de 2004, llega a un acuerdo con Organismos Internacionales y de los gobiernos de los tenedores de bonos en el exterior y se reconocieron los intereses atrasados.

Pese a que los presidentes del BCRA fueron Alfonso Prat Gay y Martín Redrado, no les dejó vender un solo dólar con lo que acumuló reservas internacionales y el 3 de enero de 2006, la Argentina abonó totalmente su deuda con el Fondo Monetario Internacional (FMI) concretando un pago anticipado de 9.530 millones de dólares, para lo cual utilizó parte de las Reservas Internacionales generadas, mediante la colocación de un Bono del Tesoro intransferible en el BCRA.

Las reservas internacionales pasaron de U\$S 14.000 millones en mayo del año 2003 a más de U\$S 47.000 millones en el 2007.

La tasa de crecimiento del PIB que fue en torno al 9% anual en la presidencia de Néstor Kirchner, dado el conflicto con el campo y luego el comienzo de la crisis internacional de subprime (hipotecas segundas y terceras para generar créditos y la venta de esas carteras, sobre todo en los EEUU), el PIB del año 2008 se incrementó solo en un 4,1% y en el 2009 descendió 6% en un marco de aumento de los precios internos.

El marco era el conflicto con la Mesa de Enlace, pero el tras fondo era el cuestionamiento del modelo kirchnerista que impulsaba a como diera lugar el crecimiento del gasto público, tanto en obras, como en subsidios, y como gasto en general para generar demanda y de esa manera aumentar la oferta para satisfacerla. El problema no era en realidad que el modelo de acumulación hubiera estado sobre expandido por los aumentos salariales y el gasto público, si no que el modelo enfrentó la restricción de falta de inversión y fuga de capitales, generados por los que obtienen súper ganancias porque fijan los precios.

Según la revisión de los datos estadísticos realizados en el año 2016 por el IN-DEC dirigido por Jorge Todesca, en el año 2009 el PIB cayó un 6%, pero en los años 2010 y 2011 volvió a crecer un 10,3% y un 6,2% respectivamente.

La política de "tirar" la Demanda Agregada vía gasto público y ante la reticencia inversora privada permitía que el PIB se acrecentara nuevamente a tasas chinas, pero a costa de un menor superávit comercial (de 12.042 millones de dólares en el 2010 y de 10.347 millones en el 2011) y de un déficit fiscal de 2.297 millones de pesos en el 2010 (0,7% del gasto total de la Administración Nacional) y de 42.886 millones de pesos (2% del PIB) en el 2011.

El resultado de la política económica logró que la economía creciera, generara empleos y mejorara su remuneración y con ello, la participación de los asalariados en el ingreso, que no sucedía estructuralmente desde 1974. Se había dado solución al tema de la deuda externa y se había pagado lo adeudado al FMI, liberándose de su tutela y de rendiciones de cuenta y planes restrictivos, logrando afianzar la soberanía fiscal, monetaria y cambiaria y esa fue, a su vez, la razón por la que no se hizo la reforma financiera.

En el gobierno de Cambiemos ingresaron dólares financieros: toma de deuda, blanqueo de capitales (unos U\$\$ 9.522 millones), etcétera, pero en forma sistemática, se fugan, por un lado, por U\$\$ 86.200 millones desde el 17 de diciembre 2015 al 27 de octubre de 2019 y, por otra parte, si bien se logró operar con superávit comercial, la Cuenta Corriente fue deficitaria por el pago de los intereses de la deuda. Los cien primeros compradores de dólares que son empresas, habían comprado 24.769 millones de dólares en ese lapso, ninguna de esas cien empresas puede demostrar en sus estados contables presentados ante la AFIP y ante la Comisión Nacional de Valores de dónde detrajeron los recursos para hacer esas compras.

La AFIP debía y debe investigar los movimientos bancarios de esas cien empresas, tanto los que tienen que ver con la compra de dólares probando el origen de los fondos, como los relacionados con las transferencias bancarias en dólares y su destino. Asimismo, la AFIP debería fiscalizar los saldos contables en dólares al final de cada ejercicio y verificar en qué cuentas bancarias -nacionales y/o offshore- estaban esas tenencias.

El grado de "silencio" amparado en el secreto fiscal de la Ley 11.683 de Procedimiento Tributario⁴ y el secreto financiero de los artículos 39 y 40 de la Ley 21.526

^{4.} A través del artículo 101 de la Ley 11683, se dispone que las declaraciones juradas de contribuyentes y responsables o terceros ante AFIP son secretas y que los terceros que divulguen dichas informaciones incurrirán en la pena del artículo 157 del Código Penal.

de Entidades Financieras, permite que los evasores sigan impunes y es más, esas cien empresas y las otras cien que la siguen en las compras de dólares al tipo de cambio oficial en la gestión de Macri, hace que sea el pueblo argentino a través de la reducción del presupuesto nacional (menos pagos a los jubilados y pensionados, menos salud, menos educación, menos obra pública, etcétera) el que pague esa deuda.

Imposibilitado de tomar créditos en el exterior, el gobierno de Alberto Fernández afrontó la lucha contra la pandemia del Covid gracias al sacrificio de su personal de salud y de asistencia a la población. El costo fiscal fue enorme, hubo que reconvertir hospitales, equiparlos, etcétera, etcétera. De manera tal que el déficit primario de la Administración Nacional (se excluye el pago de intereses de la deuda) fue del 6,37% del PIB (es en pesos, pero equivalente a unos 25.000 millones de dólares), que se financiaron en el año 2021 y hasta el presente con reducción del gasto y colocando deuda en pesos de corto plazo.

Los títulos de deuda del Tesoro en el mercado local están en poder de puñado de empresas, empresarios, y administradores de las empresas que están en lugares claves del modelo extractivista agropecuario exportador, que son los que fijan los precios de los principales productos (alimentos, acero, aluminio, combustible, medicamentos) y que son a la vez, básicamente, las mismas empresas y las mismas personas que aparecen en el listado de la nota titulada "Los 100 de Macri" del 24 de mayo de 2020 y "Ahora las personas" del 31 de mayo de 2021 de *El Cohete a la Luna*.

A la deuda del Tesoro de la Nación se le debe sumar el pasivo financiero del BCRA (pases pasivos, Leliq y Notaliq) que suman al 4 de octubre 2023, 21.440.639 millones de pesos -monto por el cual se pagan intereses, conforman el déficit cuasi fiscal (o déficit del BCRA). Prácticamente el 60% de sus tenedores son bancos privados (Santander, BBVA, Galicia, Macro, Credicoop, Citi, HSBC, Patagonia, Supervielle, ICBC), en los cuatro primeros nombrados y en el HSBC, tiene participación Blackrock.

Los bancos, sobre todo los más grandes son los que más Leliq y Notaliq poseen, nos basamos en la información que es publicada por el BCRA con considerable atraso, al 10 de octubre de 2023 está publicado el informe de las Entidades del Sistema Financiero Argentino al mes de mayo 2023, pero demuestra palpablemente que el principal negocio de las entidades privadas más grandes, es prestarle al BCRA, en Leliq (Letras de Liquidez del BCRA) y otros encajes remunerados y, al Tesoro de la Nación, que se imputa contablemente en el rubro "Títulos públicos y privados".

En ese marco, se genera un proceso hiperinflacionario. La hiperinflación es un aumento muy elevado y generalizado de los precios, fuera de control, en la que los mismos aumentan rápidamente y el dinero pierde su valor real degradando su capacidad de compra. Nuestro país cuenta en su historia con un proceso híper inflacionario que abarca dos administraciones, el fin del gobierno de Raúl Alfonsín y el comienzo de la gestión de Carlos Menem, en que el dólar pasó de valer 17,62 aus-

INDICADORES	30/12/2019	04/10/2023	Diferencia	Porcentaje
Base Monetaria	1.829.109	6.977.096	5.147.987	181,45%
Circulación Monetaria	1.147.080	5.550.193	4.403.113	283,85%
Cta. Cte. en el BCRA	682.028	1.426.904	744.876	92,19%
Reservas Internacionales	45.190	26.470	-18.720	-41,43%
LELIQ y NOTALIQ	758.453	14.853.968	14.095.515	1858,46%
Pases Pasivos	426.655	6.586.671	6.160.016	1343,79%
Esterilización	1.185.108	21.440.639	20.255.531	1609,17%
Adelantos al Tesoro	792.730	4.091.100	3.298.370	316,08%
Créditos al sector privado	2.476.189	13.921.329	11.445.140	362,20%
Total de depósitos (en \$)	6.938.218	35.310.755	28.372.537	308,93%
Depósitos en dólares	21.885	17.120	-4.765	-21,77%

En millones de pesos o de dólares según corresponda Fuente: Gerencia de Estadísticas Monetarias del BCRA

Inflación acumulada del período: 409,28%

Dólar diciembre 2019: \$ 62 Dólar oficial sept. 2023: \$ 365

ESTADOS CONTABLES DE LOS BANCOS PRIVADOS DEL SISTEMA FINANCIERO ARGENTINO A MAYO 2023

BANCOS PRIVADOS	Depósitos	Prestamos	Títulos públicos y privados
Galicia y Buenos Aires	2.772.769.026	1.288.166.369	1.333.389.947
Santander-Rio	2.628.644.528	1.338.424.655	1.175.966.762
Macro	1.720.278.134	814.015.312	1.268.693.423
BBVA	1.867.667.482	914.439.524	970.909.222
Credicoop	1.369.452.039	232.802.502	1.215.785.818
HSBC	1.150.333.712	415.556.194	530.568.926
ICBC	1.036.205.103	424.756.227	526.698.993
Patagonia	956.721.826	311.730.707	619.011.264
Supervielle	684.130.017	253.606.443	276.834.726
Citi Bank	536.742.082	173.909.626	83.448.681
Total 10 bancos privados	14.722.943.949	6.167.407.559	8.001.307.762

Nota: En miles de pesos Fuente: BCRA trales el 6 de febrero de 1989 a 10.000 australes el 1 de abril de 1991, que es la causa directa de la inflación que, medida por el IPC (Índice de Precios al Consumidor) del INDEC, fue de 3.079,5% en el año 1989 y de 2.314% en el año 1990

La hiperinflación es hija de la híper devaluación. En 1989 con la devaluación del Austral en Argentina, miles de personas cayeron en la pobreza y en la indigencia: la hiperinflación devoró salarios, jubilaciones y pensiones, generó revueltas, tomas de supermercados y, llevó al adelantamiento del traspaso del gobierno.

Obviamente los beneficiados fueron los que tenían divisas, tanto el capital extranjero como y principalmente las grandes empresas y personas que contrajeron deudas supuestas o reales con el exterior, que fugaron ese capital y, propiciaron la híper devaluación para después comprar por la mitad, lo que vale el doble.

La híper devaluación de 1989-1990 se generó porque el gobierno de Alfonsín aceptó sin investigar toda la deuda externa generada por la dictadura militar y, todo el superávit comercial de la época no fue suficiente para pagar los intereses de esa obligación. Las mismas empresas que traspasaron su deuda al Estado en la dictadura militar, fueron las que propiciaron la corrida cambiaria, para ello, previa y sistemáticamente fueron comprando hasta el último dólar de las reservas internacionales del BCRA, ya sea para pagar su supuesta o real deuda externa y/o financiar importaciones.

Esa práctica concreta se repite en la actualidad. El BCRA les vendió a las empresas según el Balance Cambiario de esa entidad, al tipo de cambio oficial (esto es a \$ 63 el 2 de enero 2020 y a \$ 277 el 30 de junio 2023), 28.430 millones de dólares de las reservas internacionales del BCRA, para que las empresas paguen su deuda externa. No solo este gobierno no investigó la deuda contraída por Macri en más de 100.000 millones de dólares, sino que encima le vendió y le vende dólares de las reservas internacionales del BCRA a las empresas para que paguen su deuda externa. Por eso las reservas de libre disponibilidad del BCRA son inexistentes.

Y ahora, básicamente, las mismas empresas beneficiadas con las reservas del BCRA, son las que presionan una mayor devaluación, de allí la diferencia entre el precio oficial de las divisas (que creció en el período en forma similar que la inflación) y los precios de los distintos dólares paralelos.

	3/8/2022	11/7/2023	9/10/2023	Aumento 90 días	Un año y 67 días
DÓLAR OFICIAL	140	276	367	33,00%	162%
DÓLAR BLUE	292	499	930	86,37%	218%
DÓLAR CCL	288	494	897	81,57%	211%
DÓLAR MEP	280	490	832	69,80%	197%

Nota: En pesos corrientes Fuente: BCRA y periódicos especializados Tomamos la fecha 3 de agosto 2022 cuando asume Sergio Massa como ministro de Economía y, el 11 de julio 2023, dado que el día anterior el FMI le negó un crédito puente solicitado de 5.000 millones de dólares y, con ello, pegó el salto el "blue" en \$ 100 –de \$ 399 a \$ 499– en la Argentina.

El dólar contado con liquidación (CCL) o dólar cable es el principal medio que usan los usuarios para girar dólares al exterior, esto es, compran una acción (o un título público) en la Argentina por un dólar a \$ 367 y lo venden en el exterior⁵ a 40 centavos de dólar (surge de dividir el precio oficial de \$ 367 –por el precio en pesos del CCL).

El que vende ese título u acción se hace de 40 centavos de dólar que fuga y deja en cuentas en el exterior, pero el que los compra sabe que adquiere por menos de la mitad de su valor ese título o acción. De allí que el mismo Larry Fink, presidente de BlackRock, se jacta que compró el 9% del paquete accionario de Techint o el 18,8% del grupo Galicia, sin moverse de sus oficinas de Nueva York.

La otra fuente de salida de capitales la realiza el mismo BCRA mediante operaciones de mercado abierto, en que compra, con dólares de las reservas internacionales, títulos públicos nominados en moneda extranjera y revendiéndolos en pesos.

Según datos oficiales del BCRA el ente monetario vendió divisas de las reservas internacionales en el procedimiento mencionado, entre agosto y septiembre 2023, por 1.470 millones en intervenciones en el mercado de títulos públicos en dólares, asociado a la intervención del llamado dólar Bolsa o MEP, práctica que continua en octubre 2023. Medida que fue acompañada por el incremento de los días de parking a 5 (cinco) días hábiles.⁶

Propuestas sobre el sistema financiero y cambiario

1) Levantar los secretos fiscales, financieros, y bursátil y facultar a la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación –Ley 27.249– para que investigue y determine la evasión y la fuga de capitales en la Argentina, al menos desde la gestión de Cambiemos.

^{5.} Debe ser un título público o privado que cotice en mercado de valores del exterior.

^{6.} Resolución 979 de la Comisión Nacional de Valores que establece un plazo de permanencia de 5 (cinco) días hábiles –pasó de tres a cinco días hábiles – para la venta de valores negociables de legislación extranjera con liquidación en moneda extranjera, y para realizar transferencias emisoras y receptoras. Pasa de 15 a 30 días el plazo para vender los dólares obtenidos con estas operaciones con bonos soberanos. Cuando las ALyC (sociedades de bolsa) operen con cartera propia en mercados del exterior por "mandato" de sus clientes sólo podrán hacerlo en segmentos de concurrencia de ofertas con prioridad precio tiempo (PPT) de mercados autorizados bajo control y fiscalización de una entidad gubernamental regulatoria. Cuando las ALyC operan con cartera propia deben terminar, al final del día, habiendo vendido la misma cantidad de bonos soberanos que los que compraron, con liquidación en dólares, en el mismo día, mismo plazo de liquidación y misma especie.

- 2) Anular la facultad que le otorga la Ley 24.144 de C.O. del BCRA de que los dólares que el BCRA le compra al Tesoro de la Nación, por endeudamiento de la Administración Nacional y como el Estado paga mayoritariamente sus gastos en pesos (bienes y servicios, contratos, licitaciones, salarios, jubilaciones y pensiones) y solamente la deuda externa es en divisas, termina vendiéndole al BCRA mayoritariamente esos dólares por pesos y, el BCRA en lugar de tener prohibido transferir los dólares generados por la deuda del Estado, le vende esos dólares a los bancos, financiando la fuga de capitales.
- 3) Fortalecer la capacidad del BCRA para regular el crédito, captar fondos y controlar el sistema financiero. De acuerdo con este esquema, la principal actividad de los bancos debe orientarse a facilitar el acceso al crédito, así como agilizar las transacciones económicas en clara línea con una preocupación por estimular la demanda. En ese sentido se exige mantener una relación cifrada en 5% entre el capital de la entidad y el monto de los depósitos recibidos y otras obligaciones a su cargo, de ese modo, las entidades financieras aumentan su capital si el volumen de operaciones así lo justifica. Con esta medida el BCRA busca fomentar la cantidad de préstamos otorgados al sector productivo a través de facilitar las condiciones para las instalaciones de nuevas entidades financieras.
- 4) Fortalecer el rol de superintendencia de las entidades financieras y cambiarias del BCRA. Para ello se debe conformar una mesa de coordinación institucional con la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (Procelac) perteneciente al Ministerio Público Fiscal; el Ministerio de Seguridad; la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC) del Banco Central de la República (BCRA); la Comisión Nacional de Valores (CNV); la AFIP; el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social; y la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF). La SEFyC junto a la UIF y el resto de los reguladores, intensificaron las ruedas de monitoreo, cruces de información, fiscalización en oficinas de negocios y formulación de denuncias penales a través de Procelac controlando los mercados paralelos e identificar el entrelazamiento entre el sistema económico formal y diferentes circuitos de circulación de capitales procedentes de las economías informales o clandestinas.
- 5) Restablecer el artículo 6° de la Ley 20.840 de 1974, comúnmente denominada de "Subversión Económica", que básicamente preveía sanciones privativas de libertad y multa, respecto de comportamientos que afectaren el patrimonio o bienes de capital de un establecimiento. Considerándose como agravantes de estas acciones, a los efectos de aumentar la pena, los casos en que se produjera desabastecimiento de

bienes o servicios de uso común, estafas, el cierre, liquidación o quiebra de empresas o el perjuicio para la economía nacional.

- 6) Modificar la Ley 21.526 de Entidades Financieras para que la actividad sea de interés público nacional que preserva el carácter privado de la misma y su sometimiento a un régimen preponderantemente de derecho privado, pero obliga a las entidades a aceptar la aplicación de una intensa regulación y fiscalización estatal dado que ellos administran ahorro del público y debe ser orientado a financiar la producción y el trabajo y no a actividades especulativas de ningún tipo.
- 7) Es indispensable aumentar la liquidez sobre el PIB para que se dirija directamente a los sectores de la población que, principalmente está conformado por los beneficiarios del IFE (Ingreso Familiar de Emergencia) y los trabajadores que perciben remuneraciones por menos del promedio y, a las pequeñas y medianas empresas y al Estado. Para ello el Profesor Sergio Arelovich coordinador del Mirador de la Actualidad del Trabajo y la Economía (Mate), propone transformar el stock de LELIQS en stock de otro activo remunerado, a un plazo de un año y a una tasa mensual variable similar a la tasa pasiva promedio e ir liberando en cuotas tal tenencia, de ese modo y a una tasa regulada o administrada por el BCRA, el enorme stock de LELIQs se transformaría en un factor de expansión monetaria aplicado al restablecimiento de niveles de demanda privado y estatal.
- 8) Restablecer el Decreto 2.581/1964 (Emergencia Cambiaria) que faculta al BCRA a imponer plazos de liquidación de las exportaciones (y desde el embarque y no por declaración jurada), así como los pagos de importaciones con financiación a plazo que carezcan de aval bancario o crédito documentario, letras u otros documentos, debían ser previamente justificados ante el Banco Central. En el artículo 5° del Decreto 2581/1964 sostiene que: La ejecución de las remesas de divisas extranjeras por otros conceptos no previstos expresamente en este Decreto, serán regladas por el Banco Central de la República Argentina el que conforme a la naturaleza de estas fijará los límites correspondientes.
- 9) Que las empresas y las personas que compraron dólares demuestren fehacientemente el origen de los fondos.
- 10) Que todos los que operan en el Contado con Liqui o en el dólar Bolsa (MEP -Mercado Electrónico de Pago) exhiban la procedencia de los recursos y si pagaron los impuestos correspondientes.
- 11) Que el BCRA en el marco de la emergencia cambiaria acreciente las reservas

internacionales y que programe su utilización con fines públicos, y a la vez, exija que las grandes empresas se autofinancien, incluso proponer para ello la derogación de la ley 21.382 de Inversiones Extranjeras del 13 de agosto 1976.

- 12) Aplicar la Ley 19.359 Penal Cambiaria y el Decreto N° 480/1995 que la ordena y que afirma en su artículo 1ero: Serán reprimidas con las sanciones que se establecen en la presente ley:
- a) Toda negociación de cambio que se realice sin intervención de institución autorizada para efectuar dichas operaciones;
- b) Operar en cambios sin estar autorizado a tal efecto;
- c) Toda falsa declaración relacionada con las operaciones de cambio;
- d) La omisión de rectificar las declaraciones producidas y de efectuar los reajustes correspondientes si las operaciones reales resultasen distintas de las denunciadas;
- e) Toda operación de cambio que no se realice por la cantidad, moneda o al tipo de cotización, en los plazos y demás condiciones establecidas por las normas en vigor;
- f) Todo acto u omisión que infrinja las normas sobre el régimen de cambios.

Las penas van de a) Multa de hasta diez (10) veces el monto de la operación en infracción, la primera vez; b) Prisión de uno (1) a cuatro (4) años en el caso de primera reincidencia o una multa de tres (3) a diez (10) veces el monto de la operación en infracción; c) Prisión de uno (1) a ocho (8) años en el caso de segunda reincidencia y el máximo de la multa fijada en los incisos anteriores.

El trabajo en la encrucijada electoral

por Emiliano Agostino

El mundo del trabajo se encuentra frente a un futuro bastante incierto con respecto a las propuestas de los principales candidatos electorales. En este sentido se observan opciones muy disruptivas como las enunciadas por el candidato de la Libertad Avanza y otras destinadas corregir las divergencias del mercado de trabajo actual.

Este articulo intentará hacer un análisis de la situación actual del mundo del trabajo y las principales propuestas laborales en vistas a las próximas elecciones presidenciales, con vistas a pensar un poco las diferentes perspectivas que se vislumbran a futuro.

Una aproximación al mercado del trabajo actual

Las principales características del mercado de trabajo argentino actual nos plantean un escenario muy heterogéneo y particular. Según datos del INDEC¹ del primer trimestre del año 2023 podemos observar niveles altos de actividad y empleo (48,3% y 45% respectivamente) y una tasa baja de desocupación (6,9%). Datos que se traducen en 13,2 millones de personas ocupadas y un millón de personas desocupadas, variables que se incrementaron levemente en relación con el trimestre anterior (0,4% y 0,6% respectivamente).

Por otro lado, sobre el total de asalariados (9,8 millones de personas) se destaca una presencia importante de trabajo informal o no registrado, expresada en 3,6 millones de personas ocupadas sin descuento jubilatorio (36,7%). Asimismo, cabe destacar que ésta variable también se incrementó en relación al cuarto trimestre de 2022, cuando el sector de asalariados sin descuento jubilatorio representaba el 35,5%. En suma, nos encontramos frente un mercado laboral que se caracteriza por tener una actividad que alcanza niveles históricos (pasó del 46,5% al 48,3% con res-

 $^{1.} https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_1 trim 234267B-9F5D1.pdf$

pecto al mismo trimestre del año anterior), con una tasa de empleo que continúa en crecimiento y una desocupación baja pero, también, presenta una fuerte incidencia del trabajo informal o no registrado.

	Total 31 aglomerados urbanos					
Tasas	Año 2022				Año 2023	
	1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	1° trimestre	
Actividad	46,5	47,9	47,6	47,6	48,3	
Empleo	43,3	44,6	44,2	44,6	45,0	
Desocupación abierta	7,0	6,9	7,1	6,3	6,9	
Ocupados demandantes de empleo	15,5	16,3	16,0	15,4	14,8	
Subocupación	10,0	11,1	11,0	10,9	9,4	
Subocupación demandante	6,9	7,7	7,6	7,1	6,3	
Subocupación no demandante	3,1	3,5	3,4	3,8	3,1	

El alto grado de informalidad del mercado de trabajo nacional explica otro fenómeno que predomina en este contexto: los bajos salarios que perciben una parte significativa de trabajadoras y trabajadores informales. La informalidad y la alta inflación de los últimos meses, deja expuestos a este colectivo de trabajadores que, en su mayoría, quedan excluidos de los aumentos paritarios y los beneficios que otorga la Seguridad Social. Es decir, los problemas centrales del mercado laboral actual radican en una fuerte incidencia de la informalidad laboral, en salarios bajos que no llegan a cubrir las necesidades básicas de trabajadoras y trabajadores, y en altos niveles de inflación que licuan rápidamente el poder de compra de dichos salarios.

El interrogante que se plantea frente a este escenario consiste en analizar las propuestas de los principales candidatos para abordar los problemas que presenta el mundo del trabajo, pero considerando también que los niveles de actividad y empleo son altos (es decir, mas gente ingresó al mercado laboral y se crearon nuevos puestos), y el desempleo es bajo. Asimismo, cabe destacar que de los puestos de trabajo creados en el ultimo trimestre, casi la mitad son empleos informales. Esto pone de manifiesto la fuerte presencia de la informalidad, no solo en el mercado de trabajo, sino también en la generación de nuevos empleos.

Un escenario variopinto de propuestas laborales

Como estuvimos analizando, las principales características del mercado de trabajo actual nos plantean un escenario muy heterogéneo y particular, dando lugar a que se realicen una serie de diversos análisis al respecto. En esa variedad de interpretaciones se despliega una amplia gama de opciones que van desde la reducción de la jornada laboral y un salario mínimo de 500.000 pesos como proponen algunos candidatos de la izquierda, hasta la desregulación total del mercado de trabajo y la implementación

de una reforma laboral como sostienen desde los sectores liberales y conservadores.

En este sentido, vamos a analizar las propuestas en materia laboral de los candidatos que representan a las fuerzas políticas con mayores posibilidades de imponerse de cara a las elecciones presidenciales del 22 de octubre de 2023. Es decir, se abordarán las propuestas de Patricia Bullrich, Javier Milei y Sergio Massa que busquen solucionar los problemas del mercado de trabajo actual y, en cierta medida, transformarlo. Propuestas que favorecen o condicionan a diferentes actores del mundo del trabajo, dándole forma a un nuevo modelo laboral a partir del 10 de diciembre de 2023.

La reforma laboral de Bullrich

La candidata a presidenta de Juntos por el Cambio (JxC) impulsa una campaña que apunta a implantar el "orden" en el país y "terminar con el kirchnerismo de verdad y para siempre". Sostiene que este espacio político es el principal culpable de la situación actual del país, pero sin considerar que 4 años antes el gobierno estaba a cargo de Juntos por el Cambio y ella ocupaba el cargo de Ministra de Seguridad. Durante la presidencia de Mauricio Macri (2015-2019) se deterioraron seriamente los principales índices económicos y sociales, pero además se acordó un préstamo de 44.000 millones de dólares² con el Fondo Monetario Internacional (FMI) que condicionó fuertemente la política económica del gobierno entrante.

Cuando analizamos las propuestas laborales de Patricia Bullrich se observa una tendencia desregulatoria dado que plantea promover el empleo adaptando la legislación laboral a las nuevas modalidades laborales, como el trabajo de plataformas, trabajo por equipo, banco de horas. Sin embargo, no se detalla cuales serian las condiciones de trabajo a las que podrán acceder dichos trabajadores. Generalmente, las propuestas de buscan flexibilizar las formas de contratación suponen que, con estos beneficios, los empresarios van a contratar a mas trabajadores. Sin embargo, las experiencias pasadas demuestran que este tipo de políticas se traducen en empleos precarios, sobreexplotación laboral y perdida de derechos para trabajadoras y trabajadores.

Una propuesta de la candidata de Juntos por el Cambio que generó controversias fue la actualización de los convenios colectivos incluyendo, además, la eliminación de la ultra actividad para acelerar dicha modificación. Este principio surge del articulo 6 de la Ley 14.250, que establece que "una convención colectiva de trabajo, cuyo término estuviere vencido, mantendrá la plena vigencia de todas sus cláusulas

^{2.} El Directorio Ejecutivo del FMI señaló en la evaluación ex post del acceso excepcional de Argentina en el marco del Acuerdo Stand-By de 2018 que este préstamo, acordado con el gobierno de Macri, fue "en términos absolutos, el más grande de la historia del organismo internacional".

hasta que una nueva convención colectiva la sustituya". Suspender la ultra actividad implica la rediscusión forzosa de los convenios colectivos de trabajo, colocando a trabajadores y sindicatos en un situación de debilidad en caso de no llegaran a un acuerdo en el periodo estipulado. En este supuesto, trabajadores y trabajadoras quedarían contemplados bajo la Ley de Contrato de Trabajo que, en líneas generales, establece menos derechos que los negociados en convenios colectivos.

Patricia Bullrich también propone la reducción de costos laborales no salariales, a través de la eliminación de aportes solidarios y contribuciones previstas en los convenios actuales, entre otros. Aplicar una medida de esta índole provocaría una carga sobre trabajadores y trabajadoras, debido a que los aportes y contribuciones financian principalmente las obras sociales, el sistema de jubilación, entre otros. De esta manera, se debilitan significativamente los principales sostenes del Sistema de Seguridad Social, derivando en su desfinanciamiento.

Otra de sus propuestas es terminar con la industria del juicio, eliminando las "multas que generan litigiosidad y desincentivan la contratación de nuevos empleados". Durante el segundo debate presidencial, agregó sobre este tema que "las indemnizaciones tienen que ser justas para las dos partes, hoy no lo son". En consonancia con las propuestas plasmadas en su plataforma electoral, afirmó: "Nosotros vamos a bajar impuestos al trabajo. Nosotros queremos hacer una verdadera ley para el trabajo informal".

Si bien en su plataforma no hace referencia a ninguna ley al respecto, sostiene que los trabajadores informales "contarán con facilidades en sus actuales empleos y mecanismos de transición realista hacia el empleo formal". Sin embargo, no queda muy claro de qué forma se implementaría ya que solo se menciona que crearán "mecanismos simples como el de empleados de casas particulares para todas las categorías de empleo informal".

También propone la puesta en marcha del servicio cívico voluntario en valores dirigido a jóvenes de 18 a 25 años que no hayan finalizado el secundario y estén sin trabajo, mediante el cual se brindarán oportunidades de formación, estímulos para finalizar el ciclo lectivo y promover el desarrollo de habilidades para el trabajo. Este plan fue impulsado por Bullrich en 2019 cuando estaba al frente del Ministerio de Seguridad, en aquella oportunidad tuvo 1200 inscriptos y tenia la particularidad de que su implementación estaba a cargo de la Gendarmería Nacional.

En línea con esta propuesta, además se plantea lanzar un nuevo esquema público-privado de capacitación masiva laboral con el objetivo de reentrenar sectores excluidos del mercado laboral y establecer mecanismos para su reinserción. A priori la propuesta suena interesante, pero adolece de precisiones que den cuenta de cómo se va a implementar este sistema y cuáles serán los mecanismos de reinserción que menciona.

En líneas generales, Patricia Bullrich plantea llevar adelante la reforma laboral que no pudo lograrse durante el gobierno de Mauricio Macri. Además de plantear algunas iniciativas de índole regresivo, califica a varios sectores del sindicalismo como "mafias" a las cuales va a combatir. Utilizar este apelativo para referirse a otros sectores políticos y/o sindicales no es casual, porque de esa forma condiciona cualquier tipo de diálogo. Con las mafias no se dialoga ni se negocia, se las combate y se las elimina. Es decir, que varias de sus premisas de campaña se sustentan en combatir y eliminar al que piensa distinto. Aquí cabe preguntarse, por ejemplo, si elimina al kirchnerismo de raíz como promete, ¿Qué sucederá con aquellos seguidores y militantes que comulgan con esa tendencia política? ¿Los va a combatir y eliminar como al kirchnerismo y a las mafias sindicales? Una pregunta que incomoda porque la respuesta nos remite a nuestro peor pasado. De esta forma, resulta difícil creer que Bullrich vaya a gobernar para el total de argentinos y argentinas, sino para un sector muy específico de la sociedad.

Milei, el candidato nuevo con ideas viejas

Las elecciones presidenciales de este año nos presentan a un nuevo candidato que se presenta como *outsider* de la política y un opositor furibundo a la "casta política", culpable del deterioro de los últimos cuarenta años. Javier Milei es un economista que empezó a tener minutos de aire en varios canales hablando de economía. Su forma histriónica y violenta a la hora de expresar sus ideas fueron aumentando su popularidad llevándolo a participar en política, que él tanto critica. De esta forma, llegó a ocupar el cargo de senador en el año 2019 y actualmente a ser candidato presidencial, siendo el más votado en las PASO.

Cuando se abordan las propuestas laborales plasmadas en la plataforma electoral de La Libertad Avanza (LLA) nos remite a políticas neoliberales que ya fueron implementadas durante la última dictadura cívico militar y profundizadas en los años 90. Al igual que Patricia Bullrich, el candidato libertario propone impulsar una reforma laboral a través de la promoción de una nueva ley de contrato de trabajo sin efecto retroactivo. La reforma más importante de esta nueva normativa laboral es eliminar las indemnizaciones sin causa para reemplazarlo por un seguro de desempleo con el objetivo de evitar la litigiosidad. Esta propuesta coincide en gran medida con lo propuesto en Juntos por el Cambio. Una medida que apunta a beneficiar al sector empresarial, pero en detrimento de los derechos de trabajadores y trabajadoras, quienes quedan desprotegidos frente a despidos arbitrarios.

Hay otras medidas de Javier Milei que coinciden con propuestas de Patricia Bullrich, como la reducción de cargas patronales que gravan el trabajo y reducir los impuestos al trabajador. Estas propuestas, como lo mencionamos anteriormente, pueden derivar en el desfinanciamiento del Sistema de Seguridad Social y reducir significativamente el conjunto de prestaciones que brinda a la sociedad.

Con respecto a los temas sindicales, las propuestas se centran en promover la libertad de afiliación sindical y la limitación temporal de los mandatos sindicales. Como férreos defensores de la libertad, resulta lógico que promuevan la libertad de afiliación, pero también demuestra un gran desconocimiento de la normativa vigente en materia sindical. La Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales establece en su articulo 4º que los trabajadores tienen derecho a "Afiliarse a las ya constituidas, no afiliarse o desafiliarse", y el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el país, establece en su articulo 2 que los trabajadores y empleadores "tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones". El derecho a la libre afiliación sindical se encuentra asegurado por la normativa nacional e internacional, por lo cual la propuesta de Milei no tiene mucho asidero.

Por otro lado, la limitación de los mandatos sindicales pretende erosionar la fuerza de los cargos gremiales, puestos que resultan indispensables para defender los derechos de trabajadores y trabajadoras. A pesar de esta propuesta anti sindical, Milei entabló una alianza con el histórico líder sindical gastronómico Luis Barrionuevo que pondrá fiscales a disposición de La Libertad Avanza para las elecciones del 22 de octubre. Resulta llamativa esta alianza porque, por un lado, Milei propone limitar el tiempo de los mandatos sindicales y, por otro, se alía con un líder gremial que se encuentra enquistado en el poder hace décadas.

También hay propuestas que vinculan al sector publico y privado, como por ejemplo la creación de una bolsa de trabajo publica con financiamiento privado, la cual contendría la demanda de trabajo del sector privado, pero sería difundido y gestionado por el sector publico. Algo que esta bastante difundido hace varios, sobretodo por universidades nacionales y privadas. Habrá que analizar si esta propuesta ofrece alguna novedad a lo que existe actualmente.

Por otro lado, se plantea recuperar, con inversión privada, las escuelas de artes y oficios. Una propuesta que resulta interesante porque apunta a potenciar las artes y oficios, áreas de trabajo que actualmente son muy demandadas y no existe mucha oferta. Resta ver de qué manera se gestiona esa iniciativa para que sea accesible para varios sectores de la sociedad y la inserción laboral de las personas capacitadas.

Otra iniciativa no muy desarrollada en plataforma electoral de La Libertad Avanza es la que propone reemplazar la actual Ley de Riesgos de Trabajo, sin efecto retroactivo, por una legislación acorde al contexto internacional. Es decir, supone una actualización de esta Ley que se corresponda con lo que ocurre internacionalmente pero no agrega mayor información que permita analizar mucho mas, y en declaraciones publicas el candidato tampoco profundizó sobre el tema.

El candidato libertario propone impulsar una reforma profunda del Estado promoviendo su achicamiento con la oferta de retiros voluntarios, jubilaciones anticipa-

das, revisión de contratos de locación de obra y de servicios que no puedan explicar su razón de ser. Lo curioso es que además plantea recuperar y jerarquizar la carrera administrativa estatal, propuesta que tampoco es desarrollada en la plataforma electoral. El achicamiento estatal con los mecanismos planteados fue una política implementada en los años 90 que no tuvo éxito. Por un lado, implicó que miles de personas quedaran sin empleo rápidamente y, por otro, no se generaron los empleos necesarios para cubrir la demanda laboral existente. Eso se tradujo en un aumento significativo de los índices de desempleo y pobreza en la sociedad.

Además, el achicamiento del Estado implica menos intervención en la economía, dejando todo librado a la decisión del mercado. Esta mas que comprobado por las experiencias vividas que el mercado no favorece a los sectores trabajadores ni existe un "efecto derrame" que alcance a los sectores mas postergados de la sociedad, sino que implica mayores diferencias entre los que mas tienen y los que menos tienen. Pregonar la libertad como bandera dejando que el mercado actúe sin ningún tipo de regulación, en realidad implica una subordinación total a sectores concentrados de la economía y que están lejos de representar al total de la población. La mayoría de las políticas laborales del candidato libertario nos remiten a periodos históricos donde se profundizaron las diferencias sociales y los únicos beneficiados fueron los grandes referentes del poder económico.

Massa y el desafío de revertir la situación actual

El actual ministro de Economía y candidato presidencial de Unión por la Patria (UP), Sergio Massa, tiene el panorama mas desafiante porque debe presentar propuestas que reviertan la difícil situación que se atraviesa actualmente. Si bien, asume el cargo al frente del Palacio de Hacienda en el momento económico mas critico que atravesó el actual gobierno, no logró neutralizarlo en su totalidad. Cabe destacar que el gobierno de Alberto Fernández generó una gran expectativa luego de la difícil experiencia macrista. Sin embargo, la deuda con el FMI, la pandemia de COVID-19 que generó un gran retroceso económico y social, la sequía del ultimo año que perjudicó las cosechas, y algunas decisiones erróneas en materia económica, condujeron a la compleja situación actual.

Frente a este panorama, el candidato oficialista esta redoblando esfuerzos para encarar una campaña que apunta a salir de esta situación y mejorar la situación general de la población, principalmente el fuerte deterioro en el poder adquisitivo producto de los altos niveles de inflación de los últimos meses.

A diferencia de los principales candidatos opositores, Sergio Massa propone mayor intervención del Estado para revertir los problemas que atraviesa el país. Por eso, entre sus principales propuestas se destacan la recuperación el poder adquisitivo de los salarios y jubilaciones, y la estabilización de precios sin afectar el nivel de empleo. Si bien en la plataforma electoral no se menciona la forma de afrontar dichas problemáticas, en el segundo debate presidencial hizo referencia a ello: "Hemos planteado y estamos planteando una mejora en el ingreso desde dos lugares, obviamente la paritaria libre, pero además la reducción de impuestos".

De esta forma, consolida a la negociación paritaria como principal mecanismo de sostenimiento de un ingreso digno para trabajadores y trabajadoras. Pero también se pretende recomponer el poder adquisitivo con la reducción de impuestos como la devolución del IVA y la modificación del impuesto a las ganancias, medidas que ya fueron implementadas. En relación a estas medidas, Massa afirmó que "ya hay 16 millones y medio de argentinos que reciben la devolución del IVA" y que durante su gestión en el Ministerio de Economía se terminó "con la mentira del impuesto a las ganancias sobre el salario".

No solo se busca la recomposición salarial, sino que también se propone recuperar la participación del salario de los trabajadores en el ingreso nacional. Esta propuesta apunta a alcanzar el famoso *fifty-fifty*, esto implica que los trabajadores y trabajadoras se lleven la mitad del valor total producido en el país, es decir, el producto nacional. La otra mitad se conforma de las ganancias de las empresas y las rentas. Esta propuesta implica un nuevo desafío porque, según un informe realizado por Cifra-CTA,³ se registró "una transferencia de ingresos del trabajo al capital de aproximadamente 87.000 millones de dólares entre 2016 y 2022, de los cuales 48.000 millones se trasladaron en 2021 y 2022". Según el informe mencionado, en los últimos años hubo un fuerte retroceso en este sentido, dado que el capital aumentó su participación en el producto nacional en detrimento de la participación de trabajadores y trabajadoras.

El eje de las propuestas laborales del candidato de Unión por la Patria se centra en los salarios, ya que implica el problema central del mercado laboral actual. Como fue desarrollado mas arriba, los niveles de empleo son altos y el desempleo es bajo, pero los salarios se deterioran por la inflación que no logró controlarse completamente. En este sentido, Massa destacó como necesario "Establecer un piso salarial mínimo, que no sea sólo el Salario Mínimo Vital y Móvil, sino también un piso salarial mínimo para los trabajadores en actividad con suma fija", un mecanismo que ya se utiliza en algunos convenios colectivos.

En este sentido, en el debate presidencial, destacó que las mujeres continúan siendo discriminadas en relación con el salario y propuso "impulsar la obligatoriedad de que las empresas por la misma tarea paguen la misma remuneración a hombres y mujeres". Una medida que, acompañada con la recomposición salarial, pretende igualar derechos laborales de hombres y mujeres, las cuales se ven muy perjudicadas

^{3.} https://centrocifra.org.ar/wp-content/uploads/2023/08/Informe+de+coyuntura+N+40.pdf

en materia salarial y de desarrollo profesional por la discriminación aún vigente pese a los avances en materia de derechos. Esta decisión de ampliar derechos acompaña lo plasmado en la plataforma electoral, en la cual se propone garantizar y defender los derechos vigentes y promover nuevos derechos en el mundo laboral actual.

Con el objetivo de mantener los niveles de empleo, el actual ministro de Economía llamó a defender la industria nacional para sostener los puestos de trabajo existentes. En la plataforma también se propone federalizar la producción y el empleo de modo que las industrias se establezcan en distintas regiones del país generando mayores puestos laborales para ciudadanos que actualmente no tienen acceso a un trabajo de calidad.

Repasando las propuestas de Sergio Massa en materia laboral queda de manifiesto que el trabajo ocupa un lugar central en su plataforma, además lo mencionó en el segundo debate presidencial: "Tomamos la decisión de poner en el trabajo uno de los ejes centrales de los próximos 4 años". El sostenimiento del empleo y la creación de puestos de trabajo de calidad serán uno de sus principales objetivos de gobierno y también uno de sus mayores desafíos de cara a los años venideros. Asimismo, en la plataforma electoral se plantea la rejerarquización de varios ministerios, entre ellos el Ministerio de Trabajo, lo cual reafirma la decisión de poner al trabajo en el eje de las medidas de gobierno.

A modo de conclusión

Como pudimos describir y analizar a lo largo del presente articulo, las propuestas en materia laboral de los principales candidatos a la presidencia de la Nación tienen, en distinta medida, puntos de similitud y diferencia. Sin embargo, podemos destacar que los candidatos opositores coinciden en la puesta en marcha de una reforma laboral profunda que apuntan a beneficiar a los empresarios principalmente.

Por un lado, Bullrich focaliza su reforma en la eliminación de la ultra actividad de los convenios colectivos, la promoción de nuevas modalidades contractuales, la reducción de los costos laborales y de multas para terminar con la industria del juicio. Medidas que deterioran los derechos de trabajadores y trabajadoras, y que benefician directamente a los sectores patronales con la justificación de generar mas puestos de trabajo, sin considerar la calidad de los mismos ni las decisiones empresariales en relación a la necesidad de disponer de esos empleos.

Por otro lado, Milei consolida su reforma laboral con la promoción de una nueva Ley de Contrato de Trabajo y actualización de la Ley de Riesgos del Trabajo sin efecto retroactivo, la libertad de afiliación sindical y limitación temporal de los mandatos sindicales, la reducción de las cargas patronales y los impuestos al trabajador, achicamiento del Estado a través de retiros voluntarios, jubilaciones anticipadas y revisión de contratos. Estas propuestas ratifican la posición libertaria de achicar el Estado y

otorgar "libertad" al mercado para la regulación de las relaciones del trabajo.

Ambas propuestas de reforma, si bien tienen matices sobre la participación estatal, implican un fuerte retroceso en materia de derechos laborales y un fortalecimiento del poder de los sectores patronales y empresariales. Posturas que sostienen que, de esa manera, va a haber mayores contrataciones y oferta de trabajo. Nada dicen de la calidad de esos empleos y cuál será la protección de trabajadores y trabajadores si hubiera abusos empresariales. Si bien es una incógnita que se develará cuando se apliquen dichas medidas, existen ejemplos históricos que nos ayuden a vislumbrar sus resultados. Cuando se implementaron medidas neoliberales y de carácter desregulatorio en el mundo del trabajo, como por ejemplo en los años 90, derivó en el aumento exponencial de los índices de desempleo alcanzando el 22% a principios del nuevo milenio. Además, esto ocurrió en el marco de una de las peores crisis de la historia económica y social argentina.

Del otro lado, se encuentra el candidato oficialista que propone mayor intervención del Estado, ampliación de derechos de trabajadores y trabajadoras, y recomposición salarial. Massa pretende asegurar esas propuestas a través de la estabilización de precios, promoción de paritarias libres, reducción de impuestos a trabajadores (IVA y Ganancias) y garantizar los derechos vigentes. Si bien estas propuestas resultan muy interesantes y esperanzadoras de cara al futuro de trabajadores y trabajadoras, el actual gobierno está atravesando una fuerte crisis inflacionaria que pulveriza los salarios y jubilaciones impactando en la calidad de vida de la ciudadanía. El contexto actual le juega en contra al ministro y candidato del oficialismo porque mucha un sector de la población considera qué el gobierno es el principal responsable de la situación que atraviesa el país.

Sin embargo, las propuestas electorales de Sergio Massa sumado a una serie de medidas que apuntan a la recomposición salarial impactan positivamente en un sector del electorado y abriendo posibilidades para mejorar su desempeño en las PASO. Mientras tanto los candidatos opositores aprovechan el contexto y la crisis para sacar rédito electoral, pero sus propuestas son magras y con recetas que fracasaron cuando fueron implementadas. Es probable que las elecciones 2023 sean las más decisivas desde el retorno democrático, porque se discute que país queremos reafirmar en los últimos cuarenta años. Si vamos a consolidar un país donde la ampliación de derechos sea la premisa a la hora de adoptar medidas de gobierno, o un país donde se considere que la "justicia social es una aberración" o se combata un modelo de país "basado en esa atrocidad de que donde hay una necesidad hay un derecho".

Queda en manos del pueblo argentino que modelo de país deseamos reafirmar en estos cuarenta años de democracia.

Fuentes consultadas

Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (CIFRA-CTA) (2023) "Informe de coyuntura N° 40", marzo. Disponible en https://centrocifra.org.ar/wp-content/uploads/2023/08/Informe+de+coyuntura+N+40.pdf

El Economista (2023) "Dinámico e informal: así es el mercado laboral 2023", 23/6. Disponible en https://eleconomista.com.ar/economia/dinamico-e-informal-asi-mercado-laboral-2023-n63509

Fondo Monetario Internacional (FMI). Comunicado de prensa N° 21/401: El directorio ejecutivo del FMI analiza la evaluación ex post del acceso excepcional de Argentina en el marco del acuerdo Stand-by de 2018. 22 de diciembre de 2021. Disponible en https://www.imf.org/es/News/Articles/2021/12/22/pr21401-argentina

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2023) Trabajo e ingresos. Vol. 7, Nº 5. Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH). Primer trimestre de 2023. ISSN 2545-6768 https://www.indec.gob.ar/uploads/informes-deprensa/mercado_trabajo_eph_1trim234267B9F5D1.pdf

Organización Internacional del Trabajo –OIT– (1948) "Convenio 87. Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación". Disponible en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::-NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312232:NO

Plataformas electorales - Elecciones PASO 2023

https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/datos/plataformas_paso2023.php

Portal Argentina: www.argentina.gob.ar

Portal Chequeado: www.chequeado.com

DOSSIER // Tiempos de peligro

Argentina: de la frustación y el hartazgo a la restauración conservadora

por José Miguel Candia

NI EL MISMO JAIME DURÁN BARBA, EL MÁS PRESTIGIADO DE LOS BRUJOS DE LA MERCADOTECNIA política y gran gurú a la hora de revivir muertos electorales, se atrevió a vaticinar el resultado de las elecciones primarias del pasado domingo 13 de agosto. El triunfo en las PASO del candidato ultra-conservador Javier Milei, dejó sin argumentos a buena parte de los estudiosos de los procesos electorales y de las dirigencias partidarias, y a casi todos los investigadores que viven midiendo las preferencias y rechazos que anidan en el estado de ánimo de la opinión pública. Pocos pensaron que la figura de un aspirante a la presidencia de la república, construido en los medios televisivos, sobre-actuado y grosero en los modales y las palabras, desaliñado en el arreglo personal, brutal al momento de expresar definiciones de propuestas macro-económicas y demoledor al referirse a las políticas sociales, resultara el más votado en términos individuales. Milei fue el único candidato de su espacio, La Libertad Avanza, pero con el 30 por ciento de los sufragios recibidos superó a los ganadores de la coalición Juntos por el Cambio, Patricia Bullrich (frente a Horacio Rodríguez Larreta) y a Sergio Massa (cuyo competidor interno fue Juan Grabois) del agrupamiento oficialista Unión por la Patria. A partir de esa fecha, cambió la actitud de los medios y de las dirigencias políticas y empresariales con respecto a la figura disruptiva de Milei, se entendió, rápidamente, que quien se perfila como un sorprendente candidato a la presidencia de la república, no puede ser tomado como un actor de reparto en el escenario electoral.

Entre muchas interrogantes, algunas se transformaron en pesadilla de un día para el otro. ¿Cómo explicar la irrupción de una figura que cambió bruscamente las condiciones de la competencia entre los principales protagonistas de la lucha por la presidencia? ¿Es el crecimiento de un demagogo que ingresó a la fiesta por la puerta de servicio y supo capitalizar el hartazgo de los votantes ante el agobio inflacionario y la desilusión con el gobierno saliente de Alberto Fernández? ¿Será el triunfo de la prédica que propicia el repudio de la *política*—la casta, en palabras de Milei— como razón última de todos los males del país? Puede abordarse el análisis de esta co-

yuntura, desde la perspectiva disciplinaria que más nos guste. Pero todo indica que algo grave debe estar ocurriendo en el estado de ánimo de los votantes argentinos para que un aspirante presidencial que sostiene definiciones contrarias al sentir de la inmensa mayoría de los ciudadanos en temas que forman parte del sentido común, haya alcanzado el 30 por ciento de los votos. Pensemos en logros sustantivos como la vigencia de la justicia social —una aberración, según Milei— en la privatización de las calles o en la posible cancelación de valores culturales como el rechazo a la transacción comercial de órganos o en la venta, sin restricciones, de armas y la libre portación de las mismas por parte de los particulares.

El sociólogo brasileño Emir Sader, es autor de un texto en el que reflexiona sobre el escrutinio del 13 de agosto, allí recordó una expresión de Perry Anderson que viene a modo para abordar el tema que nos preocupa. Poco más o menos, las palabras del intelectual británico fueron estas: "Y cuando finalmente la izquierda llegó al poder, había perdido la batalla de las ideas" (La Jornada, México, 15/09/23). En tiempos más cercanos, y al mencionar con cierta incredulidad, los resultados de las elecciones primarias, el ex–vicepresidente de Bolivia y reconocido analista político, Álvaro García Linera, ofreció una definición que nos interpela y obliga a superar definiciones lineales o causalidades simplificadoras de fenómenos sociales complejos. Declaró García Linera: "Toda victoria política es precedida por una victoria en el campo de las ideas".

Ahora bien, en ese punto que hace referencia a la batalla cultural, cabe una pregunta de fondo: ¿Cómo explicar el crecimiento de espacios políticos conservadores con una cada vez menos sorprendente capacidad de alcanzar el poder sin acudir a golpes ni presiones militares como era habitual en la vida institucional argentina y en otros países de la región? En el caso argentino, la historia de lo que suele llamarse el pos-peronismo, nos referimos al período 1955-1973, estuvo signado por una profunda inestabilidad institucional, basta recordar la sucesión de golpes de Estado que tambalearon a los gobiernos constitucionales desde el derrocamiento del régimen peronista en 1955 hasta la dictadura instaurada en marzo de 1976. Algunos estudiosos del sistema electoral y de la naturaleza social de los partidos políticos, destacaron un dato fundante de la democracia representativa en la Argentina. Entre otros factores de carácter más económicos que políticos, destacaron que el principal elemento responsable de los pronunciamientos militares y de la incapacidad de las expresiones partidarias reconocidas, para asegurar cierta gobernabilidad básica y darle continuidad a las autoridades elegidas mediante elecciones, era la ausencia de una fuerza política que compitiera en el terreno electoral con relativa eficacia y que expresara los intereses de los grupos económicos más concentrados. El proyecto conservador no contaba con una herramienta política confiable y competitiva, bajo estas condiciones las Fuerzas Armadas asumían el rol de instituciones llamadas a

restaurar el orden y resolver las crisis de gobernabilidad. Los golpes de Estado y la instauración de regímenes dictatoriales eran una deriva inevitable.

Dicho en otras palabras, se trataba de la ausencia de lo que para algunos politólogos, debía ser una manifestación partidaria con perfil similar al sistema de partidos que se estableció en la Europa occidental de la segunda pos-guerra, incluyendo los dos casos más notorios de institucionalidad democrática tardía: Italia y Alemania. Un acuerdo fundante de largo aliento y la formulación de un marco jurídico democrático, posibilitó la presencia de fuerzas partidarias de perfil laborista o social-demócrata, en competencia con una derecha moderna dispuesta a perder o ganar, sin alterar el orden vigente. Bajo estas reglas se aseguró una aceptable estabilidad institucional y un objetivo de igual relevancia, la continuidad de los programas de gobierno que son entendidos como "políticas públicas" de largo alcance. De esta forma se salvaba el pecado original del sistema político argentino, el divorcio entre el predominio de los sectores económicos concentrados y la hegemonía de las fuerzas políticas de base popular —el peronismo en primer término— con capacidad de obstaculizar la labor de los gobiernos conservadores y desestabilizar los planes económicos que santifican la rectoría del mercado.

En este sentido hay que admitir que el surgimiento, a principios de este siglo, de una fuerza política declaradamente neoliberal, como Propuesta Republicana (PRO) con base territorial metropolitana -la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- de la mano de Mauricio Macri, alcalde en ese momento, de la capital argentina, así como la más reciente aparición de un conglomerado ultra-conservador - "La Libertad Avanza"- bajo la inspiración y jefatura del economista Javier Milei, constituyen factores verdaderamente transformadores del escenario político. Puede afirmarse que los grupos más concentrados del capital, eternos cuestionadores de la presencia del Estado en las actividades económicas y críticos de la industrialización sustitutiva de importaciones, cuentan con herramientas partidarias idóneas para disputar el control de las instituciones por la vía electoral, sin acudir a la intervención política de las fuerzas armadas. Nuevos actores que equilibran la competencia electoral en un horizonte tradicionalmente hegemonizado por expresiones partidarias de base "reformista" con origen más o menos cercano al peronismo en algunos casos, o a la Unión Cívica Radical en otros y en ciertos distritos, municipios o provincias, a las antiguas raíces socialistas.

La lucha electoral mediante la cual se designará al próximo presidente y vice de la república el próximo 22 de octubre –primera vuelta de las elecciones generales– está centrada en tres coaliciones políticas principales: Unión por la Patria, con eje en el peronismo y reconocida influencia de Cristina Kirchner. Es la nueva denominación del anterior Frente de Todos y ahora dificultoso sucesor del fallido y melancólico gobierno de Alberto Fernández, este espacio postula como candidato al actual

ministro de economía Sergio Massa; Juntos por el Cambio, nueva denominación de Cambiemos, la alianza conservadora triunfante en 2015 con la candidatura de Mauricio Macri, está conformada por dos agrupaciones de reciente creación, el Pro y la Coalición Cívica y un partido centenario con una plataforma de "centro-democrático" como la Unión Cívica Radical. Por tercera ocasión –2015, 2019 y 202 – el partido de Hipólito Yrigoyen y de Arturo Illia, opera como obediente furgón de cola de expresiones políticas conservadoras. Pero la joya de la corona es la flamante agrupación La Libertad Avanza que orienta y capitanea el gran actor del momento, el economista Javier Milei.

En sentido estricto la lucha está instalada entre dos grandes campos de disputa ideológica y política: el proyecto progresista de la coalición Unión por la Patria, heredero de las banderas populares del peronismo y de algunas fuerzas de izquierda y la propuesta de reestructuración liberal de la economía argentina con un programa de gobierno pro-mercado, declarado verdugo del sistema de seguridad social y de las leyes que tutelan las conquistas de los trabajadores.

El posible triunfo de Javier Milei o de Patricia Bullrich -solo difieren en los énfasis discursivos- el domingo 22 de octubre o en caso de ser necesario, en segunda vuelta el 19 de noviembre, abre un horizonte sombrío para las fuerzas políticas y sociales del campo popular. Será la instauración de un régimen de gobierno con perfil represivo y anti-popular. Tanto Juntos por el Cambio como La Libertad Avanza impulsan una reforma profunda del sistema previsional y postulan la derogación del actual código del trabajo para sancionar en su reemplazo, un marco normativo flexible que facilite la cesantía y la suspensión de los trabajadores y se habiliten contratos temporales o a jornada parcial, sin prestaciones ni seguro de desempleo. Un programa de gobierno de esta inspiración solo puede instrumentarse con un régimen de seguridad interior que aplique medidas represivas cercanas al terrorismo de Estado, restringiendo libertades públicas y acotando el funcionamiento de los sindicatos, de las agrupaciones del movimiento piquetero, de las organizaciones barriales y comedores populares. Los subsidios a las familias de más bajos ingresos y otros apoyos como la Asignación Universal por Hijo figuran en la lista de recursos que serían reasignados con el fin de depurar los padrones de beneficiarios y reducir la cobertura de los planes sociales.

Ambos espacios del neoliberalismo, reclaman como necesaria una amplia revisión de las políticas públicas de derechos humanos. Esta reinterpretación incluye la reivindicación de lo actuado durante la dictadura (1976-83) y el perdón a los exfuncionarios acusados de crímenes de lesa humanidad. En esto coinciden tanto Patricia Bullrich como Javier Milei, aunque por ahora, en plena campaña electoral, es el candidato de La Libertad Avanza quien en la palabra y los hechos de su compañera de fórmula Victoria Villarruel, insiste en hacer borrón y cuenta nueva con lo actuado

durante cuarenta años de democracia. Con esta iniciativa se busca desechar la narrativa de memoria y justicia, aceptada por una amplia mayoría de la sociedad, que dio argumentos sólidos para construir la conciencia colectiva del "nunca más" y llevar ante los tribunales a los asesinos del régimen militar.

En una sola jornada de elecciones o en dos de ser necesaria la segunda vuelta, la sociedad argentina identificada con una historia de luchas y logros en el ámbito de la justicia social y de los derechos humanos, tendrá la oportunidad de cerrar el paso a la candidata Patricia Bullrich y al abanderado de la regresión y el odio, Javier Milei.

Si los resultados fueran adversos a la coalición Unión por la Patria, será necesario reorientar las políticas de las organizaciones populares y responder a los nuevos desafíos y demandas de millones de jóvenes, a los pobres de ayer y de hoy, a las mujeres y nuevos trabajadores que viven y laboran en condiciones cambiantes, sujetos al vértigo del mundo tecnológico y productivo de hoy y a una cultura política que desecha viejos paradigmas y reclama respuestas novedosas. Habrá que demostrar, en las palabras y los hechos, que la rebeldía es patrimonio de las fuerzas populares y no tiene lugar en las nuevas derechas.

Ciudad de México, septiembre de 2023

Avances de investigación

Presentamos otro avance de investigación del Proyecto UBACYT "Derechos y organizaciones de trabajadores y trabajadoras formales e informales en la Argentina democrática (1983-2019)"

Cambios en las organizaciones de trabajadorxs (1984-2018): rebeldes, mujeres y piqueterxs

por Equipo de investigación

Introducción

El movimiento de las y los trabajadores argentinos se caracteriza en los últimos cuarenta años por cierta estabilidad de las cúpulas gremiales tradicionales. Se verifica una burocratización de las Comisiones Directivas de los sindicatos más poderosos. En las sociedades capitalistas los sindicatos adquieren estructuras burocráticas que están consagradas tanto en la ley como en los estatutos y que otorgan la función exclusiva de administrar el sindicato a una directiva sindical. El ejercicio legal de las facultades gremiales crea condiciones que le permiten a la directiva sindical reproducirse en el tiempo de manera indefinida y otorga altos márgenes de autonomía en su modo de relacionarse con la empresa. Además, el manejo de las obras sociales les otorga a las Comisiones Directivas centrales un poder suplementario.

Poderosos sindicatos como los de Empleados de Comercio (FAECIS), trabajadores de la sanidad (FATSA), empleados públicos (UPCN), albañiles (UOCRA) y metalúrgicos (UOM) son conducidos por dirigentes que envejecen en el cargo y son poco frecuentes las alteraciones de su dominio. Esta situación se altera en algunas circunstancias por la aparición de corrientes rebeldes, por la emergencia del movimiento de mujeres al interior de los gremios y por las organizaciones de desocupados y trabajadores informales.

Corrientes rebeldes

Con el retorno del estado de derecho vuelve a tomar protagonismo el movimiento sindical. En tanto hay recesión económica y permisividad del aparato represivo, bajo el gobierno de Alfonsín hay condiciones propicias para grandes movilizaciones obreras. Como lo hemos demostrado en un trabajo específico, la protesta obrera tiende a las huelgas nacionales y a las jornadas de protesta en coyunturas donde se combinan crisis económica y libertades democráticas (Cieza, 2000).

El movimiento sindical retoma, bajo el alfonsinismo, el promedio histórico de dos paros nacionales por año, performance muy alta para la experiencia mundial en materia de huelgas.

La figura de este resurgir del movimiento sindical es Saúl Ubaldini, surgido de una pequeña empresa del gremio cervecero, pero apoyado por la poderosa UOM y otros gremios de tradición "vandorista".¹

Sobre todo en su primer período, el gobierno de Alfonsín intenta cooptar un sector del movimiento sindical. A través del impulso de un proceso de renovación de las autoridades sindicales intenta generar una nueva dirigencia y modificar el esquema sindical del peronismo.

Hacia 1984-1986 surge una cuña "combativa" que limita el poder de la tradicional burocracia sindical, en especial en diversas filiales del interior. La nueva dirigencia no responde al gobierno de la Unión Cívica Radical (UCR). Recuperan su gremio los trabajadores de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) encabezados por Víctor De Gennaro y Germán Abdala en la lista Verde. Vuelven a dirigir sus sindicatos los que encabezaron en los 60 la CGT de los Argentinos, como Ongaro de Gráficos, Guillán de Telefónicos y Ferraresi de Empleados de Farmacias.

La recuperación de sindicatos es muy importante en filiales o seccionales del interior donde surgen nuevos dirigentes. En rigor se trata de antiguos "setentistas", como los metalúrgicos Alberto Piccinini y Victorio Paulón (Villa Constitución), Francisco Gutierrez (Quilmes), Carlos Gdanski (Matanza), Aldo San Pedro (Bragado), los dirigentes de la Construcción Daniel Fernández (La Plata) y el cervecero José Luis Lagar (Quilmes), entre otros (Cieza, 2000). Las listas de las corrientes de recuperación sindical están integradas por militantes del peronismo combativo y de la izquierda tradicional. Este sector rebelde no logra tomar el control de la administración central de los gremios nucleados en la Confederación General del Trabajo (CGT).

En 1992 se forma una nueva central sindical, que comienza con el nombre de Congreso de los Trabajadores Argentinos (CTA) y luego adopta la denominación de "Central". La CTA expresa un intento de renovación de la tradicional estructura sindical peronista, ya que presenta una estructura organizativa más abierta y flexible, y plantea un nuevo enfoque sobre la relación entre los sindicatos y la política (Del Frade, 2004).

En su origen, la CTA tiene dos líderes nacionales. El primero fue Víctor De Gennaro de ATE, uno de los gremios de los trabajadores estatales, y la segunda es Mary Sánchez, de CTERA, el principal gremio de docentes.

^{1.} Definiciones sobre las tradiciones político-sindicales pueden encontrarse en Fernández, Arturo (1988) Las prácticas socio-políticas del sindicalismo (1955-1985) CEAL; y Fernández, Arturo y Rodríguez, Tania (2010) "Las centrales sindicales en la Argentina y Brasil. Proyección política y desafíos actuales" en A. Fernández y C. Senén González Estado, instituciones laborales y acción sindical en países del Mercosur frente al contexto de la crisis mundial. Prometeo.

La CTA aparece como un sindicalismo de nuevo tipo que, tanto en su estructura interna como es su estilo de proyección política, difiere de la tradicional CGT.

En cuanto a su organización, tiene tres principios básicos: a) la afiliación de cada trabajador es directa. Todos los trabajadores, ocupados o no, pueden afiliarse a la central. b) cada afiliado tiene voz y elige en forma directa a su conducción en los diferentes niveles (local, provincial y nacional). c) La central es autónoma de los grupos económicos, los gobiernos y los partidos políticos.

En la práctica, la CTA tiene una posición de denuncia del "sindicalismo de negocios" y una propuesta político-social de mayor distribución del ingreso.

La CTA se opuso a la jubilación privada impulsada por el menemismo y propuso un seguro de formación social en reemplazo de las prestaciones para desempleados. Impulsa una revisión del genocidio en la Argentina y lo vincula al poder económico.

La CTA, a diferencia de otras centrales sindicales de Latinoamérica y Europa, tiene restricciones legales para la negociación colectiva y para la administración del seguro de salud, como consecuencia del sistema de doble personería que favorece a la Central más representativa o de mayor número de afiliados.

No obstante, es convocada para diversas consultas por el Ministerio de Trabajo y es reconocido como actor en intentos de concertación social. A pesar de ser dirigida por un grupo de origen peronista y adscripto a cierto nacionalismo popular, la CTA tiene en su interior grupos comunistas y trotskistas, que presentan lista propia en las elecciones directas internas.

La principal limitación de la CTA es que no ha logrado trascender al sector industrial. La inmensa mayoría de sus afiliados pertenecen al sector servicios, y en especial a trabajadores del Estado, docentes y empleados judiciales.

A principios del nuevo siglo la CTA se divide en dos. Una de ellas es dirigida por los docentes encabezados por Hugo Yasky y se denomina CTA de los Trabajadores. La otra Central es encabezada por dirigentes de ATE, como Pablo Micheli y Hugo Godov.

En 1994 surge una corriente combativa en la CGT, conocida como Movimiento de los Trabajadores Argentinos (MTA). La encabezan sindicatos del transporte como Hugo Moyano (Camioneros), Juan Manuel Palacios (UTA) y Alicia Castro (Aeronavegantes). Este sector es fundamental en los paros nacionales que se desarrollan en la década del 90. Reivindican la defensa de los derechos humanos a través del camionero Ricardo Pérez que fue secretario de Derechos Humanos de la CGT.²

En el nuevo siglo se diluye, pero es identificada como "moyanismo" e entegra el triunvirato de la CGT a través de Schmid (Dragado y Balizamiento).

^{2.} Ricardo Pérez fue secretario de Derechos Humanos de la CGT. Proveniente del gremio de los Camioneros es considerado un exponente del peronismo combativo.

En 2018 surge una nueva corriente "rebelde" de tradición confrontacionista en el interior de la CGT con motivo de las manifestaciones de oposición a los proyectos de contra reforma laboral del macrismo. La nueva Corriente se denomina Frente Sindical por el Modelo Nacional y la integran dirigentes de la Corriente Federal, como Sergio Palazzo (Bancarios), Vanesa Siley (Judiciales), Héctor Amichetti (Gráficos), dirigentes del "moyanismo" (Pablo Moyano) y del SMATA, como "Paco" Manrique. Este Frente tiene un gran apoyo en filiales del interior.

Por último, en el nuevo siglo, reaparece una corriente clasista, expresada a través de Comisiones Internas y pequeñas seccionales de algunos gremios. Se identifica como Plenario Sindical Combativo, cuyo dirigente más conocido es el ferroviario "Pollo" Sobrero.

Participación de las mujeres

A continuación, se indaga en la relación entre la dimensión de género y el sindicalismo en Argentina. Para analizar los avances y las limitaciones en la participación de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito gremial es necesario revisar la historia reciente. Se trata de un tema poco explorado. Desde sus orígenes el sindicalismo ha sido vinculado a la imagen del trabajador obrero y liderado por dirigentes varones, por lo que ha dejado poco espacio para las mujeres y las luchas por la igualdad de género. No obstante, en las últimas décadas, junto con los cambios en el mundo del trabajo, el ámbito sindical también fue transformándose: se hizo más complejo y heterogéneo, se modificaron sus funciones principales para adaptarse a las nuevas realidades y fue abarcando con su representación a colectivos de trabajadores diversos.

Sin embargo, las desigualdades en materia de inserción laboral de las mujeres persisten y el mercado de trabajo sigue presentando profundos desafíos. Informes sobre la participación femenina en los ámbitos laborales, las tasas de actividad y de empleo continúan siendo muy inferiores en las mujeres; las tasas de empleo no registrado femeninas se mantienen en niveles superiores a las masculinas; aún persisten importantes brechas salariales y mecanismos de segregación y discriminación que, por un lado, concentran a las mujeres en ciertas ramas de actividad vinculadas a los servicios y, por otro lado, dificultan su acceso a los puestos de mayor jerarquía y profundizan la persistencia de dificultades de conciliación entre trabajo remunerado y cuidado infantil (MTEySS, 2018; MECON, 2020). Además, estas problemáticas afectan en mayor a medida a las mujeres de hogares de bajos ingresos quienes suelen tener menores opciones y, por lo tanto, condiciones de mayor precariedad laboral.

Los sindicatos, como organizaciones que representan los intereses de las y los trabajadores, cumplen un rol clave en la conquista de derechos y en el avance hacia la igualdad de género en su ámbito de incidencia. La problemática de género es reco-

nocida por los actores sindicales en nuestro país, al menos en lo formal, y en muchas organizaciones gremiales se avanzó respecto de la institucionalización de la problemática de género a través de varias herramientas. Entre ellas, la Ley de Cupo Sindical Femenino que promueve la participación de las mujeres en los sindicatos (Bonaccorsi y Carrario, 2012), la creación de secretarías o áreas específicas que se ocupan de temas de género y, con menor frecuencia, la incorporación de la temática en la formación sindical. Si bien es incipiente la inclusión de temas vinculados a la igualación de derechos y oportunidades entre varones y mujeres en la agenda sindical (Aspiazu, 2015; Estermann, 2020), en los últimos años al calor de la "oleada" feminista se identifica una diversidad de experiencias de activismo de género en los sindicatos y de construcción de redes intersindicales de mujeres y diversidades para promover reconocimiento de derechos laborales y sindicales y agendas de igualdad en el sindicalismo (Arriaga y Medina, 2018; Rodríguez, 2020; Rodríguez y Chevalier, 2021).

En ese sentido, seleccionamos como ejes de indagación, los niveles de participación de las mujeres en la dirigencia sindical, el impacto de la Ley de Cupo Sindical en la distribución de los lugares de representación, la inclusión de contenidos de género en la negociación colectiva y la consideración de temas relativos a las desigualdades de género en la agenda sindical.

Por lo tanto, analizamos la participación de las mujeres en los sindicatos argentinos desde principios de siglo XX hasta la actualidad y cómo impactó su mayor presencia en la inclusión de temas vinculados a la igualdad de género. Además, le damos particular importancia a los últimos cuarenta años.

La imagen más difundida de las protestas y huelgas de principio del siglo XX muestra el protagonismo casi exclusivo de los trabajadores varones y la invisibilidad e inactividad de las mujeres. Pero, a pesar de que no hay datos estadísticos completos sobre la intervención de mujeres en las huelgas, la revisión historiográfica muestra que no eran pocas las mujeres que se plegaban a las protestas y a la actividad gremial. Si bien el mundo del trabajo fue definido en términos masculinos -y con mayor profundidad lo fue el mundo gremial- muchas mujeres se integraron a la acción colectiva en sus diferentes formatos (Lobato, 2008). Esta autora distingue dos momentos en la visibilización de las mujeres en el movimiento obrero de la primera mitad de siglo XX: el primer momento en que la huelga como repertorio de confrontación estaba constituyéndose, en el que hubo un espacio más amplio para la participación de las mujeres en la acción colectiva y para el activismo gremial; y un momento posterior, diferente, en el que a medida que los conflictos laborales y las organizaciones gremiales fueron siendo legitimadas, las mujeres quedaron subsumidas en la noción de "lucha de clases" y se convirtieron en "casi invisibles".

Durante el peronismo, a nivel político las mujeres comenzaron a tener cierta visibilidad, como consecuencia de varios hechos. Por un lado, ya a principios de la

década de 1940, se creó la División de Trabajo y Asistencia a la Mujer, dando institucionalidad a algunas problemáticas específicas. Por otro lado, el papel que ocupó Eva Perón tuvo gran importancia y la movilización de las mujeres identificadas con el peronismo sin dudas tuvo que ver con su accionar. Sin embargo, "el peronismo no representó una feminización del poder ni un cambio radical de las atribuciones que culminara con vínculos paritarios entre varones y mujeres" (Barrancos, 2007). Si bien las mujeres estaban cada vez más presentes, los lugares de poder y el modo de ejercer el poder, se vincularon casi exclusivamente con la figura masculina. Los sindicatos vivieron un impulso extraordinario en esta época, y hubo una expansión tal que la gran mayoría de los establecimientos contaban con comisiones internas, principalmente las plantas fabriles, que se ocupaban del cumplimiento de las nuevas normativas, pero estas comisiones sólo en casos aislados fueron ocupadas por mujeres.

A partir de la década de 1970 comenzó a desarrollarse el denominado "derecho desigual igualitario", que suponía no tratar de igual forma situaciones desiguales, ya que el resultado terminaba siendo injusto. En este contexto surge la noción de "igualdad de oportunidades" y el desarrollo de "acciones positivas", para combatir las consecuencias, directas o indirectas, de discriminaciones históricas entre hombres y mujeres (Carrario y Freire, 2010). La incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo, que se inició en los años 60 y se profundizó en la década de 1990, representó también un importante ingreso de las mujeres a la actividad sindical: aumentó la afiliación de mujeres y muchas comenzaron su militancia, principalmente en las bases. Además, con el crecimiento del sector servicios surgieron grandes sindicatos de bancarios, empleados de comercio, empleados de la administración pública, docentes y trabajadores de la salud, a los cuales se incorporó gran número de mujeres. No obstante, aunque este crecimiento impactó en la composición de la masa de afiliados a sindicatos nucleados en la CGT, las direcciones gremiales del movimiento obrero siguieron siendo exclusivamente masculinas.

En términos de participación femenina y de acceso a espacios de representación sindical, los primeros antecedentes sobre avances sobre la participación de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género se encuentran en la creación de espacios institucionalizados en las centrales sindicales argentinas.

En este contexto, ambas centrales sindicales institucionalizaron espacios dedicados a la temática de género: el Instituto de la Mujer en la CGT y la Secretaría de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en la CTA. Chejter y Laudano (2001) analizan la introducción del tema género en ambas centrales hasta fines del siglo XX haciendo un recorrido histórico por la creación de sus áreas especializadas en género. En el caso de la CGT, el Instituto de la Mujer fue creado en 1992, pero sus antecedentes se remontan a fines de 1973 cuando se organizó el Departamento de la

Mujer de la CGT, luego de que algunos gremios ya contaran con departamentos de la mujer propios. En 1984 se nucleó la Mesa de Mujeres Sindicalistas, conformada por los sindicatos más progresistas del justicialismo y por sectores independientes, y simultáneamente surge el Movimiento Nacional de la Mujer Sindical, un agrupamiento gremial de las corrientes más ortodoxas y tradicionales del justicialismo. Todas esas iniciativas confluyeron en la creación del Instituto de la Mujer en 1992, cuyas funciones, detalladas en el artículo 61 de los Estatutos Sociales de la CGT en mayo 1994, eran:

- a) Atender lo concerniente a la problemática de la mujer trabajadora;
- b) Promover los estudios pertinentes y desarrollar las iniciativas respectivas para la modificación de la legislación vigente;
- c) Procurar la participación de la mujer trabajadora en la sede sindical;
- d) Participar en representación de la Confederación General del Trabajo en Congresos Nacionales e Internacionales que traten la problemática de la mujer;
- e) Impulsar una política que tienda a integrarla en iguales condiciones.

El Instituto fue reconocido a nivel internacional, en 1995 integra el Foro de Mujeres del Mercosur y en 1998 integra la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral, conformada por la OIT, la CGT, el Gobierno Nacional y las Cámaras Empresarias. En la CTA, por su parte, desde su fundación hasta el año 2000, los espacios de las mujeres o de cuestiones de género fueron informales, aunque existía un núcleo de mujeres que trabajaban sobre la problemática y en pos de la búsqueda interna de la construcción de un espacio propio y de lugares de decisión para las mujeres, tanto en los sindicatos integrantes como en la Central (Chejter y Laudano, 2001). En el Congreso de la CTA del mes de junio de 2000 se aprobó una reforma estatutaria por la cual se creó la Secretaría de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades y se estableció un cupo mínimo del 20% de mujeres en los cargos directivos de la Central, cualquiera fuera su nivel, local, provincial, regional o nacional. Sin embargo, la investigación de Chejter y Laudano (2001), que reunía testimonios de mujeres sindicalistas de CTA, mostraba que al año 2001, la institucionalización de la Secretaría no había significado aún cambios sustantivos en el reconocimiento de las problemáticas y demandas de las mujeres, y no era reconocido como una cuestión de todos los trabajadores. En el caso de la CTA, si bien en su creación estuvieron presentes lideresas sindicales de reconocida trayectoria, el cambio institucional lo marca la reforma estatutaria del 2000. En 2010, tras la división de esta central sindical en CTA de los Trabajadores y CTA Autónoma, cada sector mantuvo una secretaría nacional de género y oportunidades. Se destaca en 2018 la creación de un protocolo para la prevención y erradicación de las violencias de género en las organizaciones sindicales impulsado desde la Secretaría de Género e Igualdad de Oportunidades de CTA-T.³

A pesar de los cambios mencionados y de la incorporación en las estructuras sindicales de áreas específicas, las mujeres estuvieron ausentes de los lugares de poder y conducción en todas las etapas del sindicalismo durante el siglo XX en Argentina, salvo excepciones. Incluso en gremios donde la mayoría de sus afiliados/as y trabajadores/as son mujeres, la conducción históricamente no las representó proporcionalmente. Este panorama recién comenzó a modificarse a partir del año 2002 con la sanción de la Ley de Cupo Sindical Femenino, cuyo impacto analizamos en el siguiente punto.

En Argentina, la sanción de la Ley de Cupo Sindical Femenino (N° 25.674), en el año 2002, representa un hito en la promoción de la participación de las mujeres en el mundo sindical por el reconocimiento del derecho a ser representadas de manera equitativa. La ley es resultado de años de debate y de la presión ejercida por parte de grupos de militantes feministas, del ámbito político y sindical, sobre un espacio particularmente regido por valores, símbolos y discursos masculinos. No obstante, el impacto que tuvo esta norma en la práctica aún es discutido.

En un informe de la Organización Internacional del Trabajo (Lupica, 2010) se señala que del total de entidades profesionales y sindicales registradas en el año 2006, el 72% ha incorporado el cupo femenino en sus estatutos. No obstante, el informe sostiene que a pesar de los avances todavía queda camino por recorrer para la equiparación de las mujeres con los varones en la dirigencia sindical, ya que la presencia femenina crece a medida que desciende la jerarquía de los cargos: en 2006 las mujeres ocupaban el 9,4% de las categorías secretario/a general, y el 24,6% de las constituidas por secretarías, subsecretarías y vocales. Según datos de una investigación realizada por el Instituto de la Mujer de la CGT, publicada en 2008: de un total de 1448 cargos sindicales sólo 80 son ocupados por mujeres. De éstos, 61 se corresponden con cargos de vocalías o de revisiones de cuentas. En 25 sindicatos, las mujeres no tienen ninguna representación. En gremios vinculados a servicios sociales y educación, la afiliación femenina asciende al 53% del total de afiliaciones. Sancionada la Ley de Cupo Sindical Femenino, de un total de 26.304 cargos en órganos directivos, sólo 4457 (16,9%) corresponden a mujeres y 21.847 (83,1%) a varones. De lo expuesto, se entiende que si bien la sanción de una norma como el cupo sindical favoreció ampliamente la incorporación de las mujeres en las estructuras sindicales, el acceso a los lugares de mayor nivel de decisión dentro de las organizaciones gremiales sigue siendo un campo de disputa dentro del cual las mujeres aún se encuentran en desventaja. El avance cuantitativo respecto de la cantidad de mujeres en los sindicatos por sí solo nos dice poco respecto de una conquista en materia

^{3.} Un recorrido por la creación de espacios de género en las centrales obreras argentinas puede leerse en la investigación de tesis doctoral de Tania Rodríguez (2023), disponible en el repositorio de tesis de la Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

de equidad de género, ya que resta conocer cuál fue el impacto de la incorporación de las mujeres al interior de las organizaciones. Entre otras cuestiones, es necesario indagar en cambios en los temas de agenda sindical y en la inclusión del enfoque de igualdad de género al tratamiento de las problemáticas gremiales

En general, aun cuando se cumple el cupo sindical femenino, la presencia de mujeres decrece a medida que aumenta la jerarquía de los cargos. Esta parece ser la conclusión más relevante. Debe señalarse también, la incorporación de cláusulas de género a la negociación colectiva como mecanismos de promoción de la equidad y diversidad y, desde inicios de 2023, la promoción de formación de Ley Micaela en las centrales sindicales a través del Ministerio de Trabajo de la Nación.

En cuanto a la incorporación de mujeres a cargos de representación sindical se destaca un hecho histórico. En el Congreso de la CGT de 2021 se eligió una nueva conducción y se promovió la reforma hacia la paridad en los cargos directivos ampliando al doble las bancas a ocupar a través de la creación de subsecretarías. De ese modo, se incorporaron una veintena de mujeres a cargos en secretarias y subsecretarias del Consejo Directivo de la histórica central. A su vez la llamada Corriente Federal de la CGT tiene muchas mujeres al frente de sindicatos y seccionales en el interior del país y una dirigente destacada como la diputada nacional Vanesa Siley. Otros gremios como Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (UTEDYC) tienen marcada presencia de mujeres en filiales como la de Mar del Plata. La CTA de los Trabajadorxs y la CTA Autónoma también impulsaron modificaciones estatutarias hacia la paridad en el 2022, para cargos nacionales, provinciales y locales.

Finalmente, un reconocimiento a dos mujeres militantes desde los años 60, que más allá del debate académico fueron pioneras de la participación de las mujeres en los gremios. Se trata de Olga Hammar que encabezó la Oficina de Igualdad de Oportunidades durante la gestión de Carlos Tomada en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Susana Santomingo que fue secretaria de la Mujer del gremio mercantil y funcionaria en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, e impulsó el cumplimiento de normas internacionales.

La sindicalización de los "piqueteros" y de lxs trabajadorxs de la economía popular

Los movimientos piqueteros surgen en los años 90 y desarrollan una intensa actividad, no exenta de virajes y agudas contradicciones.

Los primeros grupos piqueteros reconocen un alto grado de espontaneidad y surgen en los confines del país a través de trabajadores desocupados que cortan rutas nacionales y provinciales A mediados de los años 90, en las provincias de Neuquén y de Salta surgen comisiones de trabajadores desocupados como consecuencia del cierre de campamentos de la empresa petrolera estatal Yacimientos Petrolíferos

Fiscales (YPF). Los grupos de desocupados conforman "piquetes" y proceden a cortar rutas con la demanda de recuperar fuentes de trabajo. (Giorgetti, 2021).

A fines de los 90 el movimiento piquetero se politiza y distintas organizaciones de la izquierda o del nacionalismo revolucionario impulsan agrupaciones territoriales que forman parte de un amplio y contradictorio movimiento.

Desde el primer momento, desde los primeros piquetes y hasta hoy, la presencia de las mujeres –y de sus hijos– en los piquetes es fundamental. Determinadas a no volver a sus casas con los brazos vacíos y sin nada para "poner en la olla", las mujeres van a los piquetes a defender la vida con uñas y dientes. Decididas a lograr los objetivos propuestos, se incorporan desde el inicio y garantizan protagónicamente la instalación y la vida diaria en los cortes, que frecuentemente duran más de una jornada. Si hay que armar las carpas para instalar campamentos, hacer guardias rotativas, contribuir con la preparación de los alimentos –junto con los hombres, claro–, hacer las barricadas y quedarse en ellas para defender las posiciones tomadas, allí están las mujeres (Rauber, 2002). En la vigilia de los movimientos sociales se destacan como referentes Silvia Saravia, Marianela Navarro y Dina Sánchez.

En la última década, el movimiento piquetero se divide en tres sectores: grupos que se definen como nacional-populares y se integran al movimiento kirchnerista, grupos vinculados a partidos de la izquierda tradicional y grupos autónomos.

A diferencia de los gremios afiliados a la CGT, la nueva central sindical, es decir la CTA permite la afiliación de trabajadores desocupados.

Esta central, desde sus inicios, se propuso articular al colectivo de trabajadorxs empleadxs y desempleadxs saliendo, de ese modo, del esquema corporativo tradicional del sindicalismo.

Ya hemos dicho que por sus permanentes intentos de articulación con organismos de derechos humanos y otros grupos vinculados a la problemática de los derechos sociales, crecientemente vulnerados por la política económica vigente, la CTA podría ser definida más como un movimiento político-social que como un organismo meramente sindical.

Es a partir de esa modalidad de práctica política que en 2000 esta Central, junto a diversas organismos sociales y políticos no partidarios, conformó el Frente Nacional Contra la Pobreza (FRENAPO) a partir del cual convocó a una consulta popular con el objeto de presionar al gobierno a establecer un seguro de empleo y formación. La consulta popular fue realizada en diciembre del 2001 y logró sumar más de tres millones de votos.

A su vez, también en el seno de la CTA encontraron acogida muchas organizaciones de base territorial como es el caso de algunas asociaciones que surgieron durante los años ochenta, vinculadas a las ocupaciones de tierras, e integradas mayoritariamente por desempleados o subocupados.

Hacia mediados de los años noventa, algunas de esas asociaciones confluyeron, junto a otras instancias organizativas de desocupados provinciales, en la constitución de la Federación de Trabajadores por la Tierra, la Vivienda y el Hábitat-Central de Trabajadores Argentinos (FTV-CTA). Esta organización, que pretendió abarcar a todo el país, en la actualidad se encuentra muy disminuida.

Al generalizarse la desocupación, desde distintas vertientes del movimiento político-sindical intentan impulsar nuevas formas organizativas a fin de dar respuestas al nuevo fenómeno.

La Corriente Clasista y Combativa nace en el año 1994, luego de una Marcha Federal en oposición al gobierno de Carlos Menem. Reivindica la continuidad de agrupaciones sindicales conocidas como 1° de Mayo y es impulsada por el Partido Comunista Revolucionario (PCR).

En el año 1996 dedicó particular atención a la organización de los trabajadores desocupados, transformándose en poco tiempo en el principal movimiento del país en materia de organización de los desempleados. Su dirigente principal es Juan Carlos Alderete.

En la última década, el movimiento piquetero se divide en tres sectores: grupos que se definen como nacional-populares y se integran al movimiento kirchnerista, grupos vinculados a partidos de la izquierda tradicional y grupos autónomos.

El sector "nacional y popular" de los piqueteros pasa a intentar representar a los trabajadores informales, también llamados trabajadores de la economía popular. Un grupo de ellos, integrado por el Movimiento Evita, Somos Barrios de Pie, la Corriente Clasista y Combativa, el Movimiento de Trabajadores Excluidos y el Frente Darío Santillán forma un sindicato, obtiene la personaría y se integra a la CGT con el nombre de Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP). Su estatuto establece la paridad de género entre sus autoridades y convoca a una masiva afiliación de trabajadores de la economía informal.

La integración de los trabajadores informales a un sindicato de la CGT es un experimento en curso que puede resultar innovador. En un país donde cerca de la mitad de los trabajadores pertenecen a la economía informal, el surgimiento de un poderoso sindicato de la "economía popular" puede ser un ejemplo para otros países de América Latina.

Referencias bibliográficas

Arriaga, Ana Elisa y Medina, Leticia (2018) "Desafíos de las organizaciones sindicales frente a la desigualdad de género. Hacia la construcción de una agenda de investigación" *Pasado Abierto*, 4 (7).

Aspiazu, Eliana (2015) "Participación de las mujeres e institucionalidad de la política de género en Argentina" *Econ-Papers*.

Barrancos Dora (2007) *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos* Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Bonaccorsi, Nélida y Carrario, Marta (2012) "Participación de las mujeres en el mundo sindical: Un cambio cultural en el nuevo siglo" *La Aljaba* Neuquén.

Carrario, Marta; Freire, Jorgelina (2010) "La representación de las mujeres en el sindicalismo neuquino: De la Comisión de Mujeres en FaSinpat al Cupo Femenino en SOECN" *La Aljaba* Neuquén.

Cieza, Daniel (2010) Argentina ante el Bicentenario La Plata: De la Campana.

Cieza, Daniel (2000) De la cultura del trabajo al malestar del desempleo La Plata: CRE-ALC-Cámara de Diputados.

Chejter, Silvia y Laudano, Claudia (2001) Género en los movimientos sociales en Argentina Buenos Aires: CECYM.

Estermann, Victoria (2020) "El sindicato por asalto: feminismo y revitalización sindical en Argentina" en Goren, N. y Prieto, V., Feminismos y sindicatos en Iberoamérica Buenos Aires: CLACSO-UNPAZ.

Giorgetti, Daniel (2021) Lucha y poder CABA: FEDUM.

Del Frade, Carlos (2004) Nosotros, los trabajadores Buenos Aires: Cooperativa El Farol.

Lobato, Mirta (2008) "Trabajo, cultura y poder: dilemas historiográficos y estudios de género en Argentina" *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas*, N° 10, Mendoza.

Ministerio de Economía de la Nación (2020) Las brechas de género en la Argentina Estado de situación y desafíos CABA.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dirección de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo (2018) Las mujeres en el mundo del trabajo CABA.

Reuber, Isabel (2002) "Mujeres piqueteras. El caso argentino" en Christine Verschuur (dir.) avec Fenneke Reysoo, *Genre, mondialisation et pauvreté, Cahiers Genre et Développement*, N° 3, Genève: iuéd-efi; Paris: L'Harmattan.

Rodríguez, Tania (2020) "Representación sindical y activismos feministas. El caso de la intersindical de mujeres en Argentina", Observatorio Latinoamericano y Caribeño, 4 (1).

Rodríguez, Tania y Chevalier, Clara (2021) "Es con nosotras. Participación de mujeres en las organizaciones sindicales" en Goren, Nora, Feminismos: experiencias sindicales y laborales en Argentina. EDUNPAZ-CLACSO.

La Ley de Contrato de Trabajo

La Ley de Contrato de Trabajo original fue sancionada en septiembre de 1974 y mutilada por el Terrorismo de Estado que derogó 27 artículos y modificó 97 de los 301 que constaba el texto primitivo. Estuvo vigente un año y medio y prácticamente no fue aplicada por la Justicia.

Reproducimos una síntesis de esta ley realizada por el senador Afrio Pennisi, miembro informante del proyecto legislativo en el Congreso de la Nación. En estos momentos en que se intenta una contrareforma laboral es importante saber cuál era el pensamiento de Norberto Centeno, abogado de sindicatos asesinado por la última dictadura cívico-militar y autor intelectual de esta ley que fue asumida como propia por el movimiento de los trabajadores.

Significación y alcance de la Ley de Contrato de Trabajo

Conferencia realizada en la sede de la Unión Obrera Metalúrgica ante miembros de la Juventud Peronista el 7 de septiembre de 1974. Tomada de "Norberto Centeno: una Ley para los Trabajadores" publicado por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en 2014

por Afrio Pennisi*

Compañeros:

Haber aceptado dialogar con pares de la Juventud sobre la Ley de Contrato de Trabajo, significa para mí un inmenso honor porque puedo por intermedio de esta reunión dar a conocer cuál ha sido la esencia de esta herramienta que el general Perón ha querido entregar como herencia a la clase trabajadora. He tratado de explicar esta Ley en todas las reuniones a las que me han invitado, porque los compañeros trabajadores deben conocer cual es la herramienta que los va a defender en el futuro. Pero no ha sido fácil. Cuando tratamos este tema en el Congreso, sectores de las minorías, decían que podría ser mucho más completa, que hacía falta poner algunas otras cláusulas más positivas, y sin embargo —en ese momento— yo recordaba que durante el gobierno del doctor Íllia, se modificó la Ley 11.729/341 que traía treinta años de vigencia en el país, y por presión de los militares y de los grupos económicos, vetó el 90% de los artículos.

Pero hoy, la compañera presidenta de la Nación, a pesar de las presiones existentes de los grandes grupos multinacionales y de los distintos sectores, promulgó esta Ley de Contrato de Trabajo, que es de avanzada en el mundo del trabajo. Yo voy a ir comentando algunos de los tópicos esenciales, porque es necesario que conozcamos los derechos que como trabajadores poseemos, pero también es imperioso seguir manteniendo este gobierno popular, porque la reacción hará lo posible para derribarlo, y la reacción se encuentra encaramada en distintos sitios para tratar de impedir que sigamos avanzando.

El artículo 3 señala que esta Ley de Contrato de Trabajo rige dentro y fuera de nuestro país, o sea que cuando algunos de nuestros trabajadores contratados en Argentina decidan trabajar en el exterior, el mismo tiene plena vigencia aun en el extranjero, en la medida que lo haga para una empresa radicada aquí. En su artículo 4 la Ley otorga como norma positiva para nuestro derecho una concepción huma-

^{*} Senador Nacional (FREJULI) por la provincia de Santa Fe. Dirigente de la Unión Obrera Metalúrgica.

nista del trabajo. Sostiene que el mismo es la actividad productiva y creadora como esencia de la Doctrina Justicialista, y como tal la aplica. El hombre en sí no es una herramienta más, sino que es un individuo que con su esfuerzo posibilita y permite el engrandecimiento de nuestra Patria y como tal es contemplado dentro de nuestro cuerpo legal. Se consagra el principio de aplicación de la norma y de la condición más favorable para el trabajador. En ese aspecto, también se establece que en caso de duda debe resolverse en favor del mismo. Existían ya algunas medidas, alguna jurisprudencia que establecía esto, pero dependíamos por sobre todas las cosas del criterio de los jueces. Y sabemos que todavía seguimos teniendo una herencia de jueces que no tienen un sentimiento nacional y popular sino que aún son parte del rezago que nos dejó la dictadura militar; por eso en el contrato de trabajo se deja expresamente establecido que en caso de duda debe resolverse siempre en favor del compañero trabajador.

En su artículo 17 se establece que los usos y costumbres más favorables, aplicables por empresas que están por sobre esa ley, tienen plena validez. Yo quiero agregar al mismo que es mucho más amplio, que existen algunas empresas que alegan tener un sentimiento paternalista hacia el trabajador y cuando llega fin de año le dan otro aguinaldo o le entregan un guardapolvo para los niños en etapa escolar, cuando nosotros sabemos en realidad que no nos regalan nada, sino que le devuelven en mínima parte al trabajador, lo mucho que él produce para su bolsillo; ahora, la ley establece que eso que fue tomado como norma, deberá seguir siendo aplicado.

En su artículo 22 indica que el trabajador gozará de los derechos de gratuidad en los procedimientos judiciales. Todos sabíamos que el trabajador, cuando alguna ley no era aplicada por los empresarios, o en caso de despido, debía recurrir a un juicio, y cuando perdía el juicio, tenía que pagar los honorarios. Hoy la Ley establece que toda acción que emprende el trabajador es completamente gratuita y las costas deben ser asumidas por los empresarios.

El artículo 31 indica que los trabajadores contratados por terceros pasan a ser trabajadores directos del empleador para quien se desempeñan, siendo responsables tanto el contratista como el empleador, de todas las obligaciones. Yo digo siempre que se terminó la trampa en nuestro país porque muchas empresas grandes, por ejemplo las multinacionales, contaban con pseudos contratistas para tratar de burlar a las convenciones colectivas de trabajo y de esa manera no abonar al trabajador el salario correspondiente, o en su defecto, se quedaba gradualmente la empresa con cinco o seis quincenas sin pagar con toda la secuela que ello acarreaba. Hoy se establece que tanto el contratista como la empresa que recibe el servicio son solidarios, y aunque desaparezca uno el otro es responsable de todo lo que le corresponde al compañero trabajador. Como no podía ser de otra manera, debido al carácter humanista de nuestra doctrina, se consagra que no puede trabajar

ningún niño menor de 14 años, pero también se establece que los mayores de 14 y menores de 18 están facultados por esta Ley ha realizar y recibir lo que fijan estas cláusulas contractuales.

En su artículo 57 se establece que los libros que carezcan de algunas formalidades, no servirán para acreditar el cumplimiento de obligaciones, ni tendrán valor alguno en los juicios. En tal sentido se dará validez a lo que reclame el trabajador. Ello se liga con lo que sostiene el artículo 61, el cual expresa que el silencio del empleador ante las reclamaciones de un trabajador, importa reconocimiento tácito a las mismas. Estas situaciones han sido padecidas en carne propia, pues muchas veces efectuábamos un reclamo ante el ministerio de Trabajo y la patronal, para demorar, no concurría al requerimiento y éste era archivado; precisamente por eso, la Ley establece que el silencio del empleador dará validez al reclamo, o sea que se tendrá en cuenta lo que demanda el compañero y (por incomparencia iniciada en acción judicial) debe otorgársele lo pretendido.

El artículo 65 permite a los jueces respecto a la firma de los recibos, apartarse del contenido del documento aun con la firma judicialmente reconocida, si se dieran los elementos que demuestren que la rúbrica se obtuvo bajo presión y con el documento en blanco. Nadie desconoce que se solicita la firma de los recibos de sueldo en blanco; esa es la espada de Damocles que utiliza el empleador contra los trabajadores porque sin al momento de efectivizar el cobro de haberes se intenta hacer un reclamo, se muestra el recibo firmado y se amenaza con el despido. Si el trabajador manifiesta que fue objeto de coacción para lograr su firma, esta Ley le otorga facultades al juez para que le quite validez de prueba al mencionado recibo.

En el artículo 72 se limitan las facultades disciplinarias del empleador y se autoriza al trabajador a cuestionarlas. En nuestro país se utiliza en forma indiscriminada la herramienta de la sanción disciplinaria y hasta ahora, ni el trabajador ni el sindicato tenían participación directa en el trámite de la misma. A partir de esta Ley, antes de ser suspendido un trabajador debe ser convocado e informado sobre las razones que alega la patronal, pudiendo ser éstas cuestionadas antes de su aplicación. Además en el artículo 75 se establece que transcurridos doce meses, carecen de validez las medidas disciplinarias que se le puedan haber aplicado a un compañero trabajador, evitando que se especule con la acumulación a lo largo de la vida productiva del mismo y pasados los años, se produjera un despido "con causa justa", evitando abonar la indemnización correspondiente. También se prohíben controles personales que afecten la dignidad del trabajador, cualquier registro debe ser aprobado por la autoridad competente.

Por otro lado, en artículo 81 se instituye que el empleador no podrá realizar encuestas o investigaciones de la actividad política, religiosa o sindical del trabajador, así como éste podrá expresar libremente su opinión al respecto en los lugares de

trabajo. Con ello se da por tierra a las persecuciones pues no se podrá impedir la libertad de expresión ni sancionar a nadie por ese acto.

Asimismo, en el artículo 83 se consagra el deber de seguridad que corresponde proporcionar el empleador a su trabajador, incluso el derecho de éste último a negarse a realizar tareas en las que considere que se encuentra en riesgo su integridad, sin que ello afecte su salario. El trabajador posee en esta Ley una herramienta que le permite velar por la existencia de condiciones de salubridad para el desarrollo de sus tareas. Hasta ahora, muchos establecimientos contaban con espacios laborales insalubres, lo cual producía no solo enfermedades sino también envejecimientos prematuros; una vez denunciado el hecho al ministerio de Trabajo, éste fijaba un plazo a la empresa para efectuar las mejoras y reformas, las cuales en múltiples casos no eran ejecutadas. Era más sencillo abonar la multa correspondiente y mantener las malas condiciones señaladas. La Ley sostiene que, de no ser modificadas las condiciones adversas a la salud del trabajador, se le otorga a éste la posibilidad de negarse a trabajar sin que se vea alterado su salario.

En los artículos 117 al 120, se establece que cuando el trabajador sea remunerado en base a comisiones, o que hubiera pactado un porcentaje o bien participaciones en las utilidades o premios, se encuentra habilitado a revisar los libros contables y demás documentaciones al respecto. Con este artículo estamos incursionando dentro de las facultades que un trabajador debe poseer como tal dentro de la empresa.

Yo recuerdo –y así lo expresé en la Cámara cuando fijé mi posición sobre este artículo– que el diario *La Prensa* publicó una editorial en la cual se sostenía que estábamos menoscabando las facultades de una empresa; particularmente opino que si una empresa se niega a mostrar sus libros contables a los trabajadores se debe a que lleva adelante una doble contabilidad: los balances "en rojo" se utilizan para calcular comisiones o porcentajes, y en los "azules" figuran las ganancias.

En su artículo 164 se trata el régimen vacacional. Allí se fijan catorce días para el compañero con una antigüedad menor a cinco años, veintiuno para quienes cuenten con diez años de antigüedad; veintiocho a los que superen los veinte años y, más allá de ésta última cifra, treinta y cinco días. La Ley dice, además, que la licencia debe ser gozada y hasta entonces, era abonada al regreso del período estipulado por las partes, por eso se establece que la liquidación correspondiente a a la misma se efectúa antes de su inicio. Si no fuera así, deberá abonarse dos veces y medio el valor correspondiente a ella. Asimismo se aborda la cuestión del momento en que debe ser comunicado el período vacacional. Anteriormente se lo hacía con quince días de anticipación, pero a partir de esta Ley deberá ser informado con sesenta días de antelación, con el objetivo de que el trabajador pueda organizar al personal. Cuando se trata de una pareja deberán recibir sus vacaciones en forma conjunta. Y para cortar de raíz con el drama de los "entenados" de una fábrica, donde los «acomodados»

recibían sus vacaciones en verano y el resto en invierno, se fija que por lo menos, uno de cada tres períodos deberá ser gozado por el trabajador en temporada estival. Por otra parte, muchas empresas tenían por costumbre cerrar el establecimiento por treinta días llegado el receso vacacional; de esta forma, los trabajadores que poseían un período menor de vacaciones eran suspendidos, viéndose así afectados sus ingresos. Se ha fijado que los compañeros trabajadores deben percibir la totalidad del salario durante el período en que el establecimiento se encuentre cerrado. Otro punto del artículo está relacionado con los feriados. Existen feriados nacionales que son pagos, pero en el caso de los feriados no laborables, la empresa está facultada a decidir si abre o no sus puertas. En este último caso, la Ley sostiene que corresponde abonar el jornal por esos días no trabajados.

En su artículo 193 se trata la protección a la maternidad. Respecto de este artículo quiero contarles una anécdota personal. Fui invitado a un programa televisivo para explicar distintos aspecto de la Ley y al referirme al tema de la protección de derechos femeninos, me explayé sobre las pautas establecidas. El programa estaba siendo observado por el compañero presidente Juan Domingo Perón y su esposa, que en el acto mandó una nota por medio de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia, indicándonos la necesidad de extremar las seguridades de las compañeras en estado de embarazo. Entre otras cosas, se nos solicitaba velar por su estabilidad e impedir que existieran abusos por parte de la patronal; es por ello que este artículo establece que no puede ser despedida una compañera trabajadora mientras transita un embarazo, a lo que se suma que (de ser separada de su puesto durante la gestación o en el primer año posterior al nacimiento de su hijo) el empleador deberá abonar —más allá de la indemnización doble que le corresponde por ley— dos años de salario por el perjuicio que causa.

El artículo 196 termina con una de las argucias que utilizaban los empleadores cuando un compañero trabajador se aprestaba a contraer matrimonio: procedían a despedir a ambos contrayentes. El mismo establece que no puede ser despedido ningún compañero por contraer matrimonio, ni seis meses antes ni doce meses después del mismo, y si lo hicieren, además de las indemnizaciones correspondientes por ley deberán abonarle un año completo de salario.

El artículo 213 da plena vigencia al federalismo, desde el momento en que se reconoce que las provincias están facultadas para dictar normas referentes a la jornada de trabajo, en la medida que las mismas no sean inferiores a 44 horas semanales. La legislatura de la provincia de Santa Fe acaba de sancionar una ley que fija la jornada de 44 horas debiendo el trabajador percibir por ello el valor de 48. También la provincia de Buenos Aires está tratando una propuesta similar en su Legislatura. Vinculado a ello, el artículo 221 instituye la prohibición de trabajar después de las 13 horas los días sábados y hasta las 24 horas de los días domingos. Significa ello que esta Ley

conlleva una convicción respecto a la importancia de la unidad e integración familiar, cuestión para la cual es necesario posibilitar que el compañero trabajador pueda los sábados por la tarde y los domingos, gozar de la compañía de su familia.

Por medio del artículo 224 se establecen sanciones al empleador con un 100% de recargo, por descansos semanales no otorgados. Indudablemente, en múltiples ocasiones, el trabajador se veía obligado a realizar tareas sábados y domingos por necesidades de diverso tipo, no otorgándosele un descanso compensatorio y es por ello que la ley apunta a poner fin a esta injusticia en nuestro país. Ya en el artículo 225 encontramos que no podrá ser suspendido un compañero por razones económicas o disciplinarias, mientras se encuentre enfermo. Frecuentemente, cuando un trabajador enfermaba, para no pagar los días que perdurase la afección, el empleador aplicaba medidas disciplinarias que culminaban en una suspensión. Acorde a lo establecido por la Ley, no solo deberá abonar su sueldo sino también las cargas de familia. La ley 11.729 establecía con respecto a la enfermedad y accidente inculpable que correspondía el pago de tres meses de salario al compañero con una antigüedad mayor de diez años. Hoy se sostiene que al trabajador que posea una antigüedad menor a cinco años, le corresponden seis meses pagos por enfermedad. En el caso de antigüedad mayor a los cinco años, le corresponden doce meses.

Frente al hecho de certificar la enfermedad -el artículo 227- se especifica que la empresa no podrá imponer como único a su médico laboral, pues la ley habilita al trabajador a elegir su propio profesional en caso de discrepancia. Por otra parte, la falta de aviso a la patronal de la enfermedad del trabajador no altera la percepción de la remuneración sobre dichos días; ello busca resolver un problema que los empleadores planteaban: como no eran avisados en tiempo y forma de la situación del trabajador no correspondía el pago del salario. La ley anterior establecía que al empleado enfermo, luego de vencido el plazo del pago, le era reservado hasta un año más el puesto de trabajo; finalizado dicho período, en caso de tener como secuela una disminución física, se le pagaba media indemnización solamente, quedando desocupado con su enfermedad y con el drama que ello significaba para sí mismo y su grupo familiar. Esta Ley prevé que, vencido el plazo de un año, la indemnización que le correspondiere será doble, obligando a su vez al empleador a otorgar alguna tarea acorde a su disminución física dentro del establecimiento, manteniendo así la fuente de trabajo. En caso de que ello no fuese posible, además de la doble indemnización, el trabajador deberá percibir un año de salario por el perjuicio ocasionado que establece el Estatuto de empleados y obreros de casas de renta.

En el artículo 243 se consagra un derecho primordial para los trabajadores: el derecho de huelga. Se dispone que la misma suspende el contrato de trabajo pero no lo rompe, por lo que la participación en ella, en ningún caso puede ser causal de despido. Será ilegal no permitir la reincorporación del personal a sus tareas una vez

terminada la medida de acción directa. Si la huelga fuera por responsabilidad evidente del empleador (falta de pago de los salarios, por ejemplo) el tiempo que perdure el cese de actividades también deberá percibirse como laborable. Referente a los preavisos e indemnizaciones se implementa la antelación de un mes para el preaviso al compañero que tiene una antigüedad menor a cinco años, dos meses para aquel cuya antigüedad sea menor a diez años y tres meses para quien posea una antigüedad mayor. Las indemnizaciones se calcularán por antigüedad, correspondiendo un mes de sueldo por año de servicio —o fracción de tres meses— y se tomará como base la mejor retribución mensual percibida durante el último año o plazo de prestación de servicio, pero se establece aquí también como tope indemnizatorio a tres salarios mínimos vital y móvil.

Compañeros, al tratar el artículo 269 estamos tratando un tema tabú, pues nos referimos al concubinato, por eso importante que este punto resulte claro. Los peronistas somos profundamente cristianos y bregamos por la integridad de la familia, por eso la Ley de Contrato de Trabajo ha querido reflejar la realidad que se vive en el mundo y en el país. No podemos ocultar ni dejar de lado los cambios en la metodología familiar, por ello si una mujer convive por el lapso de dos años, su compañero tiene derecho a percibir todo lo que legalmente le hubiera correspondido en caso de haber contraído matrimonio. Si el compañero es casado y fuera separado legalmente, a la compañera que hubiera convivido cinco años con él, le corresponde también percibir todo lo que por derecho obtendría si la unión civil se hubiese concretado. La situación emergente del país, resabio que nos dejó la dictadura militar, llevó a los compañeros jubilados a padecer las consecuencias, a través de la percepción de haberes bajos.

El artículo 274 contempla la situación en la cual los empresarios, abusando de la mencionada condición, ponen al jubilado en competencia con los trabajadores laboralmente activos, pagándoles un salario inferior y a la mínima queja, eran objeto de despido sin indemnización. La Ley prevé que un jubilado que reingresa al ciclo laboral posee los mismos derechos y las mismas obligaciones que cualquier trabajador activo. Si fuera despedido deberá abonársele la indemnización que le pudiera haber correspondido a cualquier compañero en actividad.

En el artículo 103 se habla de depreciación monetaria. Con frecuencia los empleadores, abusándose de las circunstancias, prolongaban un juicio laboral lo máximo posible, porque resultaba más oneroso abonar la cifra correspondiente al ser iniciado el mismo que 3, 4 ó 5 años más tarde.

Para terminar con ese panorama la ley indica que, una vez culminada la acción judicial, tendrá que abonarse (además de costas e intereses) la indemnización correspondiente más la diferencia al valor actual de la moneda, tomando como base la depreciación que se hubiere producido por la inflación desde el comienzo de la ac-

ción judicial hasta su final. Compañeros, he querido sintetizar así, en este panorama rápido la Ley de Contrato de Trabajo, la cual es una herramienta que el peronismo entrega a los trabajadores para su defensa. También quiero recalcar que ello tendrá plena validez en la medida que en la medida que se encuentre al frente un gobierno popular, y siempre y cuando seamos capaces de defender dicho gobierno. De ello no tengo ninguna duda. Por eso es indispensable que hoy más que nunca perdure la unidad entre los compañeros, dejando de lado todo tipo de divisiones. Resultaba imperioso para mí dar a conocer la labor del Congreso de la Nación en un clima de paz y convivencia y el tratamiento que allí se le otorga a las leyes enviadas por el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta la premisa que dejara el general Perón: mejor que decir es hacer, mejor que prometer es realizar

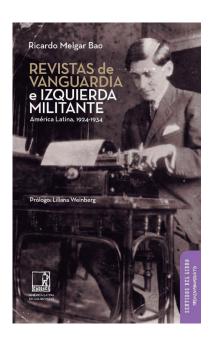
RESEÑAS DE LIBROS Y HOMENAJES

Ricardo Melgar Bao fue profesor investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México (INAH) y durante los últimos treinta años de su vida Investigador Nacional (SNI/CONACyT) de ese país. Falleció en 2020. Entre otras altas responsabilidades, destacan en su currículo el haber sido director del Colegio de Estudios Latinoamericanos (1990), del Departamento de Estudios Latinoamericanos (1993-1995) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); además fue fundador y editor de *Pacarina del Sur. Revista de pensamiento crítico latinoamericano* editada en Mexico. Presentamos una reseña de su libro póstumo a cargo de José Miguel Candia, sociólogo argentinomexicano.

Incluimos, también, un homenaje a quien fue el secretario ejecutivo del Archivo Nacional de la Memoria, **Carlos Lafforgue**.

RESEÑA DE LIBRO

Ricardo Melgar Bao (2023) Revistas de Vanguardia e Izquierda Militante. América Latina, 1924-1934 Buenos Aires Cedinci-Tren en Movimiento 307 páginas



por José Miguel Candia

"América Latina es un continente de revistas". La expresión aparece en la contra-portada del libro y forma parte de los comentarios con los cuales la "Serie América Latina en sus Revistas" —editorial Tren en Movimiento— presenta la obra póstuma del historiador y antropólogo peruano-mexicano Ricardo Melgar.

La definición, que parece exagerada a simple vista, cobra verdadera dimensión a medida que se recorren las páginas de este libro. Resulta difícil aceptar que una región, castigada por la inestabilidad política y las miserias económicas, tenga una historia prodiga en la gestación de revistas, diarios, semanarios y boletines de carácter político-cultural. Muchos de esos medios impresos actuaron como valiosas herramientas de análisis y denuncia de las condiciones prevalecientes en nuestros países, en el ámbito del pensamiento y en el espacio de las condiciones materiales de vida.

El tema central de este magnífico trabajo fue una preocupación cara en la vida profesional de este investigador y docente de excepción, la historia intelectual latinoamericana ocupó buena parte de su labor en diversas instituciones académicas de Perú, México y Argentina. La tarea de hurgar en el derrotero del pensamiento crítico latinoamericano desde la segunda mitad del siglo XIX hasta estos días —labor que Melgar realizó con un empeño y meticulosidad admirable— le permitió rescatar archivos y colecciones, salvar testimonios, reconstruir trayectorias olvidadas de pensadores, de referentes culturales y líderes sociales y políticos, insumos valiosos a la hora de armar el rompe cabezas de actores colectivos como fuerzas partidarias, sindicatos y organizaciones indígenas y campesinas. Lo dice bien Liliana Weinberg en el Prólogo del libro:

...rescatar del olvido documentos y obras que se creían perdidos, así como salvar testimonios de distintos actores para reconstruir la memoria compartida, contra la corriente, contra la ignorancia, la irresponsabilidad, la incomprensión (7).

Desde el inicio el autor se preocupa por situar en su justo término definiciones que se encuentran en el centro del debate historiográfico y que carecen de consenso: vanguardia; cultura; intelectual; ideología. Lo sabía Melgar y lo sabemos nosotros, el uso abusivo o con criterios demasiados laxos de ciertas definiciones y conceptos, puede llevar al fracaso al más ambicioso de los esfuerzos académicos. Por eso el autor pone las cosas en su lugar y señala, para cada una de las seis revistas analizadas, la perspectiva desde la cual aborda su estudio y el contexto material en el cual debieron desarrollarse esos emprendimientos. En este sentido el autor pone de relieve el marco político, económico y cultural de la vida urbana en un momento de la historia de nuestros países en los cuales la ciudad se transforma en el espacio privilegiado de la producción artística y cultural y las agrupaciones de la naciente izquierda latinoamericana adquieren presencia y reclaman protagonismo en la vida pública. En palabras del propio Melgar:

La modernidad urbana recibió nuevos impulsos que fueron cambiando sus decorados, sus espacios arquitectónicos y sus espacios públicos y privados, así como los hábitos y costumbres de los citadinos. La propia imprenta inició su proceso de renovación, gracias a lo cual las revistas intelectuales publicaron fotografías, dibujos y reprodujeron pinturas u otros bienes artísticos (28).

Al referirse a lo que el mismo autor considera la principal contribución de esta investigación, lo expresa de esta manera: "Nuestro aporte se solventa en abordar, por primera vez, aspectos ideológicos y culturales no considerados, presentes de manera significativa en una selección de revistas de tipo militante y de vanguardia" (28/29). Además del contenido de cada publicación estudiada Melgar se detiene en el clima cultural de época, en la identificación de redes de intercambio y apoyo y en los balances y conclusiones de hechos políticos que afectaron por igual a peruanos, mexicanos, ecuatorianos y cubanos. Eventos históricos como el reformismo universitario –semilla crítica y liberadora del pensamiento académico– las revoluciones mexicana y rusa, las luchas campesinas y antiimperialistas en Centroamérica fueron, entre otros acontecimientos, referentes y detonantes de nuevas expresiones intelectuales y políticas de las que dan cuenta las revistas analizadas en este trabajo.

En el libro se lleva a cabo el estudio de seis publicaciones que corresponden al periodo 1924/1934 y que se editaron en México, Cuba, Perú, Ecuador y España. El orden de los capítulos dedicado a cada una de las revistas es el siguiente:

- 1. Marxismo y socialismo en el Ecuador: la cuestión de los orígenes en la revista *La Antorcha* (1924-1925), p. 33;
- 2. Revista Amauta (1926-1927) primera época: política cultural y redes artísticas e intelectuales, p.71;
- 3. La revista Atuei (1927-1928) y la militancia aprista en Cuba, p.149;
- 4. El antiimperialismo de la revista *Indoamérica*: México, 1928, p.191;
- 5. Hispanoamericanismo antiimperialista: Bolívar, 1930-1931, p. 231;
- 6. América Latina en la revista *Octubre* de Madrid, 1933-1934: redes intelectuales antifascistas, p.265.

No podemos hacer mención en esta reseña, al contenido de cada uno de los capítulos, por lo que comentaremos las principales notas del apartado en el cual se aborda el análisis de la revista *Amauta*. Si hubo un autor y una publicación que le robó el sueño a Melgar, fue José Carlos Mariátegui y la revista que creó el gran pensador peruano en la década de los veinte, recordemos que murió muy joven en abril de 1930.

Una primera afirmación que define todo el marco interpretativo con el cual se aborda el estudio de Amauta, es la idea rectora de que el objetivo de Mariátegui fue fijar las bases del primer gran emprendimiento de una política cultural de izquierda en la historia peruana y continental. De esta manera, debe entenderse a *Amauta* como el referente de una política cultural de mayor envergadura, que excede en mucho a la revista, e incluir en este proyecto, las actividades externas pero vinculadas a la misma –"conexas y convergentes" como define Melgar– en especial la Editorial y librería Minerva, la publicación de *Claridad* –inspirada en la parisina *Clarté* de Henri Barbusse– de *Libros y Revistas* y la creación de la Sociedad Editora Obrera Claridad, además de la Librería Moderna y el impulso del llamado "Rincón Rojo", un ámbito limeño para la tertulia y el debate de temas culturales y políticos de actualidad (71/86).

Los nueve números de *Amauta* editados entre septiembre de 1926 y mayo de 1927, constituyen apenas una evidencia modesta de la descomunal producción intelectual y organizativa de quien murió a los 32 años y debió luchar contra las carencias económicas, la inestabilidad institucional peruana y graves padecimientos de salud que acortaron dramáticamente su vida.

El andar de un pensador y militante revolucionario va acompañado de acuerdos y empresas comunes pero también de disensos y confrontaciones. Si ser un espíritu beligerante y procurando mantener siempre la unidad de las izquierdas, Mariátegui sostuvo polémicas de peso en las que teoría y política se entrecruzaban y condicionaban la definición de temas clave. El debate con César Falcón, Alberto Hidalgo, Luis Alberto Sánchez y Víctor Raúl Haya de la Torre, entre otros, marcó la concepción

desde la cual se interpretaban aspectos sustantivos para la izquierda socialista como el papel de la conquista; el rol de los pueblos indígenas y campesinos; la gestación de proyectos culturales alternativos o la construcción de una organización marxista de vanguardia a partir de la composición de clase de las sociedades latinoamericanas.

A contracorriente y luchando a brazo partido contra un padecimiento que no le dio tregua en los últimos años, Ricardo Melgar pudo concluir y entregar los archivos de esta investigación, pocos días antes de su fallecimiento el 10 de agosto de 2020. Tenía plena conciencia de que estaba próximo al fin de su vida, tal vez por eso dejó esta reflexión en el último párrafo del libro, como un legado –así debemos entender-lo– para quienes leyeran su trabajo póstumo:

Se avanzó hasta donde se pudo. Se asumió la apuesta de hurgar e interpretar de otra manera. Sin embargo, debemos reconocer que todo esfuerzo exploratorio o pionero se enriquece y se agota en su propio monólogo. Escrito está, quizás, con el ánimo de que al publicarse reanime el debate de la historia intelectual y cultural acerca de nuestras revistas vanguardistas y militantes (306).

Ciudad de México, junio de 2023

HOMENAJE A CARLOS LAFFORGUE

Morir en tiempos de Milei

por Daniel Cieza

En Argentina se ha desatado una tormenta de acusaciones disparatadas, de negacionismo salvaje y de condenas absurdas. El blanco principal es el peronismo, entendido como identidad mayoritaria del pueblo trabajador y como un movimiento de masas fundamental en Nuestra América. Ciertamente, el peronismo, con más de setenta años de vigencia, ha sido y es muy contradictorio y efectivamente tiene algunos elementos negativos. Pero no merece que se lo niegue en bloque y que se lo demonice, como está haciendo Javier Milei y su partido "Libertario". Ningún intelectual serio es capaz de asociar el peronismo con la pobreza y denostarlo porque persigue la justicia social. Ningún analista respetable considera que los "populistas" latinoamericanos se pueden comparar con la dictadura nazi o el fascismo italiano. Ningún científico social honesto puede aceptar las posiciones políticas de los "Libertadores" del 55, de los generales del onganiato o los terroristas de Estado de 1976. Ningún observador objetivo puede decir que en el terrorismo de Estado hubo 8.000 desaparecidos cuando en los legajos del Archivo Nacional de la Memoria hay más del doble y las proyecciones de todos los organismos de Derechos Humanos coinciden en que hubo 30.000 desaparecidos. Vivimos tiempos de peligro, de resentimiento infundado y de violación manifiesta de los derechos humanos.

En este contexto de regresión a la barbarie, de cuestionamiento al peronismo y de negacionismo respecto a la última dictadura cívico militar se produce el fallecimiento de un militante cuya vida está ligada a las distintas etapas del peronismo y a la defensa de los Derechos Humanos.

Carlos Lafforge, de él se trata, fue un militante y un hombre de acción, que se mantuvo con un bajo perfil, casi invisible. Su foto no aparece en los diarios, no hay reportajes, su nombre tiene escasas menciones en el *Google*. Esto se explica en parte porque inició su carrera política en tiempos de proscripción del peronismo. Participó en la "Resistencia" a la Libertadora, en la Juventud Peronista y, como estudiante de derecho, integró la dirección de la Juventud Universitaria Peronista. Dirigió la *Revista* 4161 y participó en el Semanario Descartes, órgano de las 62 Organizaciones Pero-

nistas. Trabajó con John William Cooke y con Alicia Eguren en la construcción de Acción Revolucionaria Peronista.

Pero su anonimato en la Argentina también se explica porque vivió mucho tiempo en el exterior. Fue un reconocido militante internacionalista. Hacia 1967 participó en la II Declaración de La Habana, en la Conferencia Tricontinental y en la Conferencia Latinoamericana de Solidaridad (OLAS) en representación de las Juventudes Políticas Argentinas. Después fue a Londres invitado por Bertrand Russel, del que fue su colaborador. Integró el Tribunal Russel contra la guerra de Vietnam. En las dictaduras de Onganía y Videla integró diversos organismos de solidaridad internacional. Vivió en España, Francia y México. Hablaba varios idiomas.

En el nuevo siglo regresó a la Argentina y publicó su libro "A quién no votar" (Lafforge,2003), con prólogo de Eduardo Luis Duhalde donde compila los nombres de los diputados y senadores que votaron las leyes más oprobiosas en los gobiernos de Alfonsín, Menem y De la Rúa. En 2003 fue invitado por Eduardo Luis Duhalde a incorporarse a un equipo en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Lafforge no pertenecía a la "casta" que menciona Milei. Solo había sido funcionario público en el Gobierno de Perón en 1974, ocupando un pequeño cargo en la Municipalidad. Y ya tenía casi setenta años.

En la Secretaría de Derechos Humanos comenzó como asesor en Relaciones Institucionales y luego fue promovido a secretario general del Archivo Nacional de la Memoria cuyo presidente era Ramón Torres Molina. Allí cumplió una destacada labor. En su gestión aumentaron sensiblemente las denuncias por desaparición forzada en el interior del país y la señalización de Centros Clandestinos de Detención. Se jubiló en 2016 con la llegada del macrismo. Nunca tuvo casa propia y con su jubilación sólo se pudo pagar los gastos de internación. Falleció el 4 de octubre de 2023.

Antes de morir donó su biblioteca y su correspondencia al Archivo Nacional de la Memoria, que conformó el Fondo Documental Carlos Lafforge. Hay revistas, folletos y cartas muy valiosas con Perón, Cooke y Alicia Eguren.

Carlos era "gente de bien" como gusta decir a Milei, pero no le molestaba convivir con obreros y campesinos salteños, cubanos o vietnamitas, ni con inmigrantes africanos en Francia. Era un auténtico caballero que colaboraba con instituciones feministas, como la Fundación Tido de Olga Hammar. Quizás fue el último dandy, aunque les moleste a los antiperonistas. Con sus más de setenta años, su traje blanco y su coche amarillo fue un emblema de la ex ESMA.

Carlos Lafforge se fue cuando su historia de vida y sobre todo los contextos en que el actuó son vilipendiados por jóvenes confundidos, trabajadores desesperados y periodistas comprados. No hubiera soportado que un melenudo ignorante le diga que hubo 8.000 desaparecidos cuando él tenía pruebas sobre el doble de casos y como hombre inteligente aceptaba las proyecciones de los organismos de derechos

humanos. No hubiera aceptado la demonización del peronismo y de la justicia social. Un hombre que trabajó con Cooke, Alicia Eguren y Bertrand Russel no merecía escuchar tantas teorías disparatadas.

Lo que sí merece es que los estudiantes vayan a consultar el Fondo Documental Carlos Lafforge en el Archivo Nacional de la Memoria.

Los artículos presentados a la *Revista Trabajo y Derechos Humanos* deben adecuarse a las siguientes normas:

- 1. Los artículos deberán ser originales e inéditos y tratar con rigor académico temas relacionados con el desarrollo económico-social y el mundo del trabajo.
- 2. Los artículos deberán presentarse en formato Word (.doc o .docx), en letra Times New Roman, punto 12, tamaño carta, con un interlineado de 1.5. Las páginas deberán estar numeradas consecutivamente.
- 3. La extensión del artículo no será mayor a 20 páginas, incluyendo cuadros, diagramas, gráficas, imágenes, notas y referencias bibliográficas.
- 4. Se deberá incluir en la presentación del texto nombre y apellido, el grado académico y la pertenencia institucional.
- 5. En las referencias bibliográficas (bibliografía) se consignarán únicamente los textos citados en el artículo. Deberán ordenarse alfabéticamente, siguiendo el modelo o protocolo de citación de fuentes CLACSO.
- 6. El autor de la contribución podrá sugerir la sección de la revista en que debe publicarse su artículo, pero la decisión final dependerá del Consejo de Redacción.
- 7. Los artículos deberán ser remitidos a la dirección de correo electrónico: trabajoyderechoshumanos@gmail.com
- 8. Los aportes serán sometidosa un proceso de arbitraje ad hoc. El arbitraje se realizará bajo la modalidad de revisión por pares *doble ciego*. Se garantiza la competencia académica del dictaminador en el tema abordado por el autor.

Colaboran en este número

EMILIANO AGOSTINO // Magíster en Ciencias Sociales del Trabajo (UBA). Jefe de Trabajos Prácticos de la materia Relaciones del Trabajo y Derechos Humanos. Cátedra Cieza (Facultad de Ciencias Sociales, UBA).

CAROLINA BERARDI // Economista. Integrante del Centro de Economía Política Argentina (CEPA). Profesora de "Economía 1", carrera de Relaciones del Trabajo, Facultad de Ciencias Sociales (UBA).

WALTER BOSISIO // Sociólogo. Docente en la Facultad de Ciencias Sociales, UBA y en la Universidad Nacional Arturo Jauretche.

JOSÉ MIGUEL CANDIA // Sociólogo. Doctor en Estudios Latinoamericanos. Profesor en universidades mexicanas.

DANIEL CIEZA // Abogado y sociólogo. Doctor por la Universidad Nacional de La Plata. Profesor titular Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

BIBIANA REIBALDI // Psicopedagoga. Integrante del colectivo "Historias desobedientes".

LAURA SALA // Socióloga. Doctora en Ciencias Sociales. Docente de la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ).

JULIA STRADA // Licenciada en Ciencia Política (UNR). Magister en Economía Política (FLACSO). Doctora en Desarrollo Económico (UNQUI). Integrante del Centro de Economía Política Argentina (CEPA). Profesora de "Economía 1", carrera de Relaciones del Trabajo, Facultad de Ciencias Sociales (UBA).

ÍNDICE

EDITORIAL Cerca del abismo

ACTUALIDAD

// Análisis sobre la situación del mercado de trabajo:
datos al segundo trimestre 2023

Centro de Economía Política Argentina
// Derechos humanos y diversidades: implicancias en el mundo laboral
y responsabilidad del Estado
Bibiana Reibaldi y Walter Bosisio
// La calculadora de la dolarización: ¿cuánto ganarías en dólares?
Julia Strada y Carolina Berardi
// Guatemala a las puertas de una nueva primavera
Laura Sala

DOSSIER: TIEMPOS DE PELIGRO

// Ante una hiper inflación perversa, propuestas sobre el sistema financiero y cambiario
Horacio Rovelli
// El trabajo en la encrucijada electorial
Emiliano Agostino
// Argentina: de la frustración y el hartazgo
a la restauración conservadora
José Miquel Candia

AVANCES DE INVESTIGACIÓN

// Cambios en las organizaciones de trabajadorxs (1984-2018): rebeldes, mujeres y piqueterxs Equipo de investigación

TEXTOS VIGENTES

// Significación y alcance de la Ley de Contrato de Trabajo. Conferencia de 1974 *Afrio Pennisi*

RESEÑAS DE LIBROS Y HOMENAJES

// Ricardo Melgar Bao (2023) Revistas de Vanguardia e Izquierda Militante. América Latina, 1924-1934 José Miguel Candia // Morir en tiempo de Milei. Homenaje a Carlos Lafforgue Daniel Cieza